



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión
Ministerio Público
Fiscal

2021

Fuero Criminal y Correccional
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil
Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 006

Departamento de Control de Gestión PG
Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión
controldegestion@mpba.gov.ar - (0221) 412-1039 / 412-1080

Procurador General

Dr. Julio Conte-Grand

Subprocurador General

Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo José Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada Berasategui, Mariné

Abogado Bertone, Nicolás

Licenciado Garza Maradeo, Federico Andrés

Abogada Gonzalez, Carolina

Licenciado Marensi, Francisco José

Abogado Medrano, Bernardo Ismael

Sra. Perez Grosso, Marianela

Abogado Salgado, Mariano Martin

Publicado en octubre de 2022.

Departamento Control de Gestión – Procuración General de la SCPBA

Contacto:

Calle 50 N.º 889 – 3er piso. La Plata

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Teléfonos: (0221) 412-1039 / 412-1080.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
II. RESUMEN EJECUTIVO	9
1. FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	9
2. FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	11
III. METODOLOGÍA.....	13
IV. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL.....	18
1. IPP INICIADAS	18
a. Evolución anual de IPP iniciadas	18
b. Índice de litigiosidad.....	19
c. IPP iniciadas a nivel departamental	20
d. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado	21
e. IPP iniciadas por tipo de delito	24
2. CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS	27
a. Cantidad de víctimas por departamento judicial	27
b. Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario	28
c. Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido.....	30
3. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....	33
a. Dotación de personal por departamento judicial	33
b. Relación IPP iniciadas por agente judicial	36
4. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS.....	41
5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS	44
a. IPP con intervención de los CAV	44
6. IPP FINALIZADAS	49
a. Resolución judicial en etapa IPP.....	52
b. Resolución fiscal del proceso penal	54
c. Composición de las IPP finalizadas.....	56
d. Evolución interanual de IPP finalizadas	58
e. IPP finalizadas por departamento judicial	61
f. “Formas favorables” de finalización	64

g.	IPP finalizadas por tipo de delito.....	67
i.	Amenazas:	73
ii.	Lesiones Leves:	73
iii.	Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:.....	74
iv.	Comercialización de Estupefacientes:.....	74
v.	Homicidio Doloso Consumado:	75
vi.	Robos con Armas:	75
vii.	Apremios ilegales y torturas:	76

7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN 77

a.	Tasa de congestión	79
i.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2012-2021	80
b.	Tasa de pendencia	83
c.	Tiempos de proceso en la etapa IPP	85

V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO- FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL..... 90

1. CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO..... 91

2. IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA..... 93

a.	Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones	94
i.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales	98
ii.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales	100
b.	Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas	102

3. TIEMPOS DE PROCESO 104

a.	Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional	106
b.	Tiempos de proceso por forma de finalización	107

VI. ACTIVIDAD RECURSIVA - RECURSOS E IMPUGNACIONES..... 109

VII. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL..... 114

1. IPP INICIADAS 114

a.	Evolución anual de IPP iniciadas	114
b.	IPP iniciadas a nivel departamental	115
c.	IPP iniciadas por tipo de delito	118

2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....	120
a. Dotación de personal por departamento judicial	120
b. IPP por agente fiscal.....	122
3. IPP FINALIZADAS	125
a. Composición de las IPP finalizadas.....	125
4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN	131
a. Tasa de congestión	131
i. Tasa de congestión por departamento judicial - evolución interanual.....	133
b. Tasa de pendencia	135
VIII. CONCLUSIONES.....	137

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2021	10
Gráfico 2.	Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2021	12
Gráfico 3.	Evolución IPP Iniciadas 2012 - 2021 - Fuero Criminal y Correccional	18
Gráfico 4.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2021	20
Gráfico 5.	Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2021	22
Gráfico 6.	Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2021	29
Gráfico 7.	Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2021	30
Gráfico 8.	Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2021	35
Gráfico 9.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2021	36
Gráfico 10.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2021	38
Gráfico 11.	IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2021	39
Gráfico 12.	Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2021	57
Gráfico 13.	Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2012-2021	60
Gráfico 14.	Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2020-2021	61
Gráfico 15.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2012-2021	81
Gráfico 16.	Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2021	85
Gráfico 17.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021	87
Gráfico 18.	IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2021	92
Gráfico 19.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2021	104
Gráfico 20.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2021	110
Gráfico 21.	Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2012-2021	115
Gráfico 22.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	116
Gráfico 23.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2021	123
Gráfico 24.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2021	124
Gráfico 25.	Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2012-2021	133

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2021	19
Cuadro 2.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2020-2021	21
Cuadro 3.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2021	23
Cuadro 4.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2021	24
Cuadro 5.	Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2020-2021	26
Cuadro 6.	Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2021	27
Cuadro 7.	Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2021.....	31
Cuadro 8.	Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2021.....	32
Cuadro 9.	Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2021	34
Cuadro 10.	Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2021	42
Cuadro 11.	Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2021	43
Cuadro 12.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2021	45
Cuadro 13.	Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2021	46
Cuadro 14.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2021 ..	46
Cuadro 15.	Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2021	48
Cuadro 16.	Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021	53
Cuadro 17.	Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2021	55
Cuadro 18.	Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2021	56
Cuadro 19.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2012-2021	59
Cuadro 20.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2021	62
Cuadro 21.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2021	63
Cuadro 22.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2021	65
Cuadro 23.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2021.....	66
Cuadro 24.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2021	70
Cuadro 25.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2021	71
Cuadro 26.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2021	73
Cuadro 27.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2021	73
Cuadro 28.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2021.....	74
Cuadro 29.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2021	74
Cuadro 30.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2021	75
Cuadro 31.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2021	75

Cuadro 32.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2021	76
Cuadro 33.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2021	80
Cuadro 34.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2012-2021	82
Cuadro 35.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2021	84
Cuadro 36.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021	86
Cuadro 37.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2021	88
Cuadro 38.	IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2021	91
Cuadro 39.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2021	95
Cuadro 40.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2021	96
Cuadro 41.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2021	98
Cuadro 42.	Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2021	99
Cuadro 43.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2021	100
Cuadro 44.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2021	101
Cuadro 45.	Cantidad de IPP con “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2021	102
Cuadro 46.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2021	105
Cuadro 47.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2021	106
Cuadro 48.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2021	107
Cuadro 49.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2021	111
Cuadro 50.	Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2020-2021	112
Cuadro 51.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2020-2021	117
Cuadro 52.	IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2021	119
Cuadro 53.	Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	121
Cuadro 54.	Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2021	125
Cuadro 55.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2012-2021	127
Cuadro 56.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	128
Cuadro 57.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	129
Cuadro 58.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	132
Cuadro 59.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2012-2021	134
Cuadro 60.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021	136

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, que brinde información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer sus capacidades de respuesta. De modo que, como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información cualitativa y cuantitativa para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos definidos.

El informe evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal (en adelante MPF), a partir de datos objetivables, -que si bien no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada-, dan cuenta de la capacidad de resolución del MPF a partir de determinadas métricas.

A estos fines se aprecia la actividad del MPF mediante indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, analizándose los mismos con parámetros establecidos, así como en series temporales y por departamento judicial.

Es este un medio de publicidad de los actos del MPF que promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, así como para reducir el retraso y la congestión judicial.

En los siguientes acápite se presenta información del área de Control de Gestión acerca del MPF en lo referente al Fuero Criminal y Correccional y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por último, el presente informe pretende también colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución.

II. RESUMEN EJECUTIVO

Los resultados fundamentales de la evaluación de cada fuero son los siguientes:

1. FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

- ✓ Durante el año 2021 se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional (en adelante FCC) **847.173** investigaciones penales preparatorias (en adelante IPP), cifra superior en **61.063** IPP respecto al año 2020 (+7,77%).
- ✓ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **814.530** IPP (incluye principales y conexas¹), lo que significa un **15,49%** más, con respecto a las IPP finalizadas el año anterior.
- ✓ Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos, se destaca que la congestión² provincial es del **4,01%**, produciéndose una baja de **-7,45** puntos porcentuales respecto al año anterior. La tasa de pendencia³ es de **1,09**.
- ✓ En cuanto a la etapa de juicio, se contabilizaron **25.691** notificaciones de radicación en órganos de juicio, habiendo finalizado en esta etapa **24.194** IPP: un 84,65% por sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

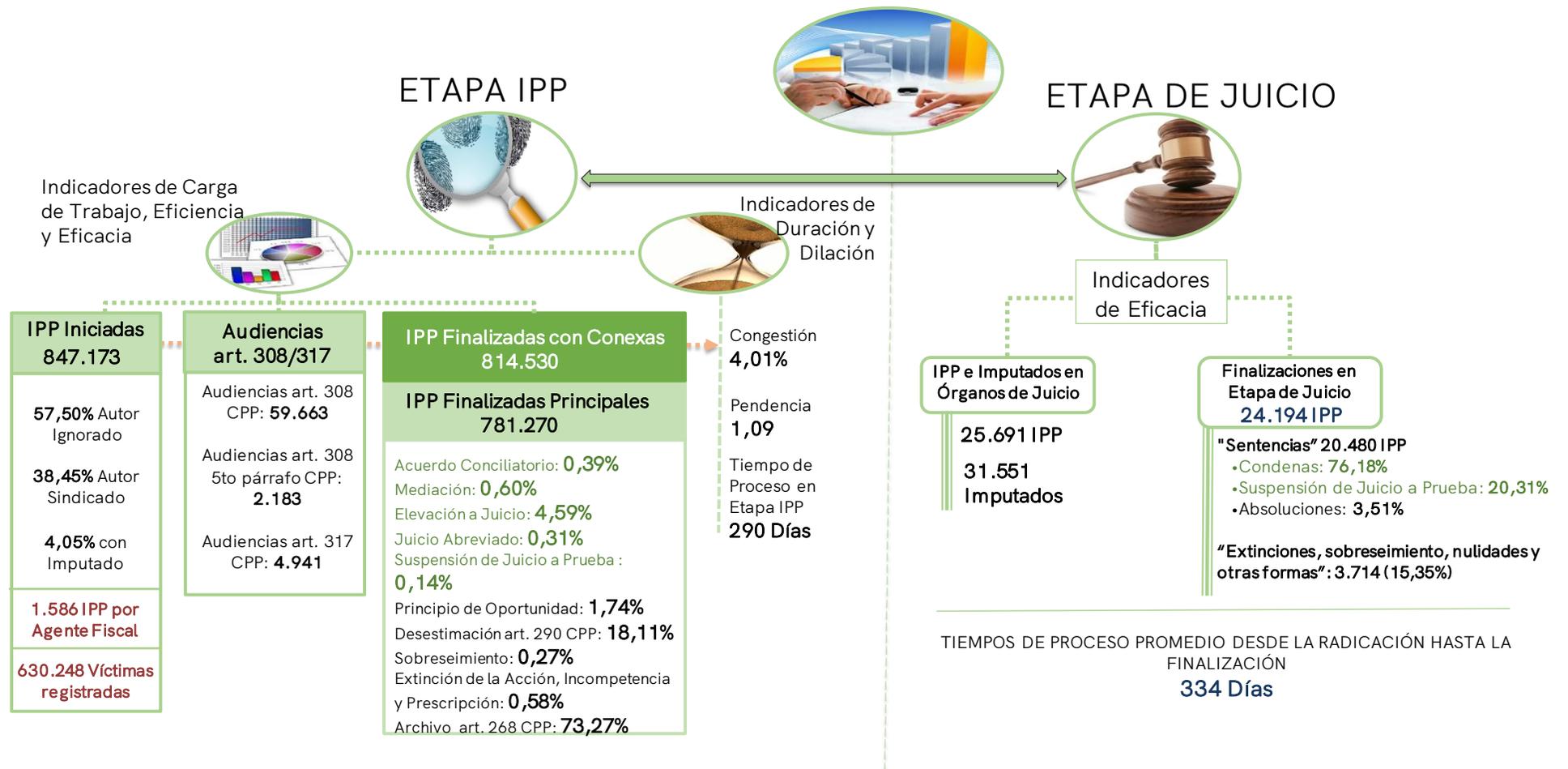
¹ Para el análisis de la capacidad de resolución, se considera todas las IPP finalizadas ya sea que las mismas hayan sido consideradas conexas de acuerdo al art. 32 del CPP o no; para mayor precisión de los distintos indicadores de duración / dilación de los procesos ver acápite 6. Mientras que, para el análisis de las formas de finalización, en lo relativo a la eficacia, sólo se considera las IPP principales; para mayor precisión de la metodología para determinar las IPP finalizadas en etapa preliminar ver acápite 5

² La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo.

³ La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución -en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo.

A continuación, se expone un esquema de resumen sobre la información relevante de la actividad del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

Gráfico 1. Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2021



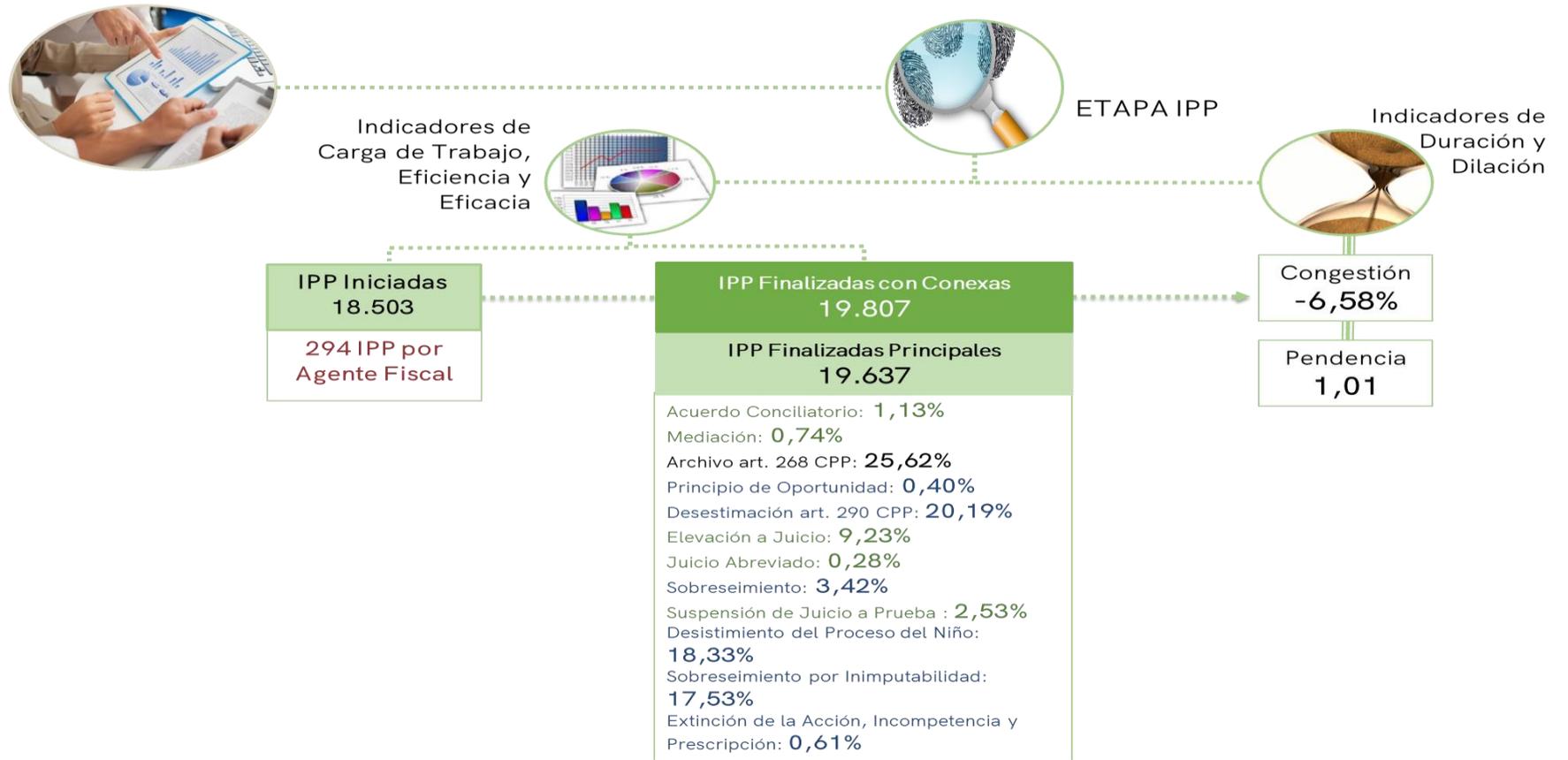
Fuente: Departamento de Control de Gestión

2. FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

- ☑ Durante el año 2021 se iniciaron en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (en adelante FRPJ) **18.503** IPP. Se produjo un aumento en 515 IPP con respecto al año 2020 (+2,86%).
- ☑ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar **19.807** IPP (principales y conexas), lo que representa un +11,81% más en relación al año 2020 (+2.092 IPP).
- ☑ Por su parte, la tasa de congestión provincial es del -6,58%, mientras que la tasa de pendencia es del 1,01.

A continuación, se presenta un esquema resumen que sintetiza la actividad de MPF en lo referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Gráfico 2. Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión

III. METODOLOGÍA

El presente informe analiza y evalúa la labor desplegada por el MPF de la provincia de Buenos Aires durante el año 2021.

El proceso de trabajo para la confección del informe comprende tres etapas, a saber:

1. Recopilación de datos

Para la realización del informe se utiliza información extraída de diferentes fuentes:

- **El Sistema Informático del Ministerio Público Penal (en adelante SIMP).**

El SIMP es una herramienta de gestión e investigación que registra toda la tramitación del proceso penal realizada por el MPF, el Ministerio Público de la Defensa Penal (en adelante MPD), los juzgados de garantías y las asesorías de incapaces⁴.

Como es un sistema informático dinámico, el continuo trabajo de los operadores va generando cambios permanentes en la base de datos de acuerdo al avance de los procesos. Por ello, con fines de análisis de gestión se han acordado fechas determinadas para extraer de la base de datos aquellos que luego se utilizarán para los informes periódicos. La información que surge del SIMP ha sido extraída al 09 de enero de 2022. A la misma, se le realizó un ajuste producto del relevamiento en el marco de la Resolución PG N.º 301/14, a través del cual se analiza cada IPP iniciada por homicidios dolosos. Dicho ajuste implicó una depuración de 66 IPP, en donde se verificó entre otras cuestiones, duplicaciones de casos ante investigaciones por incompetencia que previamente se

⁴ El artículo 5º de la Resolución PG 1111/21 prevé la utilización del SIMP Penal de los Curadores Oficiales. Situación que se manifiesta en la práctica a partir de 2022.

iniciaron en otros departamentos, desdoblamiento de IPP ante hechos con menores y mayores de edad imputados, así como IPP por hechos de años anteriores que se iniciaron en el año 2021 producto de la declaración de incompetencia de organismos de otras jurisdicciones.

- El **Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal)** contiene información de personal del MPF de cada departamento judicial. La consulta para la extracción de los datos se realizó el 09 de enero de 2022.

- **Publicaciones y bases especialmente requeridas al Registro Único de Detenidos -RUD- y a la Secretaría de Planificación de la SCBA.** A partir de la información suministrada por dichos registros se cotejan los datos del Ministerio Público, a fin de corroborar la confiabilidad de la información generada.

2. Análisis y Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se utilizan herramientas informáticas de *business intelligence*. A través de ellas se efectúa el armado y modelización de tableros de comandos y la construcción de indicadores de gestión a nivel provincial y por cada departamento judicial. Esto habilita la posibilidad de analizar la información de manera sistemática y determinar pautas para la evaluación, ya sea mediante métodos cuantitativos o cualitativos.

Se evalúa la consistencia y aptitud de los indicadores de gestión, supervisando que sea contemplada toda la actividad. Asimismo, se estudian las particularidades de la estructura organizacional de cada departamento judicial, se realizan comparaciones en cada punto de estudio y los comportamientos en los diferentes departamentos.

El análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos. Para esta última clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las diversas características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires:

Grupo I - conurbano, La Plata y Mar del Plata: corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos de Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como a los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas y cuentan en su composición con partidos con una elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos comprenden aproximadamente 78% de las IPP iniciadas y concentran el 79% de la población de la Provincia.

Es menester resaltar que a partir de este informe correspondiente al año 2021 se discrimina los hechos acaecidos en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Cabe aclarar que si bien fue puesto en funcionamiento durante el año 2020 mediante los Acuerdos N.º 3986/20 y N.º 3987/20 SCBA, en virtud de la Resolución PG N.º 823/20 los datos correspondientes al 2020 se muestran sumados a los del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En consecuencia, en los cuadros donde se exponen comparaciones interanuales por departamento, no se van a incluir comparaciones de los departamentos mencionados ya que las mismas no son estrictamente comparables.

Grupo II - Departamentos del interior: corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión.

Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 22% de las IPP iniciadas y concentran el 21% de la población de la Provincia.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL**

IV. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

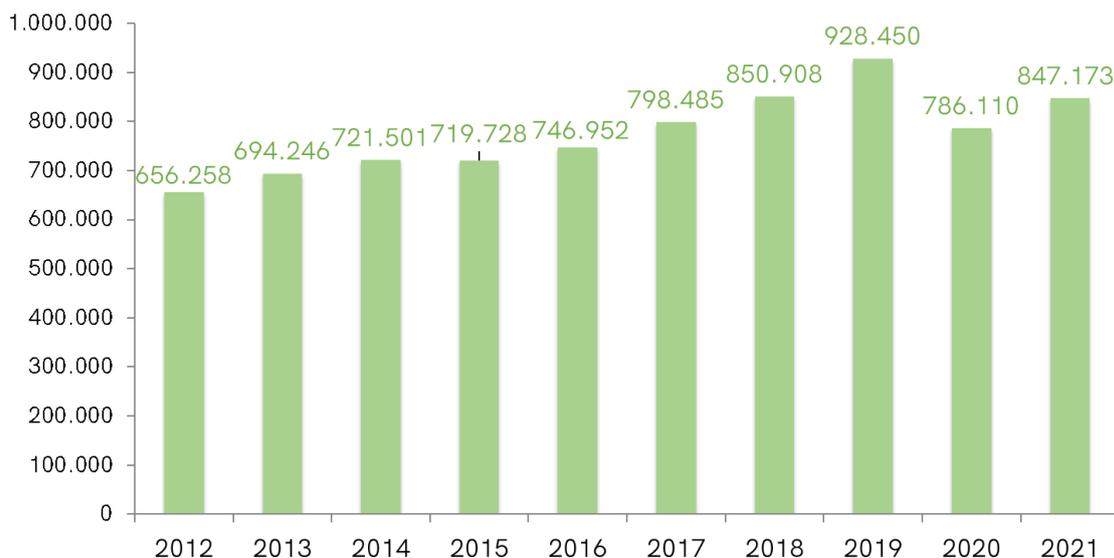
1. IPP INICIADAS

Durante el año 2021 se iniciaron 847.173 IPP en el Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires lo cual implica una suba de 61.063 IPP (7,77%) respecto de las iniciadas en el año 2020.

a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución anual de las IPP iniciadas desde el año 2012 hasta el 2021. La cantidad de IPP iniciadas en el año 2021 representa un aumento del 29,09% respecto del año 2012.

Gráfico 3. Evolución IPP Iniciadas 2012 - 2021 - Fuero Criminal y Correccional



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

b. Índice de litigiosidad

Si se toma en consideración que en la provincia de Buenos Aires existen 17.709.598 habitantes⁵, se determina que la tasa de litigiosidad es de 4.784 IPP iniciadas cada 100.000 habitantes. Dicha tasa presenta un incremento respecto a la registrada en el año 2020 (4.482).

Cuadro 1. Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2021	Población proyectada. Año 2021	Litigiosidad cada 100 mil habitantes
Avellaneda-Lanús	49.666	820.200	6.055
Azul	20.719	469.923	4.409
Bahía Blanca	28.191	648.943	4.344
Dolores	27.094	320.974	8.441
Junín	13.299	285.725	4.654
La Matanza	69.636	2.327.874	2.991
La Plata	66.729	1.318.116	5.062
Lomas de Zamora	101.721	1.853.761	5.487
Mar del Plata	35.887	775.549	4.627
Mercedes	24.958	616.500	4.048
Moreno-General Rodríguez	37.300	661.689	5.637
Morón	62.670	1.308.221	4.790
Necochea	8.063	123.369	6.536
Pergamino	10.111	137.699	7.343
Quilmes	72.185	1.566.763	4.607
San Isidro	71.889	1.591.267	4.518
San Martín	91.088	1.750.947	5.202
San Nicolás	21.557	343.037	6.284
Trenque Lauquen	8.842	257.244	3.437
Zárate-Campana	25.568	531.797	4.808
Total provincia de Buenos Aires	847.173	17.709.598	4.784
Departamentos del interior	188.402	3.735.211	5.044
Departamentos del conurbano, LP y MdP	658.771	13.974.387	4.714

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022 y proyecciones poblacionales para el año 2021 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

Notas:

Para obtener el resultado de litigiosidad cada cien mil habitantes se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas x 100.000 / Población proyectada. Los valores obtenidos en el *ratio* de litigiosidad están redondeados a números enteros.

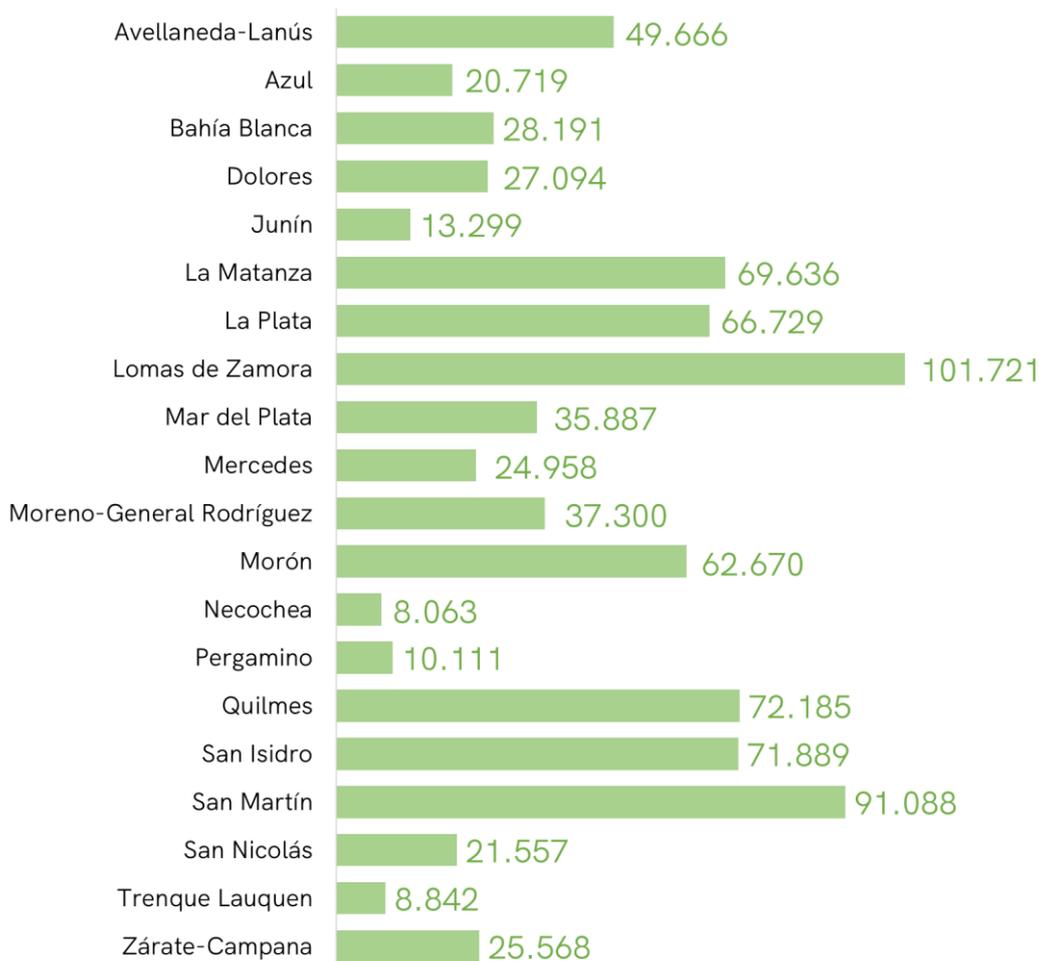
Respecto la tasa de litigiosidad del Departamento Judicial Dolores, cabe acotar que, si bien la misma supera holgadamente la media provincial, gran parte de dicha litigiosidad se debe a conflictos suscitados entre personas que no conforman la población estable del departamento, sino a turistas y trabajadores por temporada. Lo mismo sucede en otros departamentos, pero en menor medida.

⁵ Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2021 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

c. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2021 en el Fuero Criminal y Correccional para los 20 departamentos judiciales.

Gráfico 4. IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial y por grupo de departamentos entre los años 2021 y 2020.

Cuadro 2. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2020-2021

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2020	IPP iniciadas. Año 2021	Variación. Años 2020- 2021	Variación %. Años 2020- 2021
Avellaneda-Lanús	--	49.666	--	--
Azul	18.254	20.719	2.465	13,50%
Bahía Blanca	24.774	28.191	3.417	13,79%
Dolores	24.739	27.094	2.355	9,52%
Junín	10.884	13.299	2.415	22,19%
La Matanza	67.476	69.636	2.160	3,20%
La Plata	61.170	66.729	5.559	9,09%
Lomas de Zamora ¹	140.478	101.721	--	--
Mar del Plata	32.982	35.887	2.905	8,81%
Mercedes	21.797	24.958	3.161	14,50%
Moreno-General Rodríguez	34.941	37.300	2.359	6,75%
Morón	61.725	62.670	945	1,53%
Necochea	7.189	8.063	874	12,16%
Pergamino	8.644	10.111	1.467	16,97%
Quilmes	66.683	72.185	5.502	8,25%
San Isidro	65.272	71.889	6.617	10,14%
San Martín	87.341	91.088	3.747	4,29%
San Nicolás	19.000	21.557	2.557	13,46%
Trenque Lauquen	8.468	8.842	374	4,42%
Zárate-Campana	24.293	25.568	1.275	5,25%
Total provincia de Buenos Aires	786.110	847.173	61.063	7,77%
Departamentos del interior	168.042	188.402	20.360	12,12%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	618.068	658.771	40.703	6,59%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) En el año 2020 el Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

d. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado

La composición de las IPP iniciadas durante el año, según se haya consignado o no la existencia de sindicados o imputados en la causa, indica que, a nivel provincial, el porcentaje de IPP iniciadas **con autor ignorado**⁶ fue

⁶IPP con autor ignorado: IPP que no registran autores en la causa a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

del 57,50%; de IPP con autor sindicado⁷ del 38,45% y de IPP con imputados⁸ del 4,05%.

Gráfico 5. Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Como se observa en los siguientes cuadros la existencia de datos de sindicados e imputados en las causas varía entre los diferentes departamentos.

⁷**IPP con autor sindicado:** se considera "IPP con autor sindicado", cuando se registra al menos un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

⁸**IPP con imputado:** se considera con imputado, cuando en una IPP iniciada en el periodo, se registra al menos un sujeto al que se le ha recepcionado audiencia a tenor del art. 308 del CPP.

Cuadro 3. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado	Total IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	1.625	23.423	24.618	49.666
Azul	1.026	8.720	10.973	20.719
Bahía Blanca	1.389	11.378	15.424	28.191
Dolores	1.376	8.574	17.144	27.094
Junín	1.158	5.786	6.355	13.299
La Matanza	1.842	15.384	52.410	69.636
La Plata	2.642	23.034	41.053	66.729
Lomas de Zamora	4.296	35.035	62.390	101.721
Mar del Plata	2.386	15.260	18.241	35.887
Mercedes	1.144	12.623	11.191	24.958
Moreno-General Rodríguez	1.535	13.076	22.689	37.300
Morón	1.671	17.876	43.123	62.670
Necochea	520	2.371	5.172	8.063
Pergamino	917	4.371	4.823	10.111
Quilmes	2.571	25.485	44.129	72.185
San Isidro	3.061	30.402	38.426	71.889
San Martín	2.532	44.931	43.625	91.088
San Nicolás	1.017	12.154	8.386	21.557
Trenque Lauquen	641	3.977	4.224	8.842
Zárate-Campana	978	11.902	12.688	25.568
Total provincia de Buenos Aires	34.327	325.762	487.084	847.173
Departamentos del interior	10.166	81.856	96.380	188.402
Departamentos del conurbano, LP y MdP	24.161	243.906	390.704	658.771

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 4. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado
Avellaneda-Lanús	3,27%	47,16%	49,57%
Azul	4,95%	42,09%	52,96%
Bahía Blanca	4,93%	40,36%	54,71%
Dolores	5,08%	31,65%	63,28%
Junín	8,71%	43,51%	47,79%
La Matanza	2,65%	22,09%	75,26%
La Plata	3,96%	34,52%	61,52%
Lomas de Zamora	4,22%	34,44%	61,33%
Mar del Plata	6,65%	42,52%	50,83%
Mercedes	4,58%	50,58%	44,84%
Moreno-General Rodríguez	4,12%	35,06%	60,83%
Morón	2,67%	28,52%	68,81%
Necochea	6,45%	29,41%	64,14%
Pergamino	9,07%	43,23%	47,70%
Quilmes	3,56%	35,31%	61,13%
San Isidro	4,26%	42,29%	53,45%
San Martín	2,78%	49,33%	47,89%
San Nicolás	4,72%	56,38%	38,90%
Trenque Lauquen	7,25%	44,98%	47,77%
Zárate-Campana	3,83%	46,55%	49,62%
Total provincia de Buenos Aires	4,05%	38,45%	57,50%
Departamentos del interior	5,40%	43,45%	51,16%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	3,67%	37,02%	59,31%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

e. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen IPP iniciadas por hechos denunciados que si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha

presunción (por ejemplo, hallazgos de vehículos en la vía pública, averiguaciones de causales de muerte, averiguación de paradero, así como las denuncias ingresadas por el sistema de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad de la Provincia, entre otros). Las mismas, eventualmente, deberían ser recaratadas en un momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimadas.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las variaciones en las IPP iniciadas en el 2021 respecto al 2020, por cada bien jurídico protegido.

Cuadro 5. Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2020-2021

Bien Jurídico Protegido	IPP Iniciadas. Año 2020	IPP Iniciadas. Año 2021	Variación Interanual de IPP Iniciadas. Años 2020-2021	Variación Porcentual Interanual de IPP Iniciadas. Años 2020-2021
Delitos contra las personas	109.379	122.907	13.528	12,37%
Delitos contra el honor	168	184	16	9,52%
Delitos contra la integridad sexual	19.373	23.088	3.715	19,18%
Delitos contra el estado civil	26	43	17	65,38%
Delitos contra la libertad	106.598	113.706	7.108	6,67%
Delitos contra la propiedad	293.777	313.864	20.087	6,84%
Delitos contra la seguridad pública	74.043	76.477	2.434	3,29%
Delitos contra el orden Público	208	208	0	0,00%
Delitos contra la Administración Pública	38.023	44.002	5.979	15,72%
Delitos contra la fe pública	9.813	16.853	7.040	71,74%
Leyes ¹	10.944	12.007	1.063	9,71%
Otros delitos ²	6.934	8.243	1.309	18,88%
Otros ³	80.796	92.637	11.841	14,66%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	36.028	22.954	-13.074	-36,29%
Total provincia de Buenos Aires	786.110	847.173	61.063	7,77%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1): Incluye infracción a la Ley N.º 24.270 -impedimento de contacto-, infracción a la Ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción a la Ley N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales.

(2): Incluye posible comisión de delitos de acción pública.

(3): Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, delitos contra la seguridad de la nación, delitos contra el orden económico y financiero, etc.

(4): Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

2. CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS

a. Cantidad de víctimas por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la cantidad de víctimas registradas en las IPP iniciadas durante el año 2021 en el FCC por departamento judicial. El cuadro siguiente expresa la cantidad de víctimas en relación con la cantidad de IPP iniciadas.

Cuadro 6. Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2021	Cantidad de víctimas registradas. Año 2021	Víctimas por IPP
Avellaneda-Lanús	49.666	36.239	0,73
Azul	20.719	17.294	0,83
Bahía Blanca	28.191	22.877	0,81
Dolores	27.094	17.651	0,65
Junín	13.299	10.784	0,81
La Matanza	69.636	51.020	0,73
La Plata	66.729	42.955	0,64
Lomas de Zamora	101.721	74.755	0,73
Mar del Plata	35.887	27.580	0,77
Mercedes	24.958	21.625	0,87
Moreno-General Rodríguez	37.300	27.594	0,74
Morón	62.670	44.615	0,71
Necochea	8.063	6.284	0,78
Pergamino	10.111	8.376	0,83
Quilmes	72.185	50.418	0,70
San Isidro	71.889	54.639	0,76
San Martín	91.088	70.898	0,78
San Nicolás	21.557	16.168	0,75
Trenque Lauquen	8.842	7.409	0,84
Zárate-Campana	25.568	21.067	0,82
Total provincia de Buenos Aires	847.173	630.248	0,74
Departamentos del interior	188.402	149.535	0,79
Departamentos del conurbano, LP y MdP	658.771	480.713	0,73

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Puede observarse que por cada IPP iniciada en el 2021 se han consignado 0,74 víctimas a nivel provincial, siendo los departamentos del interior aquellos donde se evidencia una relación mayor de víctima por IPP.

Debe tenerse presente que en algunos tipos de delitos (tenencia de estupefacientes, contra la administración pública y contra la fe pública) no existe víctima directa afectada. Sin embargo, dado que muchas IPP pueden iniciarse por más de un delito y para este informe se considera sólo el primer delito ingresado en la causa, se incluyen todas las IPP independientemente del primer tipo cargado.

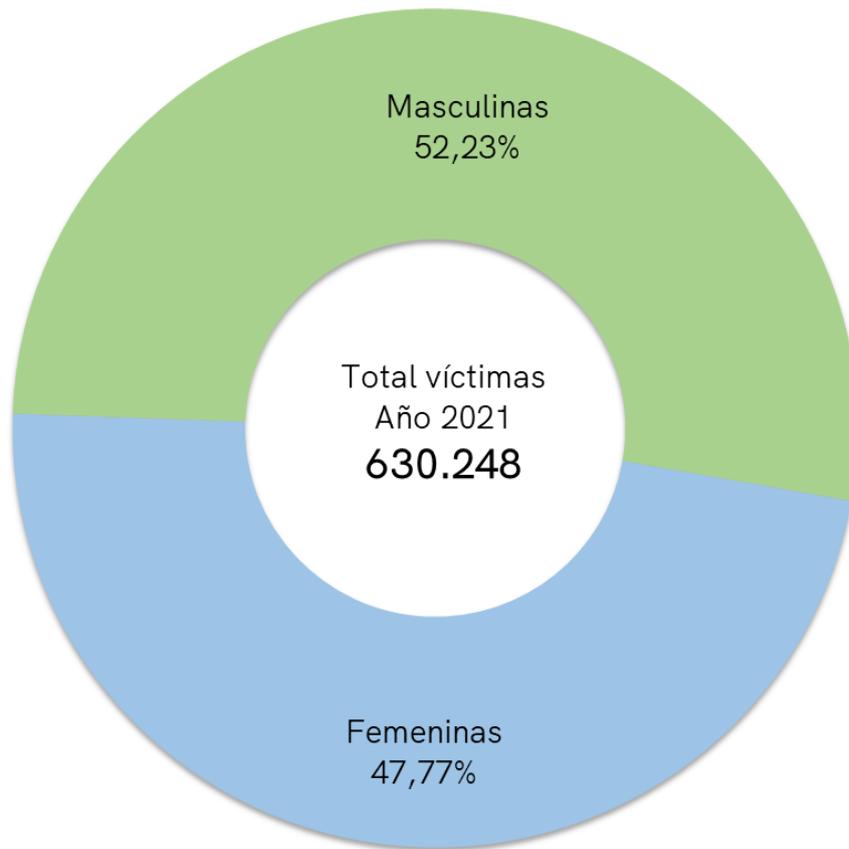
b. Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario

Los gráficos que se exponen a continuación evidencian en primer término que del total de víctimas registradas (630.248), el 52,23% (329.159) corresponde a personas de sexo masculino y el 47,77% (301.089) al sexo femenino.

Por otro lado, de las 630.248 víctimas, el 94,60% son personas mayores de edad mientras que el 5,40% restante corresponde a víctimas menores de edad.

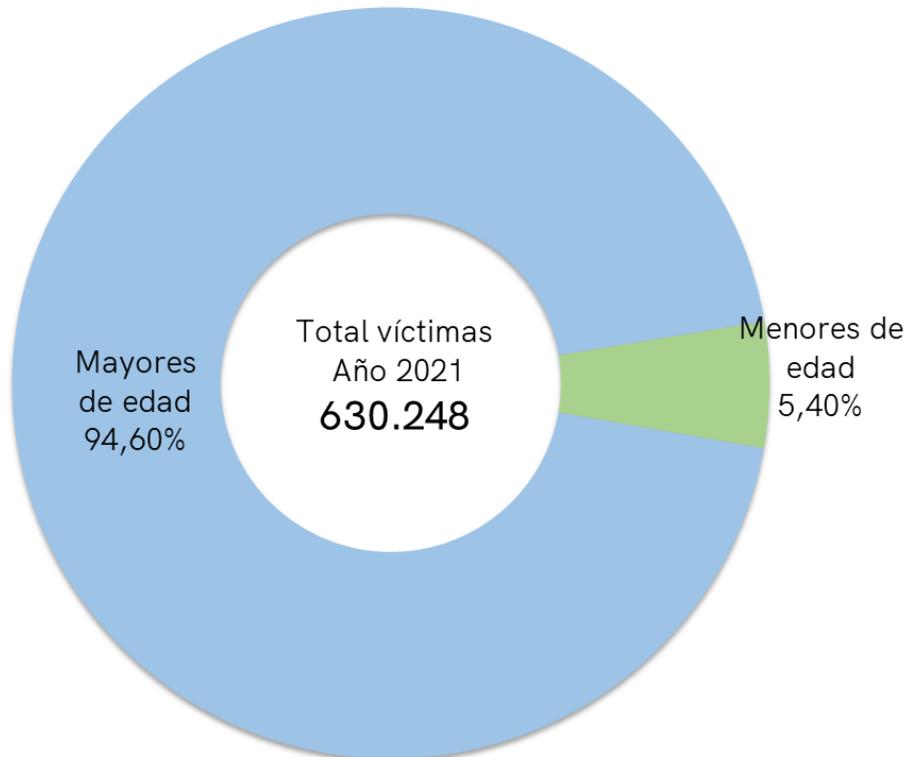
Las víctimas menores de edad (34.025), se desagregan en 12.125 (35,64%) de sexo masculino y 21.900 de sexo femenino (64,36%).

Gráfico 6. Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Gráfico 7. Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

c. Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido

Los cuadros que se exponen a continuación detallan para cada grupo etario y sexo los delitos que sufrieron las víctimas clasificados por bien jurídico protegido⁹.

⁹ Para la clasificación por el bien jurídico protegido, en aquellas IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Cuadro 7. Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2021

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Cantidad de víctimas de sexo masculino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculinos mayores de edad
Delitos contra las personas	55.116	19,74%	57.287	18,07%
Delitos contra el honor	64	0,02%	102	0,03%
Delitos contra la integridad sexual	7.686	2,75%	774	0,24%
Delitos contra el estado civil	14	0,01%	14	0,00%
Delitos contra la libertad	67.476	24,17%	37.999	11,99%
Delitos contra la propiedad	89.486	32,05%	175.754	55,44%
Delitos contra la seguridad pública	912	0,33%	1.238	0,39%
Delitos contra el orden público	28	0,01%	36	0,01%
Delitos contra la Administración Pública	19.665	7,04%	6.549	2,07%
Delitos contra la fe pública	221	0,08%	316	0,10%
Delitos contra la seguridad de la Nación	1	0,00%	0	0,00%
Delitos contra el orden económico y financiero	2	0,00%	1	0,00%
Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional	1	0,00%	0	0,00%
Leyes ¹	3.247	1,16%	5.656	1,78%
Otros delitos ²	2.578	0,92%	2.388	0,75%
Otros ³	29.679	10,63%	28.110	8,87%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	3.013	1,08%	810	0,26%
Total provincia de Buenos Aires	279.189	100,00%	317.034	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1): Incluye infracción a la Ley N.º 24.270 -impedimento de contacto-, infracción a la Ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción a la Ley N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales.

(2): Incluye posible comisión de delitos de acción pública.

(3): Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, delitos contra la seguridad de la nación, delitos contra el orden económico y financiero, etc.

(4): Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino mayores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino mayores de edad, sufren en mayor proporción los delitos contra las personas –entre otras lesiones-, contra la integridad sexual, contra la libertad –fundamentalmente amenazas- y contra la administración pública –especialmente desobediencia-, y mucho menos los delitos contra la propiedad.

Cuadro 8. Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2021

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino, menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino menores de edad	Cantidad de víctimas de sexo masculino menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculino menores de edad
Delitos contra las personas	4.520	20,64%	4.813	39,69%
Delitos contra el honor	1	0,00%	3	0,02%
Delitos contra la integridad sexual	10.111	46,17%	1.572	12,96%
Delitos contra el estado civil	3	0,01%	0	0,00%
Delitos contra la libertad	1.680	7,67%	1.330	10,97%
Delitos contra la propiedad	798	3,64%	1.583	13,06%
Delitos contra la seguridad pública	24	0,11%	25	0,21%
Delitos contra el orden público	0	0,00%	1	0,01%
Delitos contra la Administración Pública	482	2,20%	226	1,86%
Delitos contra la fe pública	1	0,00%	3	0,02%
Leyes ¹	382	1,74%	367	3,03%
Otros delitos ²	261	1,19%	203	1,67%
Otros ³	3.521	16,08%	1.975	16,29%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	116	0,53%	24	0,20%
Total provincia de Buenos Aires	21.900	100,00%	12.125	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1): Incluye infracción a la ley N.º 24.270 -impedimento de contacto-, infracción a la ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción ley N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales-.

(2): Incluye posible comisión de delitos de acción pública.

(3): Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, delitos contra la seguridad de la nación, delitos contra el orden económico y financiero, etc.

(4): Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino menores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino menores de edad, sufren en mayor proporción los delitos contra la integridad sexual.

3. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial, excluyéndose la asignada específicamente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que será analizada en el apartado específico del fuero.

Cada departamento judicial cuenta con determinada dotación de agentes, clasificada por agrupación de personal, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 9. Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Personal de Servicio ¹	Personal Administrativo ²	Personal Técnico ³	Personal Profesional ⁴	Funcionario No Letrado ⁵	Funcionario Letrado ⁶	Agente Fiscal ⁷	Fiscal General ⁸	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Avellaneda-Lanús	2	22	0	3	11	41	23	1	103	2,38%
Azul	12	42	4	10	10	102	19	1	200	4,63%
Bahía Blanca	9	55	3	8	15	83	18	1	192	4,45%
Dolores	6	34	3	8	9	97	16	1	174	4,03%
Junin	8	25	7	14	6	56	5	1	122	2,82%
La Matanza	7	82	1	18	19	127	44	1	299	6,92%
La Plata	8	98	3	7	36	221	39	1	413	9,56%
Lomas De Zamora	14	90	36	35	24	133	72	1	405	9,38%
Mar Del Plata	8	42	4	13	21	109	27	1	225	5,21%
Mercedes	5	55	9	15	16	83	13	1	197	4,56%
Moreno-General Rodríguez	2	27	2	10	9	65	12	1	128	2,96%
Moron	11	64	0	11	23	112	45	1	267	6,18%
Necochea	3	11	1	6	7	39	5	1	73	1,69%
Pergamino	6	24	1	4	16	39	9	1	100	2,32%
Quilmes	6	97	5	12	34	151	40	1	346	8,01%
San Isidro	6	50	0	11	18	105	53	1	244	5,65%
San Martín	10	91	3	16	54	170	56	1	401	9,28%
San Nicolás	11	27	2	3	15	65	15	0	138	3,20%
Trenque Lauquen	4	14	4	1	10	51	5	1	90	2,08%
Zarate-campana	4	52	6	10	15	97	18	0	202	4,68%
Total provincia de Buenos Aires	142	1.002	94	215	368	1.946	534	18	4.319	100,00%
Departamentos del interior	68	339	40	79	119	712	123	8	1.488	34,45%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	74	663	54	136	249	1.234	411	10	2.831	65,55%

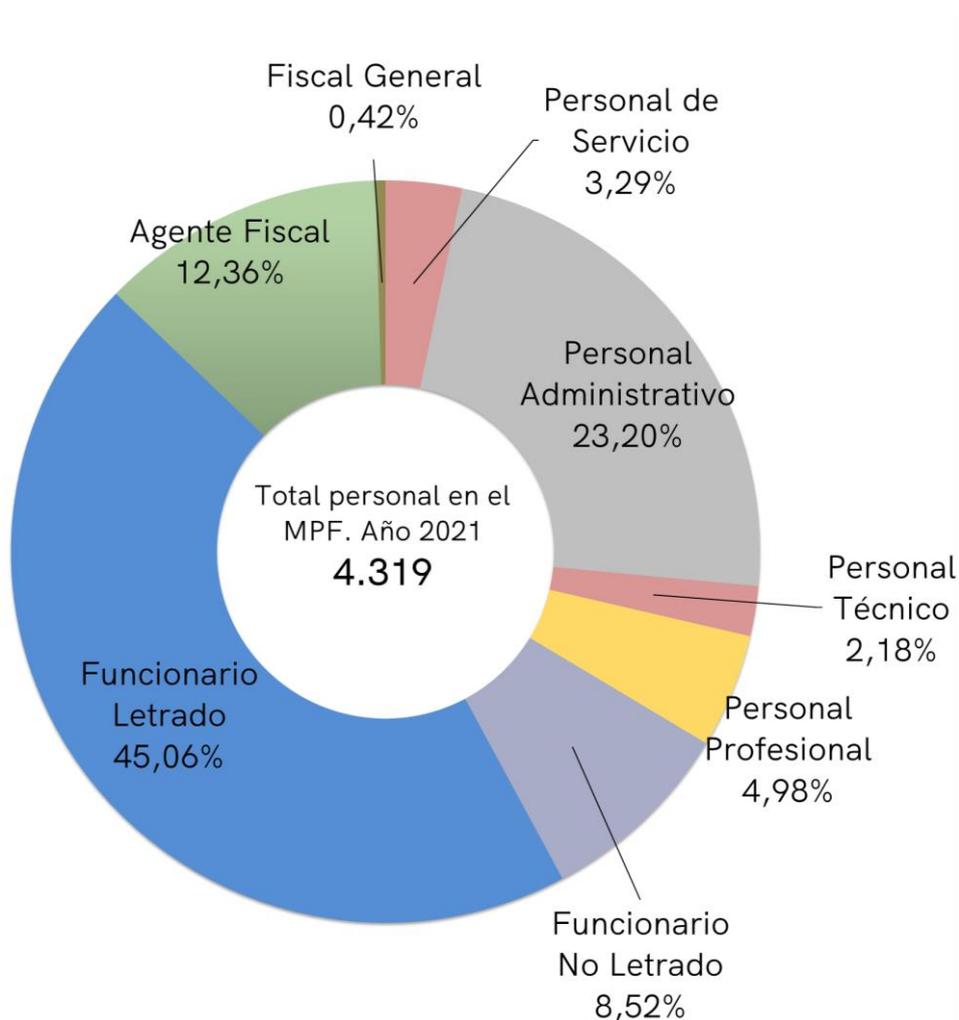
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1): El personal de servicio está contenidos en el grupo escalafonario 1 y 2, cuyos niveles o categorías van del 05 al 12. **(2):** El personal administrativo está contenido en el grupo escalafonario 3, cuyos niveles o categorías van del 05 al 15. **(3):** El personal técnico está contenidos en el grupo escalafonario 4, cuyos niveles o categorías van del 06 al 18. **(4):** El personal profesional está contenido en el grupo escalafonario 5, cuyos niveles o categorías van del 17bis al 19,5. **(5):** El personal funcionario no letrado está contenido en el grupo escalafonario 6, cuyos niveles o categorías van del 17 al 18,5. **(6):** El personal funcionarios letrados está contenido en el grupo escalafonario 11, cuyos niveles o categorías van del 18,75 a 19,25. **(7):** Los agentes fiscales están contenidos en el grupo escalafonario 12, y refieren al nivel 20 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. **(8):** Los fiscales generales están contenidos en el grupo escalafonario 13, y refieren al nivel 21 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Vale consignar que el cuadro incluye 9 agentes fiscales suplentes, 3 en Moreno-General Rodríguez, 2 en San Martín y 1 en Morón, Quilmes, San Isidro y San Nicolás.

El siguiente gráfico expone la participación de cada grupo sobre el total de agentes del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

Gráfico 8. Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en fecha 09 enero del año 2022.

Nota: La sumatoria de los porcentajes puede no totalizar 100 porque los valores están redondeados a dos decimales.

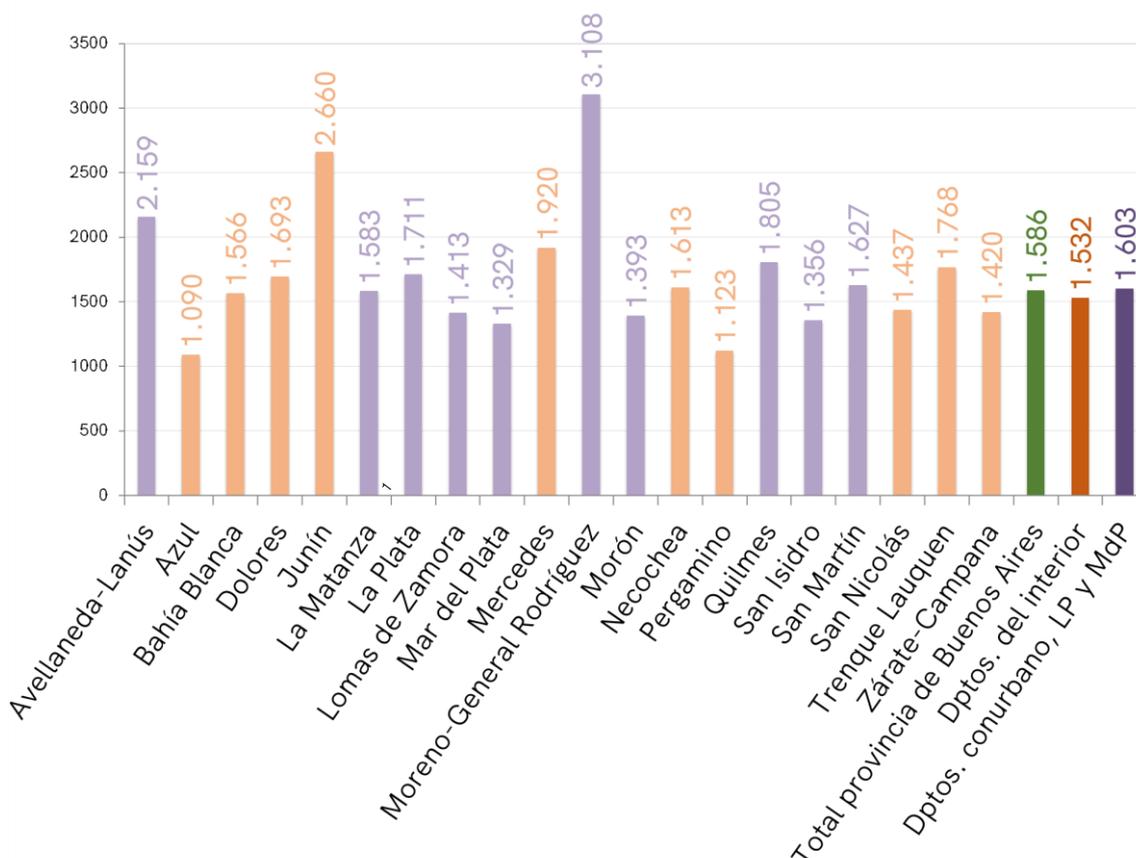
b. Relación IPP iniciadas por agente judicial

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un agente fiscal tiene que atender por año.

Su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas, aun cuando el promedio, como medida de tendencia central, no contiene precisiones, como la variación de especialización de fiscalías; centralización o descentralización, entre otros aspectos.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2021 relacionándolas con los agentes fiscales en funciones por cada uno de los departamentos judiciales.

Gráfico 9. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

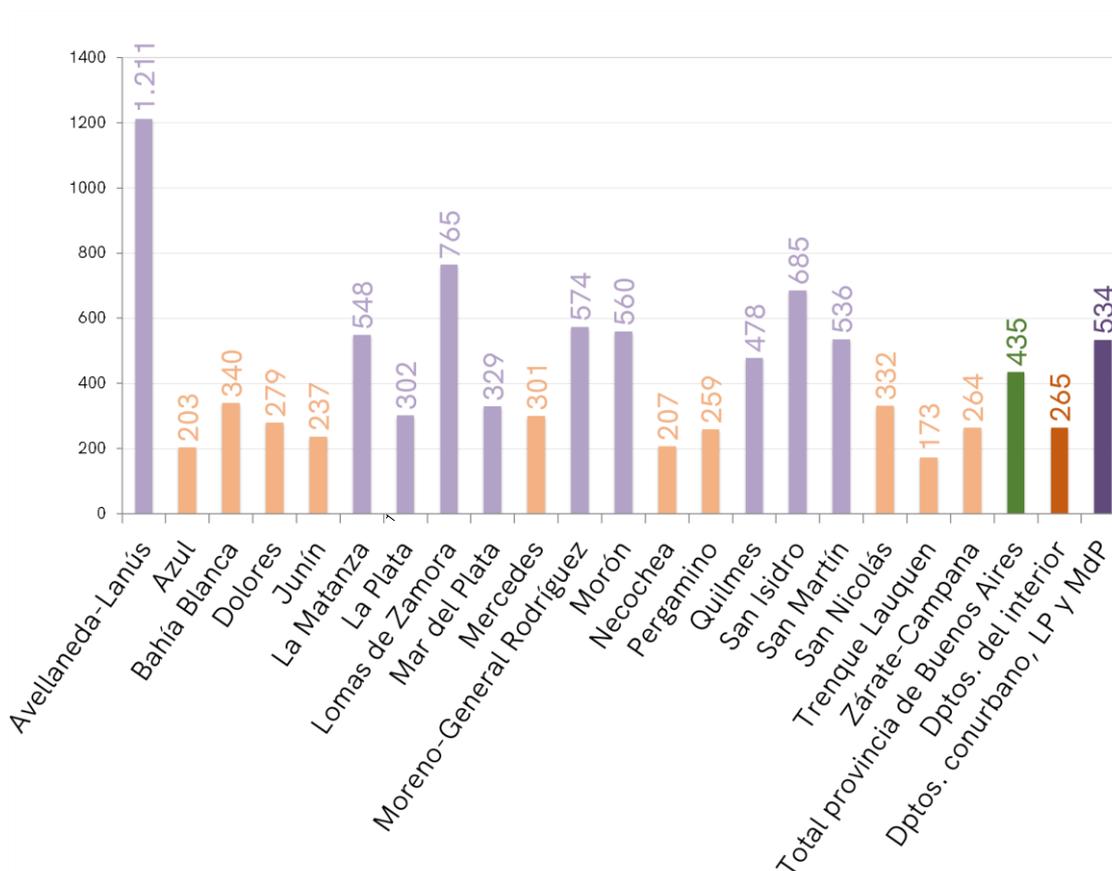
Notas: Para obtener el resultado de "IPP por Agente Fiscal" se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas por departamento judicial dividido la cantidad de fiscales por departamento judicial. Los valores obtenidos en el *ratio* están redondeados a números enteros.

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Respecto del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, debe aclararse que además de existir diez cargos de Agentes Fiscales pendientes de cobertura -tres de los mismos cubiertos por agentes fiscales suplentes, Ley N.º 14.613-, hasta octubre 2020 el MPF tenía competencia sólo en la etapa preliminar; a partir de dicha fecha con la puesta en funcionamiento de los juzgados correccionales en la ciudad de Moreno se amplía su intervención a la etapa de juicio en los casos de delitos correccionales, quedando el resto de la etapa de juicio a cargo de los agentes fiscales del Departamento Judicial Mercedes.

A continuación, y en el mismo sentido que en el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas por funcionario letrado; agrupación integrada por auxiliares letrados, secretarios, instructores judiciales y ayudantes fiscales.

Gráfico 10. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2021

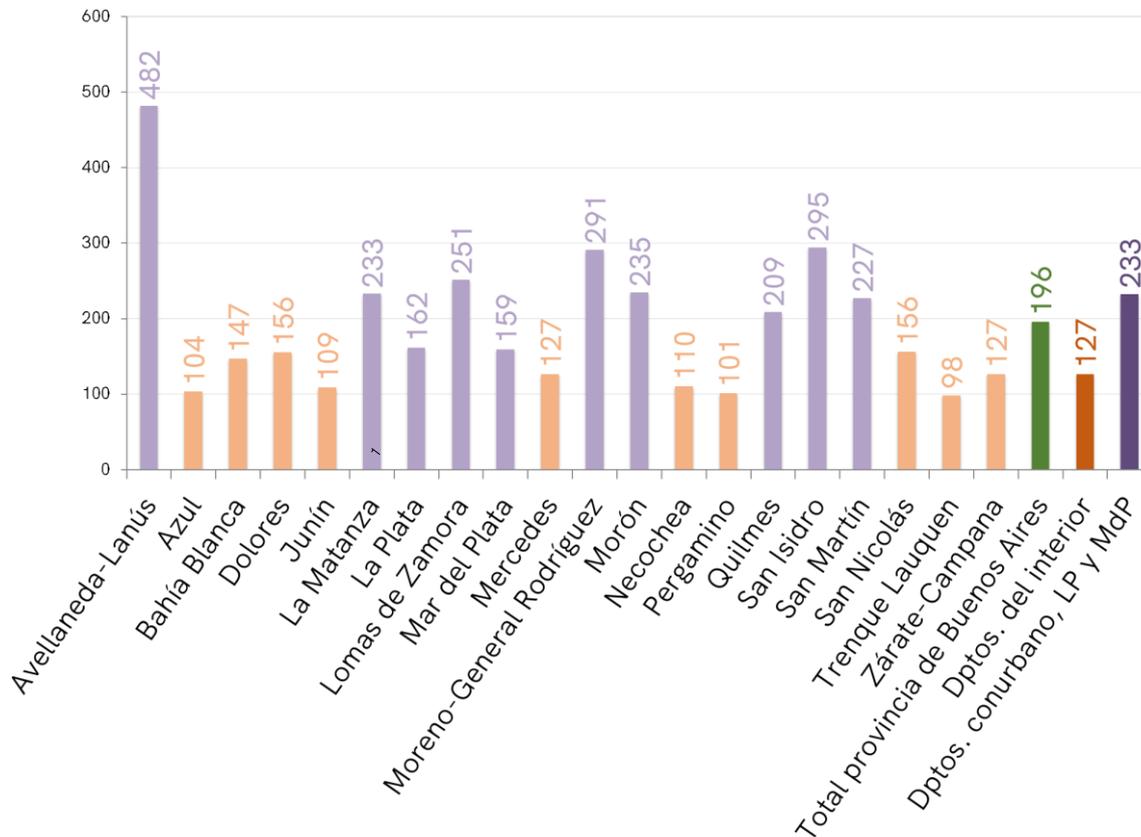


Fuente: Departamento de Control de Gestión.

Notas: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Por último, se expone la cantidad de IPP iniciadas relacionándolas con la dotación de cada departamento judicial (se incluyen todos los agentes que se desempeñan en el MPF, fundamentalmente prestando servicios en causas del Fuero Criminal y Correccional, independientemente de su categoría).

Gráfico 11. IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

Notas: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Si bien se entiende que no todos los agentes judiciales se abocan a la investigación, ya que existe multiplicidad de funciones sustantivas -relativas a los procesos de investigación, juicio y ejecución-, administrativas y de apoyo a la función principal, se considera que los indicadores expuestos se refieren a la carga de trabajo promedio, que a su vez permite realizar comparaciones entre departamentos, así como establecer relaciones entre carga de trabajo y capacidad de resolución.

Debe resaltarse que la organización de cada departamento judicial puede diferir según las atribuciones que la Ley N.º 14.442 otorga a cada fiscal general de acuerdo a las características particulares de los departamentos y las exigencias de los ámbitos territoriales. Sin perjuicio de dichas diferencias

de organización interna y de asignación de recursos, las comparaciones entre departamentos de características relativamente similares (grupo departamentos del interior - grupo departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata), pueden ser de utilidad para la comprensión de los resultados y fuente para el diseño de posibles líneas de acción para mejorar la eficiencia y eficacia del MPF en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, se resalta que el informe anual provincial se complementa con los informes departamentales -de uso interno- que permiten profundizar cada uno de los aspectos para la toma de decisiones.

4. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS

En este acápite se analiza la cantidad de audiencias declaratorias de imputados tomadas por el MPF en el año, su discriminación por departamento judicial y por tipo de delito.

Durante el año 2021 se tomaron **66.787** audiencias a imputados, realizadas en el marco de las investigaciones en trámite en el Fuero Criminal y Correccional; de las mismas, **59.663** corresponden al art. 308 del CPP¹⁰; **2.183** a declaraciones informativas del art. 308 5to párrafo¹¹ del CPP y **4.941** a declaraciones espontáneas (artículo 317 del CPP¹²).

Las audiencias correspondientes a declaraciones informativas del art. 308, 5to párrafo del CPP se registran en mayor medida en los departamentos judiciales Quilmes, La Plata y San Nicolás, vinculadas fundamentalmente a casos de amenazas, lesiones y desobediencia.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial y su incidencia en la carga de trabajo.

¹⁰ Art. 308 CPP "...Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración de un delito y motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en su comisión, el Fiscal procederá a recibirle declaración, previa notificación al Defensor bajo sanción de nulidad."

¹¹ Art. 308 5to párrafo CPP "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el primer párrafo, el Fiscal podrá citar al imputado al sólo efecto de prestar declaración informativa. En tal caso, el imputado y el letrado asistente tendrán todas las garantías, derechos y deberes correspondientes al imputado y defensor."

¹² Art. 317 CPP "Declaraciones espontáneas. El imputado podrá declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente. Asimismo, el Agente Fiscal podrá disponer que la misma se amplíe, siempre que lo considere necesario."

Cuadro 10. Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2021

Departamento Judicial	Audiencias art. 308 CPP	Audiencias art. 308 5to párrafo CPP	Audiencias art. 317 CPP	Total de Audiencias	Total de Audiencias por Agente Fiscal	Total de Audiencias por Funcionario Letrado	Porcentaje de total de Audiencias sobre IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	2.447	1	193	2.641	115	64	5,32%
Azul	2.594	105	105	2.804	148	27	13,53%
Bahía Blanca	2.806	2	268	3.076	171	37	10,91%
Dolores	2.438	5	152	2.595	162	27	9,58%
Junín	2.095	3	28	2.126	425	38	15,99%
La Matanza	2.898	84	553	3.535	80	28	5,08%
La Plata	5.792	320	408	6.520	167	30	9,77%
Lomas de Zamora	6.157	11	578	6.746	94	51	6,63%
Mar del Plata	4.005	2	101	4.108	152	38	11,45%
Mercedes	2.115	7	131	2.253	173	27	9,03%
Moreno-General Rodríguez	2.681	14	340	3.035	253	47	8,14%
Morón	2.606	5	449	3.060	68	27	4,88%
Necochea	1.000	5	37	1.042	208	27	12,92%
Pergamino	1.758	26	64	1.848	205	47	18,28%
Quilmes	4.119	726	478	5.323	133	35	7,37%
San Isidro	4.750	7	452	5.209	98	50	7,25%
San Martín	4.225	120	299	4.644	83	27	5,10%
San Nicolás	1.859	724	132	2.715	181	42	12,59%
Trenque Lauquen	1.304	1	17	1.322	264	26	14,95%
Zárate-Campana	2.014	15	156	2.185	121	23	8,55%
Total provincia de Buenos Aires	59.663	2.183	4.941	66.787	125	34	7,88%
Departamentos del interior	19.983	893	1.090	21.966	179	31	11,66%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	39.680	1.290	3.851	44.821	109	36	6,80%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Es de destacar que estas audiencias presentaron una suba del 30,63% respecto del año anterior, incremento que se relaciona con el aumento de la litigiosidad, así como la mejora en la productividad del MPF lograda a partir del compromiso de los operadores conjuntamente con la optimización de las herramientas tecnológicas que facilitaron parcialmente el trabajo en condiciones de restricción a la "presencialidad".

En el siguiente cuadro se exhibe la cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito, discriminadas por grupo de departamentos judiciales. Se observa que los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata toman estas audiencias por delitos con mayor expectativa de pena -robo, robos agravados, homicidios, entre otros- en mayor proporción a los departamentos del interior.

Cuadro 11. Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2021

Delitos	Dptos. del interior	Dptos. del conurbano, LP y MdP	Total provincia de Bs. As.	Porcentaje sobre el total provincia de Bs. As.
Robo - Art.164	1.123	4.266	5.389	9,03%
Lesiones leves - Art.89	1.510	2.573	4.083	6,84%
Amenazas - Art.149 bis	1.604	2.108	3.712	6,22%
Desobediencia - Art.239	1.995	1.633	3.628	6,08%
Hurto - Art.162	1.263	1.947	3.210	5,38%
Lesiones agravadas artículo 89 - Art.92	1.100	1.200	2.300	3,85%
Amenazas agravadas - Art.149 bis párr. 2do	607	1.357	1.964	3,29%
Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	329	1.427	1.756	2,94%
Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Art.167 Inc.2º	274	1.446	1.720	2,88%
Resistencia a la autoridad - Art.239	661	1.034	1.695	2,84%
Robo agravado (uso de armas de fuego) - Art.166 Inc.2º párr. 2do	282	1.301	1.583	2,65%
Robo agravado (uso de armas) - Art.166 Inc.2º párr. 1ro	326	1.203	1.529	2,56%
Daño - Art.183	832	696	1.528	2,56%
Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro	495	927	1.422	2,38%
Encubrimiento - Art.277 Inc.1º	273	967	1.240	2,08%
Homicidio - Art.79	261	877	1.138	1,91%
Usurpación de inmueble - Art.181 Inc.1º	264	822	1.086	1,82%
Violación de domicilio - Art.150	362	671	1.033	1,73%
Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 1ro	502	495	997	1,67%
Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	291	683	974	1,63%
Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley N.º 23.737)	242	579	821	1,38%
Robo agravado (comisión con efracción) - Art.167 Inc.3º	231	505	736	1,23%
Lesiones culposas - Art.94	301	428	729	1,22%
Robo agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo) - Art.166 Inc.2º párr. 3ro	63	646	709	1,19%
Estafa - Art.172	301	367	668	1,12%
Encubrimiento agravado por ánimo de lucro - Art.277 Inc.3º	52	609	661	1,11%
Robo Agravado (con escalamiento) - en relación al art. 163 inc.4 - - Art.167 Inc.4º	131	437	568	0,95%
Portación ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 3ro	140	411	551	0,92%
Hurto agravado (con escalamiento) - Art.163 Inc.4º	150	394	544	0,91%
Abuso sexual con acceso carnal - Art.119 párr. 3ro	259	280	539	0,90%
Resto de delitos	3.759	7.391	11.150	18,69%
Total Audiencias art. 308 CPP	19.983	39.680	59.663	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

En el presente acápite se realiza un análisis de la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima (en adelante CAV) del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en su actividad de asesoramiento y acompañamiento de víctimas en el proceso penal que deben transitar.

En primer lugar, se detalla la cantidad de casos en que intervinieron los CAV durante el año, considerando para ello las audiencias y trámites registrados en el SIMP, su discriminación por departamento judicial, tipo de delito y correspondencia o no de casos de violencia familiar o de género. Luego, se expone la cantidad total de tramitaciones realizadas con las víctimas durante el periodo bajo análisis, así como también se informa la cantidad de IPP en las que interviene el CAV de cada departamento judicial. A fin de dimensionar la incidencia de su intervención, se expone la cantidad de IPP iniciadas y su relación con la actuación de esta oficina a nivel local.

a. IPP con intervención de los CAV

En el cuadro siguiente se expone el detalle desagregado por departamento judicial de la cantidad de IPP en las que tomaron intervención los CAV durante el año 2021 y su relación con el total de IPP iniciadas en el mismo periodo.

Cuadro 12. Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP con intervención de CAV	IPP iniciadas. Año 2021	Porcentaje de IPP con intervención de CAV sobre IPP iniciadas
Avellaneda-Lanús	209	49.666	0,42%
Azul	2.193	20.719	10,58%
Bahía Blanca	3.176	28.191	11,27%
Dolores	3.336	27.094	12,31%
Junín	1.880	13.299	14,14%
La Matanza	505	69.636	0,73%
La Plata	3.025	66.729	4,53%
Lomas de Zamora	3.915	101.721	3,85%
Mar del Plata	602	35.887	1,68%
Mercedes	2.608	24.958	10,45%
Moreno-General Rodríguez	2.932	37.300	7,86%
Morón	668	62.670	1,07%
Necochea	1.298	8.063	16,10%
Pergamino	698	10.111	6,90%
Quilmes	5.442	72.185	7,54%
San Isidro	226	71.889	0,31%
San Martín	14.954	91.088	16,42%
San Nicolás	2.415	21.557	11,20%
Trenque Lauquen	313	8.842	3,54%
Zárate-Campana	3.611	25.568	14,12%
Total provincia de Buenos Aires	54.006	847.173	6,37%
Departamentos del interior	21.528	188.402	11,43%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	32.478	658.771	4,93%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Los CAV tomaron intervención en 54.006 IPP durante el año 2021, lo que representa un incremento del 59,32% respecto del periodo anterior, en el cual se registraron 33.897 IPP.

Para el año en análisis, el CAV intervino en un 6,37% del total de IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires. Dicha incidencia presenta una alta variabilidad por departamento: mientras que en algunos como Avellaneda-Lanús, La Matanza o San Isidro no alcanza el 1%, en otros como Necochea o San Martín supera el 16%.

En el próximo cuadro se observan los grupos de delitos en los que el CAV tiene mayor incidencia.

Cuadro 13. Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2021

Delitos	IPP con intervención de CAV	Porcentaje de IPP por tipo de delitos
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	24.125	44,67%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	6.664	12,34%
Abusos sexuales	8.431	15,61%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.143	2,12%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	4.966	9,20%
Denuncia	628	1,16%
Resto de delitos	8.049	14,90%
Total provincia de Buenos Aires	54.006	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Como se desprende del cuadro anterior, el 44,67% de las víctimas atendidas por CAV sufrieron delitos de amenazas o lesiones.

Si se agudiza el análisis, se observa que el 60,70% de las IPP en que intervino el CAV corresponden a hechos cometidos en el contexto de violencia familiar o de género, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2021

Delitos	IPP con intervención de CAV	Ingresadas al RVFG	Porcentaje de RVFG sobre IPP con intervención de CAV por delito
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	24.125	17.492	72,51%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	6.664	5.524	82,89%
Abusos sexuales	8.431	4.254	50,46%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.143	152	13,30%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	4.966	1.288	25,94%
Denuncia	628	257	40,92%
Resto de delitos	8.049	3.814	47,38%
Total provincia de Buenos Aires	54.006	32.781	60,70%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

La labor desempeñada por el CAV incluye la realización de distintos trámites para cada caso en los que interviene, como las entrevistas registradas en el módulo específico implementado durante los primeros meses del año 2020, cuya cantidad varía según la forma de organización y de trabajo de cada departamento y requerimientos de las víctimas.

Es de destacar que, como se expresará anteriormente, la organización de los departamentos judiciales es diferente y entre esas disimilitudes, se observa que en algunos departamentos judiciales, parte de la asistencia a las víctimas es realizada por integrantes de las fiscalías -fundamentalmente en aquellas especializadas en violencia de género que cuentan en su plantel con profesionales de áreas sociales-, mientras que en otros departamentos las tareas inherentes al Centro de Asistencia a la Víctima es realizada exclusivamente por los profesionales de los CAV.

Por otro lado, es de aclarar que parte de la tarea de atención a las víctimas es realizada de manera coordinada con centros dependientes del poder ejecutivo nacional, provincial y municipal que cuentan con centros de atención en el territorio bonaerense.

Como se refleja en el próximo cuadro, la actividad de los CAV comprendió la realización de 106.614 trámites. Al vincularse con las IPP en las que tuvo intervención, arroja un promedio de 1,97 trámites por IPP en la que se asistió.

Cuadro 15. Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Cantidad de trámites realizados en las IPP en donde intervino el CAV	IPP con intervención de CAV	Relación entre tramites por IPP con intervención de CAV
Avellaneda-Lanús	820	209	3,92
Azul	5.023	2.193	2,29
Bahía Blanca	4.196	3.176	1,32
Dolores	7.964	3.336	2,39
Junín	2.658	1.880	1,41
La Matanza	1.265	505	2,50
La Plata	4.897	3.025	1,62
Lomas de Zamora	6.317	3.915	1,61
Mar del Plata	1.673	602	2,78
Mercedes	4.135	2.608	1,59
Moreno-General Rodríguez	9.909	2.932	3,38
Morón	716	668	1,07
Necochea	4.073	1.298	3,14
Pergamino	1.006	698	1,44
Quilmes	10.896	5.442	2,00
San Isidro	346	226	1,53
San Martín	22.429	14.954	1,50
San Nicolás	6.553	2.415	2,71
Trenque Lauquen	408	313	1,30
Zárate-Campana	11.330	3.611	3,14
Total provincia de Buenos Aires	106.614	54.006	1,97
Departamentos del interior	47.346	21.528	2,20
Departamentos del conurbano, LP y MdP	59.268	32.478	1,82

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

6. IPP FINALIZADAS

La finalización de la etapa preliminar es un hito de gran relevancia en el proceso, pudiendo representar:

- la resolución del conflicto (mediación o conciliación),
- la dilucidación de los hechos, identificación de autores y establecimiento de condenas o acuerdos de suspensión del juicio a prueba,
- el pase a otra etapa para la sustanciación del juicio,
- la desestimación de la denuncia,
- el archivo de la causa,
- el sobreseimiento de los imputados,
- la prescripción de la causa y extinción de la acción,
- el pase a otra jurisdicción por incompetencia.

En el presente apartado se pone foco en el análisis cuantitativo de los distintos institutos aplicados para finalizar la etapa preliminar.

En consecuencia, se analiza la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su discriminación por forma de finalización, departamento judicial y por tipo de delito, estableciéndose comparaciones temporales, con promedios provinciales y por grupo de departamentos de características relativamente similares.

Dado que, en una misma causa, por múltiples motivos, puede registrarse más de un trámite considerado de finalización -por ejemplo, requerimiento de juicio abreviado y notificación de sentencia condenatoria de juicio abreviado- se han reformulado los criterios para considerar en cada caso solo uno, de acuerdo a prioridades predefinidas.

En función de ello, se expone en primer término la información de la finalización de la etapa preliminar por medio de las resoluciones de los

organismos jurisdiccionales, como ser elevación a juicio, sentencia condenatoria en juicio abreviado, entre otros actos. Dado que no se cuenta con información de los organismos jurisdiccionales de manera desagregada por delito, se obtiene una primera aproximación a la misma a partir de los siguientes actos procesales:

- Notificación de sentencia condenatoria en juicio abreviado o requerimiento de juicio abreviado en etapa de IPP,
- Notificación del acuerdo de suspensión a juicio a prueba homologado o requerimiento de suspensión de juicio a prueba en etapa de IPP,
- Notificación de elevación a juicio concedida o requerimiento de elevación a juicio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por territorio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por materia,
- Notificación de sobreseimiento concedido o requerimiento de sobreseimiento,
- Notificación - extinción de la acción,
- Notificación - prescripción

Luego se detalla la cantidad de IPP en las que los agentes fiscales resuelven la finalización del proceso penal. *A posteriori* de iniciarse la investigación y considerando las medidas de prueba colectadas, así como las características de los conflictos investigados, los agentes fiscales pueden disponer la finalización del proceso aplicando los siguientes institutos procesales:

- Resolución mediación art. 20 Ley N.º 13.433¹³,

¹³ Mediación art. 20 Ley N.º 13.433: "En aquellos acuerdos en que las partes hayan dado enteramente por satisfechas sus pretensiones, el Agente Fiscal mediante despacho simple, procederá al archivo de las actuaciones."

- Resolución acuerdo conciliatorio¹⁴,
- Resolución archivo art. 56 bis del CPP¹⁵,
- Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia¹⁶,
- Desestimación de denuncia art. 290 del CPP¹⁷,
- Resolución incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99)¹⁸,
- Resolución archivo art. 268 del CPP¹⁹.

Siguiendo con las pautas de trabajo desarrolladas desde el informe del año 2013, a los efectos de evaluar la aplicación de los diferentes institutos, se tienen en cuenta sólo los trámites de finalización realizados en las IPP principales, no así en las conexas, considerándose en los casos de IPP tramitadas simultáneamente por más de una fiscalía, los trámites realizados por cada una de las dependencias.

¹⁴ Acuerdo Conciliatorio: "Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. El Ministerio Público Fiscal propiciará y promoverá la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos" artículo 52 de la Ley N.º 14.442.

¹⁵ Archivo art 56 bis CPP "Criterios especiales de archivo. El Ministerio Público Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de uno o más de los partícipes, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito imputado no supere los (6) seis años de prisión;
- 2) Cuando, el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público;
- 3) Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados."

¹⁶ Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia: por mandato de la resolución PG N.º 416/17 las denuncias formuladas a través del Sistema MSBA, que no sean ratificadas dentro de los cinco días hábiles de efectuadas podrán ser archivadas por el fiscal interviniente sin más trámite.

¹⁷ Desestimación de la Denuncia art. 290 CPP: El Agente Fiscal podrá resolver la desestimación de la denuncia. Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder.

¹⁸ Resolución incompetencia - secuestro de vehículo: según instrucción de PG del año 99, por cuestiones de economía procesal y celeridad en la investigación se remite la IPP del vehículo a la sede donde se investiga el robo del mismo.

¹⁹ Archivo art. 268 CPP "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el artículo 83 inciso 8".

Se considera solo las principales ya que en los casos de IPP con conexas, generalmente un solo acto procesal resuelve el conjunto de causas acumuladas. En este apartado, cuando se analiza las IPP finalizadas se pone foco en cada uno de los institutos aplicados, pero no en la carga de trabajo o complejidad de cada investigación. Una investigación con causas conexas tiene en principio un solo trámite de finalización (archivo o elevación a juicio por citar un ejemplo) para el conjunto de causas y hechos investigados. Si fuese el caso de elevación a juicio, una IPP con conexas, luego genera un solo debate oral.

a. Resolución judicial en etapa IPP

A lo largo del año 2021 se formularon 35.855 requerimientos de elevación a juicio, 2.390 IPP se resolvieron por juicio abreviado y 1.113 por suspensión de juicio a prueba, entre otros institutos. Vale aclarar que las resoluciones alternativas al juicio fueron requeridas tanto por la Fiscalía como por la Defensa luego de alcanzado un acuerdo entre ambas partes.

En el siguiente cuadro se puede visualizar su distribución por departamento judicial:

Cuadro 16. Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	1.151	206	53	59	147	1.616
Azul	1.411	148	28	56	218	1.861
Bahía Blanca	1.440	199	72	223	107	2.041
Dolores	1.082	235	208	229	260	2.014
Junín	1.546	5	74	7	33	1.665
La Matanza	1.424	528	64	36	80	2.132
La Plata	3.987	44	208	18	84	4.341
Lomas de Zamora	3.516	566	238	121	266	4.707
Mar del Plata	1.718	54	151	60	194	2.177
Mercedes	1.438	12	16	8	41	1.515
Moreno-General Rodríguez	1.795	18	33	1	35	1.882
Morón	1.686	58	90	71	306	2.211
Necochea	635	6	45	22	72	780
Pergamino	1.041	29	176	6	51	1.303
Quilmes	2.943	70	254	62	650	3.979
San Isidro	3.070	30	81	11	63	3.255
San Martín	2.745	96	67	7	62	2.977
San Nicolás	1.222	6	164	18	58	1.468
Trenque Lauquen	876	29	38	37	51	1.031
Zárate-Campana	1.129	51	78	61	29	1.348
Total provincia de Buenos Aires	35.855	2.390	2.138	1.113	2.807	44.303
Departamentos del interior	11.820	720	899	667	920	15.026
Departamentos del conurbano, LP y MdP	24.035	1.670	1.239	446	1.887	29.277

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

b. Resolución fiscal del proceso penal

Las resoluciones fiscales dan por concluida la investigación con decisorios adoptados sin intervención de un organismo jurisdiccional. Se considera a tal efecto la resolución de desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el acuerdo por mediación (art. 20 de la Ley N.º 13.433), el acuerdo conciliatorio (art. 52 de la Ley N.º 14.442), la aplicación del principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la resolución por incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99) y la resolución de archivo (art. 268 del CPP).

A lo largo del año 2021, fueron finalizadas 736.967 IPP por resolución fiscal a través de los institutos que ofrece la Ley.

A continuación, se observa la aplicación de estos institutos por departamento judicial.

Cuadro 17. Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación- art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Resolución incompetencia- Secuestro de vehículo	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	41	147	27.563	246	12.184	150	40.331
Azul	2	345	8.566	1.703	3.412	87	14.115
Bahía Blanca	247	589	17.926	112	6.543	33	25.450
Dolores	142	297	11.554	720	8.679	1	21.393
Junín	119	100	7.275	32	2.334	1	9.861
La Matanza	16	257	50.263	1.550	7.813	653	60.552
La Plata	32	180	45.879	93	8.911	93	55.188
Lomas de Zamora	14	574	70.336	1.145	17.499	465	90.033
Mar del Plata	194	127	28.966	408	7.636	0	37.331
Mercedes	1.379	23	13.660	1.048	5.783	5	21.898
Moreno-General Rodríguez	432	217	28.329	65	6.635	1	35.679
Morón	10	91	46.023	887	9.265	92	56.368
Necochea	3	157	4.459	761	1.441	0	6.821
Pergamino	5	202	5.145	430	1.606	0	7.388
Quilmes	0	373	61.996	1.033	11.180	66	74.648
San Isidro	30	91	54.502	2	5.553	11	60.189
San Martín	14	97	56.460	1.189	13.723	41	71.524
San Nicolás	34	395	10.279	1.968	5.209	1	17.886
Trenque Lauquen	302	149	4.918	44	2.297	0	7.710
Zárate-Campana	4	296	18.319	167	3.791	25	22.602
Total provincia de Buenos Aires	3.020	4.707	572.418	13.603	141.494	1.725	736.967
Departamentos del interior	2.237	2.553	102.101	6.985	41.095	153	155.124
Departamentos del conurbano, LP y MdP	783	2.154	470.317	6.618	100.399	1.572	581.843

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

La resolución de las causas a través de los diferentes institutos es decidida por el agente fiscal, dados los elementos probatorios existentes, la existencia de datos de los sindicados, la entidad y características de los hechos investigados, y la voluntad de las partes, en el marco de las políticas de persecución penal departamentales y de la Procuración General.

c. Composición de las IPP finalizadas

En el presente apartado se resumen los dos anteriores, exponiéndose la cantidad de IPP finalizadas, ya sea por resolución fiscal, judicial o bien aquellas en las que finaliza la etapa preliminar de aprobarse el requerimiento fiscal.

Durante el año 2021 finalizaron 781.270 IPP (IPP principales), que se clasifican y cuantifican según su forma, en el cuadro siguiente.

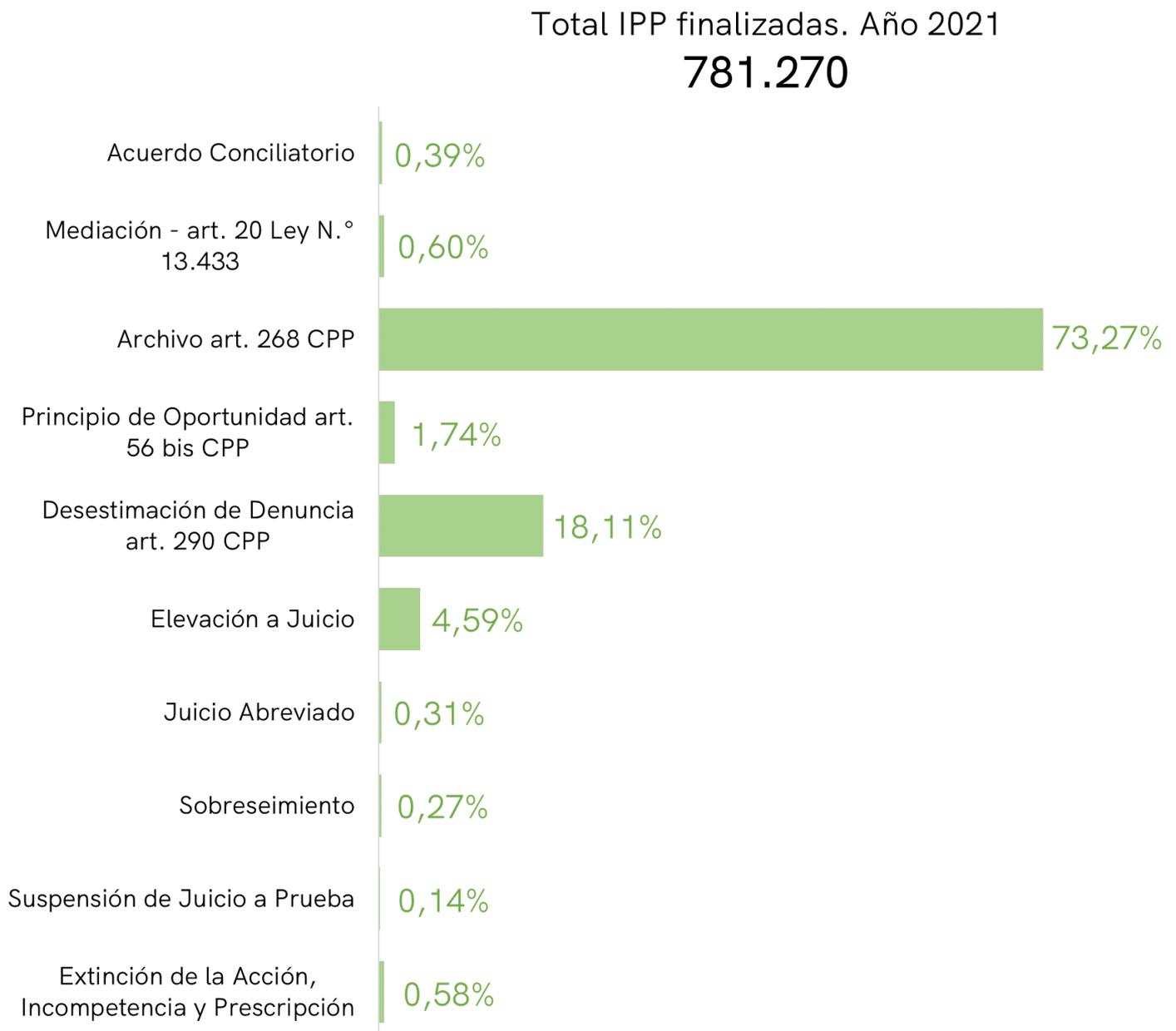
Cuadro 18. Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	3.020	0,39%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	4.707	0,60%
Archivo art. 268 CPP	572.418	73,27%
Archivo art. 268 - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia	10.760	1,38%
Archivo art. 268	561.658	71,89%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	13.603	1,74%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	141.494	18,11%
Elevación a Juicio	35.855	4,59%
Juicio Abreviado	2.390	0,31%
Juicio Abreviado	2.151	0,28%
Notificación Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	239	0,03%
Sobreseimiento	2.138	0,27%
Sobreseimiento	1.967	0,25%
Notificación Sobreseimiento Concedido	171	0,02%
Suspensión de Juicio a Prueba	1.113	0,14%
Notificación Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	194	0,02%
Suspensión de Juicio a Prueba	919	0,12%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	4.532	0,58%
Notificación Extinción de la Acción - Resolución	111	0,01%
Incompetencia - Secuestro de vehículo (Inst. PG 6/10/99)	1.725	0,22%
Notificación Incompetencia por Territorio y Materia	2.671	0,34%
Notificación Prescripción - Resolución	25	0,00%
Total Provincia de Buenos Aires	781.270	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

En este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo art. 268 del CPP con el 73,27%, seguido por la desestimación de denuncia con el 18,11%, el requerimiento de elevación a juicio con 4,59% y el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP con 1,74%.

Gráfico 12. Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

d. Evolución interanual de IPP finalizadas

Como se anticipó, durante el año 2021 se han finalizado 781.270 IPP principales, 101.502 IPP más que el año anterior, es decir, +14,93% en términos relativos.

En el siguiente cuadro se presentan las formas de finalización, en términos absolutos y relativos, para la evolución interanual de los años 2012 al 2021.

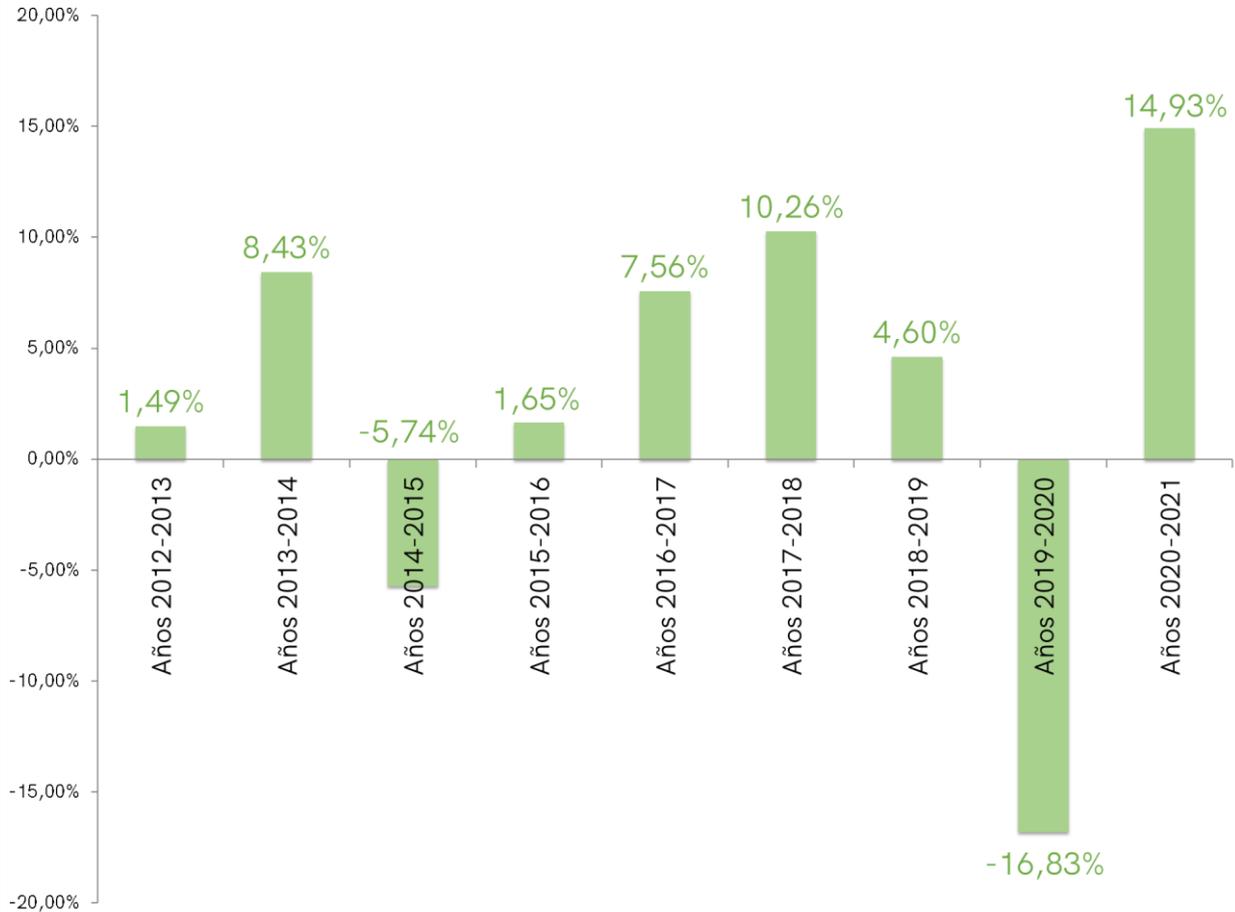
Cuadro 19. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2012-2021

Formas de Finalización	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Acuerdo Conciliatorio	5.903	4.909	4.335	4.752	4.572	4.756	4.217	4.003	2.753	3.020
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	5.765	4.782	4.518	4.718	5.615	6.220	5.788	5.960	3.592	4.707
Archivo art. 268 CPP	498.036	503.638	531.965	489.000	488.973	531.937	566.924	591.236	506.855	572.418
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	13.503	11.817	11.928	9.971	12.284	11.130	10.570	12.889	10.883	13.603
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	68.466	73.135	94.126	100.287	105.313	110.812	146.035	152.194	117.664	141.494
Elevación a Juicio	22.611	24.540	27.986	29.329	30.121	31.871	33.565	35.970	29.665	35.855
Juicio Abreviado	3.260	3.311	4.146	2.362	2.816	3.024	3.917	3.823	2.224	2.390
Sobreseimiento	2.509	2.762	2.808	2.730	3.034	2.743	2.974	2.836	1.846	2.138
Suspensión de Juicio a Prueba	1.408	1.962	2.524	1.888	2.214	2.127	2.541	2.797	1.097	1.113
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	3.376	3.264	3.226	3.093	3.912	4.053	4.841	5.622	3.189	4.532
Total provincia de Buenos Aires	624.837	634.120	687.562	648.130	658.854	708.673	781.372	817.330	679.768	781.270

Formas de Finalización	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Acuerdo Conciliatorio	0,94%	0,77%	0,63%	0,73%	0,69%	0,67%	0,54%	0,49%	0,40%	0,39%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	0,92%	0,75%	0,66%	0,73%	0,85%	0,88%	0,74%	0,73%	0,53%	0,60%
Archivo art. 268 CPP	79,71%	79,42%	77,37%	75,45%	74,22%	75,06%	72,55%	72,34%	74,56%	73,27%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	2,16%	1,86%	1,73%	1,54%	1,86%	1,57%	1,35%	1,58%	1,60%	1,74%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	10,96%	11,53%	13,69%	15,47%	15,98%	15,64%	18,69%	18,62%	17,31%	18,11%
Elevación a Juicio	3,62%	3,87%	4,07%	4,53%	4,57%	4,50%	4,30%	4,40%	4,36%	4,59%
Juicio Abreviado	0,52%	0,52%	0,60%	0,36%	0,43%	0,43%	0,50%	0,47%	0,33%	0,31%
Sobreseimiento	0,40%	0,44%	0,41%	0,42%	0,46%	0,39%	0,38%	0,35%	0,27%	0,27%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,23%	0,31%	0,37%	0,29%	0,34%	0,30%	0,33%	0,34%	0,16%	0,14%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,54%	0,51%	0,47%	0,48%	0,59%	0,57%	0,62%	0,69%	0,47%	0,58%
Total provincia de Buenos Aires	100,00%									

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

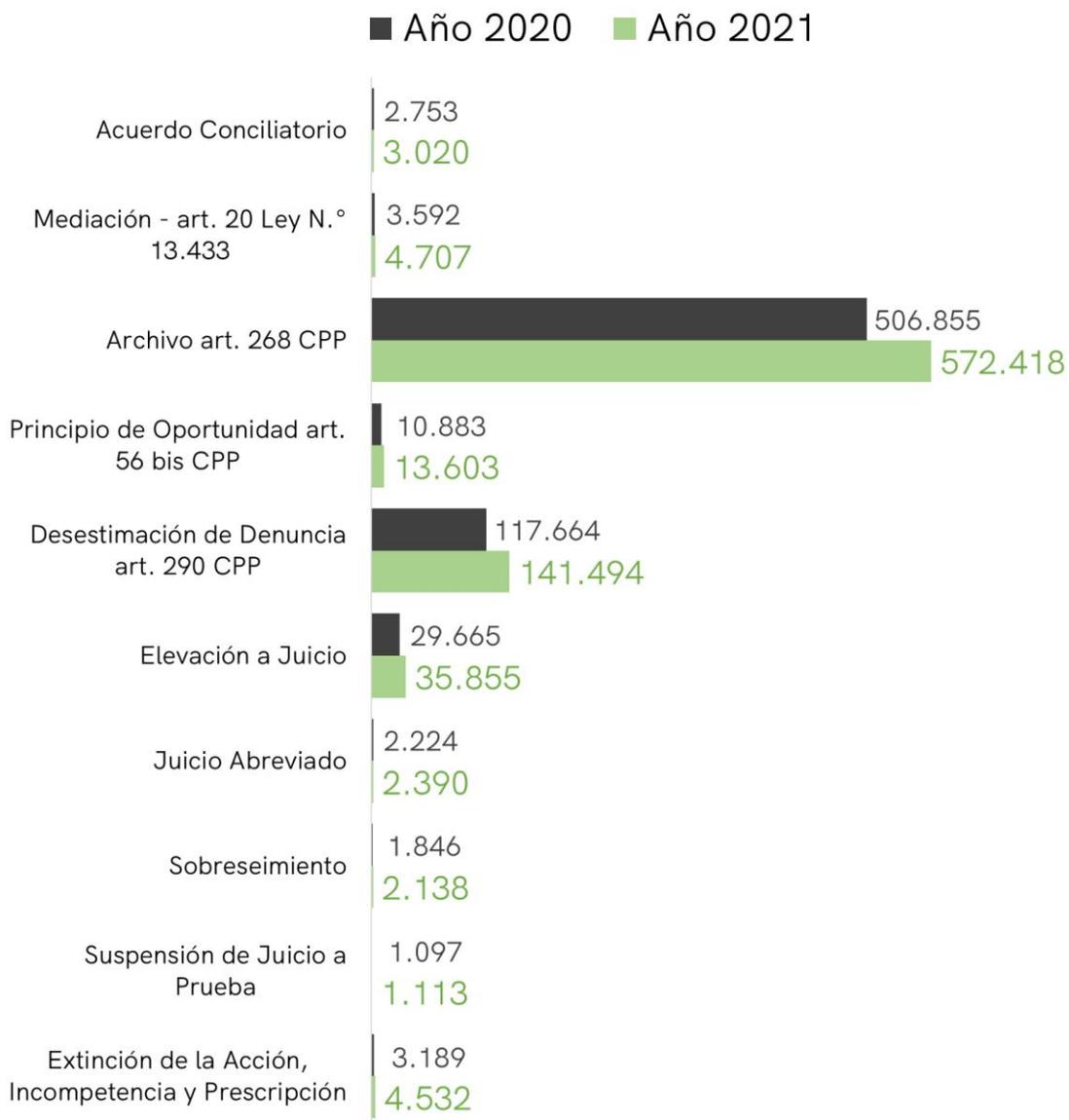
Gráfico 13. Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2012-2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Si se comparan los años 2021 y 2020 se observan las siguientes variaciones.

Gráfico 14. Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2020-2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

e. IPP finalizadas por departamento judicial

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2021, por departamento judicial.

Cuadro 20. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	41	147	27.563	246	12.184	1.151	206	53	59	297	41.947
Azul	2	345	8.566	1.703	3.412	1.411	148	28	56	305	15.976
Bahía Blanca	247	589	17.926	112	6.543	1.440	199	72	223	140	27.491
Dolores	142	297	11.554	720	8.679	1.082	235	208	229	261	23.407
Junín	119	100	7.275	32	2.334	1.546	5	74	7	34	11.526
La Matanza	16	257	50.263	1.550	7.813	1.424	528	64	36	733	62.684
La Plata	32	180	45.879	93	8.911	3.987	44	208	18	177	59.529
Lomas de Zamora	14	574	70.336	1.145	17.499	3.516	566	238	121	731	94.740
Mar del Plata	194	127	28.966	408	7.636	1.718	54	151	60	194	39.508
Mercedes	1.379	23	13.660	1.048	5.783	1.438	12	16	8	46	23.413
Moreno-General Rodríguez	432	217	28.329	65	6.635	1.795	18	33	1	36	37.561
Morón	10	91	46.023	887	9.265	1.686	58	90	71	398	58.579
Necochea	3	157	4.459	761	1.441	635	6	45	22	72	7.601
Pergamino	5	202	5.145	430	1.606	1.041	29	176	6	51	8.691
Quilmes	0	373	61.996	1.033	11.180	2.943	70	254	62	716	78.627
San Isidro	30	91	54.502	2	5.553	3.070	30	81	11	74	63.444
San Martín	14	97	56.460	1.189	13.723	2.745	96	67	7	103	74.501
San Nicolás	34	395	10.279	1.968	5.209	1.222	6	164	18	59	19.354
Trenque Lauquen	302	149	4.918	44	2.297	876	29	38	37	51	8.741
Zárate-Campana	4	296	18.319	167	3.791	1.129	51	78	61	54	23.950
Total provincia de Buenos Aires	3.020	4.707	572.418	13.603	141.494	35.855	2.390	2.138	1.113	4.532	781.270
Departamentos del interior	2.237	2.553	102.101	6.985	41.095	11.820	720	899	667	1.073	170.150
Departamentos del conurbano, LP y MdP	783	2.154	470.317	6.618	100.399	24.035	1.670	1.239	446	3.459	611.120

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 21. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobresimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	0,10%	0,35%	65,71%	0,59%	29,05%	2,74%	0,49%	0,13%	0,14%	0,71%	100,00%
Azul	0,01%	2,16%	53,62%	10,66%	21,36%	8,83%	0,93%	0,18%	0,35%	1,91%	100,00%
Bahía Blanca	0,90%	2,14%	65,21%	0,41%	23,80%	5,24%	0,72%	0,26%	0,81%	0,51%	100,00%
Dolores	0,61%	1,27%	49,36%	3,08%	37,08%	4,62%	1,00%	0,89%	0,98%	1,12%	100,00%
Junín	1,03%	0,87%	63,12%	0,28%	20,25%	13,41%	0,04%	0,64%	0,06%	0,29%	100,00%
La Matanza	0,03%	0,41%	80,18%	2,47%	12,46%	2,27%	0,84%	0,10%	0,06%	1,17%	100,00%
La Plata	0,05%	0,30%	77,07%	0,16%	14,97%	6,70%	0,07%	0,35%	0,03%	0,30%	100,00%
Lomas de Zamora	0,01%	0,61%	74,24%	1,21%	18,47%	3,71%	0,60%	0,25%	0,13%	0,77%	100,00%
Mar del Plata	0,49%	0,32%	73,32%	1,03%	19,33%	4,35%	0,14%	0,38%	0,15%	0,49%	100,00%
Mercedes	5,89%	0,10%	58,34%	4,48%	24,70%	6,14%	0,05%	0,07%	0,03%	0,20%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	1,15%	0,58%	75,42%	0,17%	17,66%	4,78%	0,05%	0,09%	0,00%	0,10%	100,00%
Morón	0,02%	0,16%	78,57%	1,51%	15,82%	2,88%	0,10%	0,15%	0,12%	0,68%	100,00%
Necochea	0,04%	2,07%	58,66%	10,01%	18,96%	8,35%	0,08%	0,59%	0,29%	0,95%	100,00%
Pergamino	0,06%	2,32%	59,20%	4,95%	18,48%	11,98%	0,33%	2,03%	0,07%	0,59%	100,00%
Quilmes	0,00%	0,47%	78,85%	1,31%	14,22%	3,74%	0,09%	0,32%	0,08%	0,91%	100,00%
San Isidro	0,05%	0,14%	85,91%	0,00%	8,75%	4,84%	0,05%	0,13%	0,02%	0,12%	100,00%
San Martín	0,02%	0,13%	75,78%	1,60%	18,42%	3,68%	0,13%	0,09%	0,01%	0,14%	100,00%
San Nicolás	0,18%	2,04%	53,11%	10,17%	26,91%	6,31%	0,03%	0,85%	0,09%	0,30%	100,00%
Trenque Lauquen	3,45%	1,70%	56,26%	0,50%	26,28%	10,02%	0,33%	0,43%	0,42%	0,58%	100,00%
Zárate-Campana	0,02%	1,24%	76,49%	0,70%	15,83%	4,71%	0,21%	0,33%	0,25%	0,23%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	0,39%	0,60%	73,27%	1,74%	18,11%	4,59%	0,31%	0,27%	0,14%	0,58%	100,00%
Departamentos del interior	1,31%	1,50%	60,01%	4,11%	24,15%	6,95%	0,42%	0,53%	0,39%	0,63%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	0,13%	0,35%	76,96%	1,08%	16,43%	3,93%	0,27%	0,20%	0,07%	0,57%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Como se desprende de los cuadros expuestos, la aplicación de los diferentes institutos de finalización de la etapa de IPP difiere notoriamente por departamento judicial. En primer término, como se profundiza en el próximo acápite, los departamentos del interior presentan resultados más favorables al interés del MPF, lo cual, entre otras circunstancias se correlaciona con la cantidad de recursos humanos afectados a las causas en trámite -ver al respecto gráficos N.º 9, 10 y 11-, así como con la complejidad de los conflictos a resolver, aspecto que se relaciona con los delitos en los cuales se llegó a una audiencia en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal-ver al respecto los datos del cuadro N.º 11, con los tipos de delitos para los departamentos del interior y del conurbano-.

f. “Formas favorables” de finalización

A efectos de evaluar la eficacia, en este punto se analizan las “formas favorables” de finalización. Como criterio de gestión se consideran “favorables” los casos de aplicación de aquellos institutos que son de interés para el MPF -sin perjuicio de que el titular de la acción debe aplicar el instituto que corresponda de acuerdo a las particularidades de los hechos, actores y prueba recolectada-. Esta reducción conceptual, sólo a los fines de poder dimensionar un trabajo complejo y específico en cada *notitia criminis*, considera como favorables los siguientes institutos de finalización:

- Elevación a Juicio,
- Juicio Abreviado,
- Suspensión de Juicio a Prueba,
- Acuerdo Conciliatorio,
- Mediación.

Por otro lado, a los fines comparativos, se diferencian las causas archivadas por el art. 268 del CPP y otras formas, que incluyen el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP, la desestimación de denuncia art. 290 del CPP, las incompetencias, la extinción de la acción, la prescripción y el sobreseimiento.

Cuadro 22. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	1.604	27.563	12.780	41.947
Azul	1.962	8.566	5.448	15.976
Bahía Blanca	2.698	17.926	6.867	27.491
Dolores	1.985	11.554	9.868	23.407
Junín	1.777	7.275	2.474	11.526
La Matanza	2.261	50.263	10.160	62.684
La Plata	4.261	45.879	9.389	59.529
Lomas de Zamora	4.791	70.336	19.613	94.740
Mar del Plata	2.153	28.966	8.389	39.508
Mercedes	2.860	13.660	6.893	23.413
Moreno-General Rodríguez	2.463	28.329	6.769	37.561
Morón	1.916	46.023	10.640	58.579
Necochea	823	4.459	2.319	7.601
Pergamino	1.283	5.145	2.263	8.691
Quilmes	3.448	61.996	13.183	78.627
San Isidro	3.232	54.502	5.710	63.444
San Martín	2.959	56.460	15.082	74.501
San Nicolás	1.675	10.279	7.400	19.354
Trenque Lauquen	1.393	4.918	2.430	8.741
Zárate-Campana	1.541	18.319	4.090	23.950
Total provincia de Buenos Aires	47.085	572.418	161.767	781.270
Departamentos del interior	17.997	102.101	50.052	170.150
Departamentos del conurbano, LP y MdP	29.088	470.317	111.715	611.120

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 23. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas
Avellaneda-Lanús	3,82%	65,71%	30,47%
Azul	12,28%	53,62%	34,10%
Bahía Blanca	9,81%	65,21%	24,98%
Dolores	8,48%	49,36%	42,16%
Junín	15,42%	63,12%	21,46%
La Matanza	3,61%	80,18%	16,21%
La Plata	7,16%	77,07%	15,77%
Lomas de Zamora	5,06%	74,24%	20,70%
Mar del Plata	5,45%	73,32%	21,23%
Mercedes	12,22%	58,34%	29,44%
Moreno-General Rodríguez	6,56%	75,42%	18,02%
Morón	3,27%	78,57%	18,16%
Necochea	10,83%	58,66%	30,51%
Pergamino	14,76%	59,20%	26,04%
Quilmes	4,39%	78,85%	16,77%
San Isidro	5,09%	85,91%	9,00%
San Martín	3,97%	75,78%	20,24%
San Nicolás	8,65%	53,11%	38,23%
Trenque Lauquen	15,94%	56,26%	27,80%
Zárate-Campana	6,43%	76,49%	17,08%
Total provincia de Buenos Aires	6,03%	73,27%	20,71%
Departamentos del interior	10,58%	60,01%	29,42%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	4,76%	76,96%	18,28%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Como se observa, el grupo de los departamentos del interior presenta un promedio de resolución favorable al interés del MPF por encima del promedio provincial (10,58%); mientras que, en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata dicho promedio alcanza el 4,76%. Sin embargo, es de hacer notar que en cada región se observan importantes diferencias entre departamentos.

Parte de las diferencias entre departamentos de una misma región se debe a las particularidades de cada uno. Así, por ejemplo, parte de los territorios de los departamentos judiciales San Nicolás y Zarate-Campana son socio-demográficamente similares a los del conurbano bonaerense. Por otro lado, dichas diferencias se deben a características organizacionales, criterios de persecución penal y especialmente, cantidad de recursos en relación a la cantidad y distribución de las causas. Y, por último, las diferencias se relacionan con los indicadores relativos a la dilación, ya que generalmente, ante aumentos importantes de la congestión en un año, aumentan -sólo por ese periodo de análisis- las formas favorables en términos porcentuales.

Si bien el análisis de las formas de finalización de la etapa preliminar contribuye a comprender los resultados de la labor del MPF, se considera que el mismo debe profundizarse con la evaluación conjunta de otros indicadores, fundamentalmente aquellos referidos a la duración de los procesos, las formas de finalización por tipo de delito y los resultados de la etapa de juicio, los que se analizarán en próximos acápite.

g. IPP finalizadas por tipo de delito

A los efectos de analizar con mayor profundidad la eficacia del MPF, en este apartado se presenta una evaluación de su capacidad de resolución teniendo en cuenta los delitos más relevantes, ya sea por su incidencia en la cantidad de IPP iniciadas o bien por los bienes jurídicos vulnerados.

Se trabajó particularmente en el análisis de los siguientes delitos:

- Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes,
- Amenazas,
- Apremios Ilegales,
- Comercialización de Estupefacientes,

- Homicidios Dolosos Consumados,
- Lesiones Leves,
- Robo con Armas.

Las IPP donde se investigaron estos delitos totalizan en su conjunto 236.952, es decir el 30,33% de las IPP finalizadas en etapa preliminar.

Al examinar la capacidad de respuesta del MPF por cada delito, se observa una gran diferencia en los institutos aplicados.

En este sentido, los requerimientos de elevación a juicio para el año 2021 representan el 4,59% (35.855 IPP) de todas las IPP finalizadas (781.270 IPP). Mientras que, como se expone en los cuadros que se presentan a continuación, si se diferencia por los tipos de delitos involucrados en las IPP elevadas a juicio, se destaca que para las de homicidios dolosos consumados los requerimientos representan el 58,67% de las IPP finalizadas por dicho delito y para los abusos sexuales con acceso carnal el 47,94%.

Por otro lado, para los delitos de "menor cuantía", pero de gran incidencia estadística -lesiones leves y amenazas-, se aprecia que la elevación a juicio es sensiblemente menor, 4,45 y 3,87% respectivamente. Sin embargo, para estos delitos se observa una utilización mayor del instituto de la desestimación de la denuncia (art. 290 del CPP) del orden del 15,87% y 9,25% respectivamente, como consecuencia de haberse verificado que el hecho no constituía delito -por ejemplo, amenazas con falta de idoneidad para intimidar a la víctima; o bien, en los casos de lesiones leves en que no se instó la acción. Asimismo, para estos delitos se aplica la conciliación y la mediación penal en un porcentaje mayor al promedio.

Al igual que el Informe de Control de Gestión del año 2020, se consideraron en este análisis las finalizaciones en las IPP principales y observando sólo el primer delito ingresado en la causa. Esto si bien omite para

el análisis delictual algunas finalizaciones -por ejemplo, delitos ingresados en segundo término- logra mayor solidez al evitar la consideración de finalizaciones en causas conexas a una principal, como también las sumatorias de calificaciones en un solo hecho.

A continuación, se detallan cuadros con valores absolutos y relativos de la cantidad de IPP finalizadas por cada instituto para cada uno de los delitos analizados, considerando los datos del total de la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 24. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2021

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	780	1.314	83.102	645	9.197	3.848	196	182	72	115	99.451
Lesiones Leves	373	561	45.953	376	9.493	2.660	159	112	74	72	59.833
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0	0	522	0	72	618	17	22	0	38	1.289
Estupeficientes - Comercialización	0	0	27.121	90	4.597	1.352	60	62	8	46	33.336
Homicidios Dolosos Consumados	0	0	274	0	24	548	17	64	0	7	934
Robos con uso de Arma	6	0	37.348	9	535	2.334	268	109	17	57	40.683
Apremios Ilegales y Torturas	0	0	1.221	5	157	26	1	2	0	14	1.426

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 25. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2021

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	0,78%	1,32%	83,56%	0,65%	9,25%	3,87%	0,20%	0,18%	0,07%	0,12%	100,00%
Lesiones Leves	0,62%	0,94%	76,80%	0,63%	15,87%	4,45%	0,27%	0,19%	0,12%	0,12%	100,00%
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0,00%	0,00%	40,50%	0,00%	5,59%	47,94%	1,32%	1,71%	0,00%	2,95%	100,00%
Estupefacientes - Comercialización	0,00%	0,00%	81,36%	0,27%	13,79%	4,06%	0,18%	0,19%	0,02%	0,14%	100,00%
Homicidios Dolosos Consumados	0,00%	0,00%	29,34%	0,00%	2,57%	58,67%	1,82%	6,85%	0,00%	0,75%	100,00%
Robos con uso de Arma	0,01%	0,00%	91,80%	0,02%	1,32%	5,74%	0,66%	0,27%	0,04%	0,14%	100,00%
Apremios Ilegales y Torturas	0,00%	0,00%	85,62%	0,35%	11,01%	1,82%	0,07%	0,14%	0,00%	0,98%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

En los próximos cuadros se presenta para cada delito seleccionado en este análisis, la forma de finalización dividida en tres grandes grupos:

- Formas de Finalización “favorables al interés del Ministerio Público Fiscal”: las mismas contienen los requerimientos de elevación a juicio, acuerdos conciliatorios, mediación, suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado.
- Otras Formas de Finalización: incluye la desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el sobreseimiento, la incompetencia, el principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la extinción de la acción y la prescripción.
- Archivo (art. 268 CPP).

En cada caso se exhiben -en valores absolutos y relativos- los indicadores a nivel provincial, así como para los departamentos del grupo conurbano, La Plata y Mar del Plata y los departamentos del interior. Por último, se exponen los valores máximos y mínimos considerando los 20 departamentos judiciales.

i. Amenazas:

Cuadro 26. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6.210	2.852	3.358	735	163
Archivo art. 268 CPP	83.102	15.600	67.502	9.485	466
Otras Formas	10.139	4.249	5.890	1.654	125
Total Finalizadas	99.451	22.701	76.750		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,24%	12,56%	4,38%	22,47%	2,46%
Archivo art. 268 CPP	83,56%	68,72%	87,95%	94,33%	52,36%
Otras Formas	10,19%	18,72%	7,67%	27,84%	1,67%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

ii. Lesiones Leves:

Cuadro 27. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3.827	1.667	2.160	543	67
Archivo art. 268 CPP	45.953	7.495	38.458	5.250	235
Otras Formas	10.053	3.624	6.429	1.355	151
Total Finalizadas	59.833	12.786	47.047		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,40%	13,04%	4,59%	29,27%	1,70%
Archivo art. 268 CPP	76,80%	58,62%	81,74%	92,96%	47,86%
Otras Formas	16,80%	28,34%	13,67%	39,94%	4,50%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

iii. Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:

Cuadro 28. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	635	263	372	68	6
Archivo art. 268 CPP	522	137	385	89	4
Otras Formas	132	70	62	21	1
Total Finalizadas	1.289	470	819		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	49,26%	55,96%	45,42%	80,95%	22,54%
Archivo art. 268 CPP	40,50%	29,15%	47,01%	62,50%	9,52%
Otras Formas	10,24%	14,89%	7,57%	24,19%	2,72%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

iv. Comercialización de Estupefacientes:

Cuadro 29. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.420	358	1.062	204	12
Archivo art. 268 CPP	27.121	3.896	23.225	6.067	94
Otras Formas	4.795	505	4.290	2.352	3
Total Finalizadas	33.336	4.759	28.577		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	4,26%	7,52%	3,72%	18,55%	1,63%
Archivo art. 268 CPP	81,36%	81,87%	81,27%	97,29%	35,28%
Otras Formas	14,38%	10,61%	15,01%	61,47%	0,32%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

v.Homicidio Doloso Consumado:

Cuadro 30. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	565	100	465	84	3
Archivo art. 268 CPP	274	19	255	50	0
Otras Formas	95	13	82	23	0
Total Finalizadas	934	132	802		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	60,49%	75,76%	57,98%	100,00%	45,83%
Archivo art. 268 CPP	29,34%	14,39%	31,80%	40,38%	0,00%
Otras Formas	10,17%	9,85%	10,22%	25,00%	0,00%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

vi.Robos con Armas:

Cuadro 31. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	2.625	389	2.236	334	9
Archivo art. 268 CPP	37.348	2.316	35.032	6.726	10
Otras Formas	710	57	653	306	0
Total Finalizadas	40.683	2.762	37.921		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,45%	14,08%	5,90%	50,00%	3,31%
Archivo art. 268 CPP	91,80%	83,85%	92,38%	95,34%	50,00%
Otras Formas	1,75%	2,06%	1,72%	7,34%	0,00%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

vii. Apremios ilegales y torturas:

Cuadro 32. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	27	13	14	4	0
Archivo art. 268 CPP	1.221	526	695	178	13
Otras Formas	178	88	90	37	0
Total Finalizadas	1.426	627	799		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1,89%	2,07%	1,75%	14,29%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	85,62%	83,89%	86,98%	96,88%	45,45%
Otras Formas	12,48%	14,04%	11,26%	51,52%	0,00%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos judiciales.

Los indicadores para su evaluación son la tasa de congestión, la tasa de pendencia y el tiempo promedio (en días) de la duración de las etapas procesales. Dado que el cálculo de estos indicadores tiene cierta complejidad técnica, para facilitar la comprensión y previo a la especificación de cada uno, de manera simplificada, se explica que:

- La **tasa de congestión** mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo. Lo ideal es que se finalice la misma cantidad que se inicia y de esa manera no se generaría acumulación, es decir que la tasa tienda a 0.

- La **tasa de pendencia**, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución -en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo-. El valor objetivo sería entre 0.5 y 0.7 -no puede ser cero, ya que hay casos iniciados en los últimos meses del año y que requieren de múltiples medidas de investigación-.

- El **tiempo promedio**, se refiere al promedio de días transcurridos desde que se inicia una investigación hasta que se resuelve la misma.

La dilación del servicio de justicia se relaciona también con la cantidad de recursos dispuestos y con los indicadores de litigiosidad, los cuales deben analizarse de manera integrada.

Los indicadores bajo análisis presentan distintas sensibilidades. La tasa de congestión permite identificar de manera oportuna si en el periodo de análisis se producen retrasos (o, a la inversa, si mejora la capacidad de resolución y se recupera trabajo atrasado), pero no evidencia la relación entre el trabajo acumulado y su capacidad de resolución, aspecto que determina la

tasa de pendencia. Esta última, por su parte, no es sensible para evidenciar oportunamente retrasos significativos. A su vez, el indicador tiempos promedios que pareciera ser el indicador ideal, calcula el tiempo medio transcurrido para finalizar las causas, permitiendo su desagregación por instituto aplicado y por delito, pero omite identificar retrasos en las IPP que prosiguen en trámite, aspecto que considera los indicadores anteriores.

Cabe aclarar, asimismo, que al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, se consideran las IPP finalizadas con las conexas a las principales, de modo de correlacionar las IPP iniciadas y finalizadas, si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

a. Tasa de congestión

Este indicador mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La tasa de congestión surge a partir del resultante del cociente conformado por:

Numerador: IPP pendientes (surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento en el periodo, menos las IPP finalizadas en el mismo periodo).

Denominador: IPP finalizadas por departamento.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP Iniciadas en el periodo - IPP Finalizadas en el Periodo}} \times \text{IPP Finalizadas en el Período} \%$$

Como se observa, no se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del periodo, aspecto que sí considera la tasa de pendencia, como se verá más adelante.

El valor objetivo de este indicador es 0%, es decir lograr finalizar una cantidad similar a las IPP que se inician en el periodo.

La tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2021 alcanza el 4,01%, como se observa en el cuadro a continuación. En el mismo se evidencia que la congestión para cada departamento judicial presenta valores muy dispares, incluso es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas); y, por otro lado, valores de congestión bastante elevados.

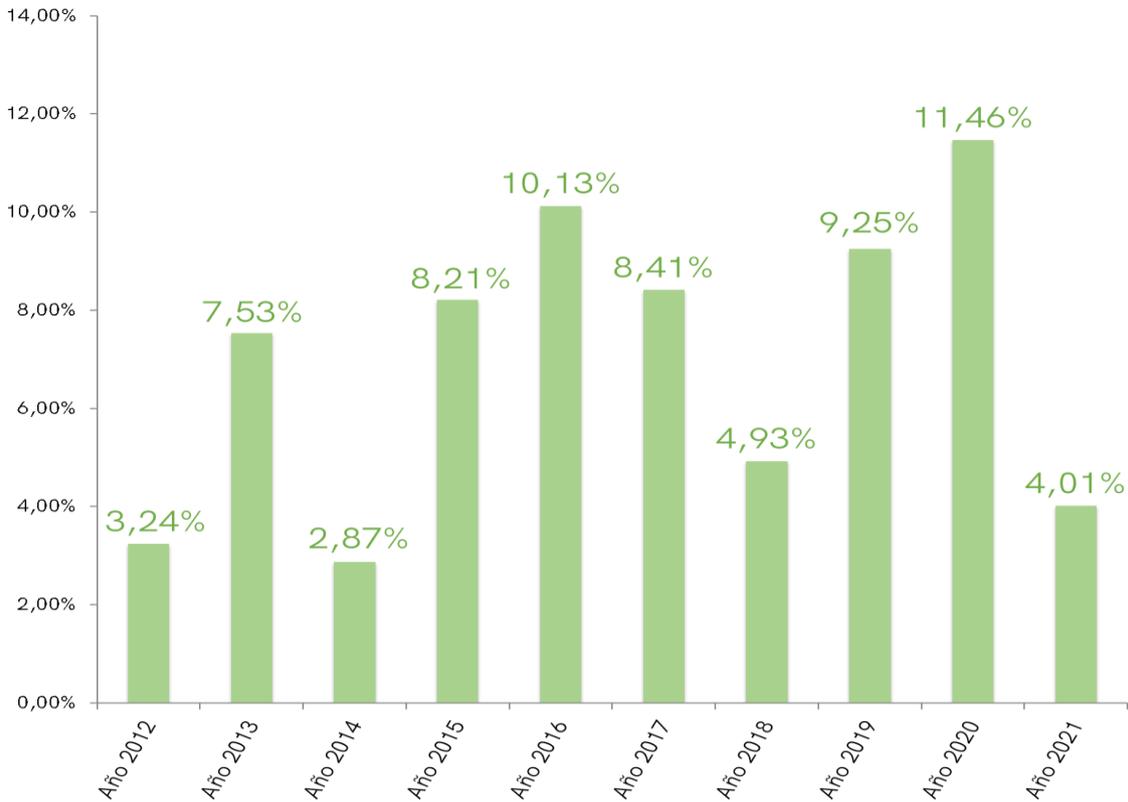
Cuadro 33. Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Avellaneda-Lanús	49.666	43.242	6.424	14,86%
Azul	20.719	16.398	4.321	26,35%
Bahía Blanca	28.191	28.840	-649	-2,25%
Dolores	27.094	24.201	2.893	11,95%
Junín	13.299	11.942	1.357	11,36%
La Matanza	69.636	65.409	4.227	6,46%
La Plata	66.729	60.576	6.153	10,16%
Lomas de Zamora	101.721	104.485	-2.764	-2,65%
Mar del Plata	35.887	39.780	-3.893	-9,79%
Mercedes	24.958	23.865	1.093	4,58%
Moreno-General Rodríguez	37.300	38.078	-778	-2,04%
Morón	62.670	60.513	2.157	3,56%
Necochea	8.063	7.771	292	3,76%
Pergamino	10.111	9.225	886	9,60%
Quilmes	72.185	80.947	-8.762	-10,82%
San Isidro	71.889	65.445	6.444	9,85%
San Martín	91.088	79.571	11.517	14,47%
San Nicolás	21.557	20.004	1.553	7,76%
Trenque Lauquen	8.842	8.933	-91	-1,02%
Zárate-Campana	25.568	25.305	263	1,04%
Total provincia de Buenos Aires	847.173	814.530	32.643	4,01%
Departamentos del del interior	188.402	176.484	11.918	6,75%
Departamentos del del conurbano, LP y MdP	658.771	638.046	20.725	3,25%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

i. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2012-2021

Como se explicita en el punto anterior, la congestión provincial del año 2021 fue del 4,01%, lo que representa una baja en -7,45 puntos porcentuales respecto al año 2020.

Gráfico 15. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2012-2021

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de la tasa de congestión de cada MPF departamental desde el año 2012 al 2021.

Cuadro 34. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2012-2021

Departamento Judicial	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Avellaneda-Lanús ¹										14,86%
Azul	9,93%	-7,68%	4,60%	5,56%	16,19%	11,37%	32,90%	4,54%	10,12%	26,35%
Bahía Blanca	-12,93%	0,15%	5,49%	11,76%	14,45%	19,00%	17,09%	-0,35%	26,10%	-2,25%
Dolores	34,16%	20,60%	8,51%	1,44%	-8,10%	-20,46%	-13,10%	-4,61%	2,41%	11,95%
Junín	3,52%	10,02%	8,62%	15,80%	15,35%	10,76%	5,20%	8,44%	18,05%	11,36%
La Matanza	2,81%	13,77%	17,95%	8,42%	8,21%	14,03%	7,23%	2,01%	5,53%	6,46%
La Plata	14,69%	29,64%	4,54%	4,70%	10,83%	28,37%	-6,79%	4,27%	27,90%	10,16%
Lomas de Zamora	0,25%	-4,56%	-11,90%	22,97%	34,85%	13,26%	7,32%	17,44%	5,80%	-2,65%
Mar del Plata	15,07%	12,85%	16,83%	3,25%	11,59%	20,70%	13,88%	3,17%	3,76%	-9,79%
Mercedes	2,47%	5,88%	3,73%	3,97%	-2,40%	2,36%	-5,03%	6,03%	13,19%	4,58%
Moreno-General Rodríguez					17,70%	7,51%	3,24%	7,02%	5,37%	-2,04%
Morón	9,33%	6,74%	-6,75%	6,83%	6,31%	18,56%	3,27%	24,84%	-3,15%	3,56%
Necochea	-70,87%	-10,06%	18,54%	21,61%	-14,64%	3,66%	-2,32%	5,00%	18,63%	3,76%
Pergamino	-3,15%	3,03%	0,85%	1,49%	1,26%	2,47%	5,76%	9,02%	0,28%	9,60%
Quilmes	0,91%	-1,16%	-14,27%	-8,98%	-3,34%	-6,84%	6,50%	10,79%	28,41%	-10,82%
San Isidro	19,23%	21,46%	24,39%	20,97%	13,62%	0,57%	9,03%	6,70%	20,64%	9,85%
San Martín	3,69%	10,63%	10,84%	3,20%	2,76%	3,32%	7,23%	12,12%	17,37%	14,47%
San Nicolás	1,24%	1,48%	-3,80%	5,32%	0,17%	2,48%	2,79%	4,93%	3,32%	7,76%
Trenque Lauquen	-6,05%	-5,37%	2,15%	1,97%	-3,73%	14,77%	7,40%	9,65%	9,45%	-1,02%
Zárate-Campana	-1,74%	10,11%	14,17%	4,78%	12,70%	11,00%	-2,82%	10,36%	10,85%	1,04%
Total provincia de Buenos Aires	3,24%	7,53%	2,87%	8,21%	10,13%	8,41%	4,93%	9,25%	11,46%	4,01%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Avellaneda-Lanús fue puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G.N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3986 y N.° 3987 SCBA.

b. Tasa de pendencia

Conforme a la bibliografía especializada en la materia²⁰, se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12 meses, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A efectos de determinar el valor "óptimo" de esta tasa se podrían considerar distintos parámetros de referencia, como el juicio de expertos, la comparación regional, nacional o internacional, plazos procesales definidos por la normativa. Si bien no se cuenta con todos los parámetros, con base de análisis de varios años, al analizar las tasas de los distintos departamentos y su correlación con los tiempos medios de la etapa IPP, se estima que un parámetro de referencia para la tasa de pendencia podría ser de aproximadamente 0,5 / 0,7.

El valor de este indicador a nivel provincial es de 1,09.

La idea que expresa este *ratio* es que, si se dejase de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, se tardaría aproximadamente 13 meses (1,09 de un año) para finalizar el cúmulo de causas

²⁰ Santos Pastor y Liliana Maspons (2004). Indicadores Judiciales para las Américas, Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA).

pendientes, suponiendo que se trabajase a un ritmo similar al del año bajo análisis.

A continuación, se exhiben gráfico y cuadro con la tasa de pendencia expresada en meses de los distintos departamentos para el año 2021.

Cuadro 35. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2021

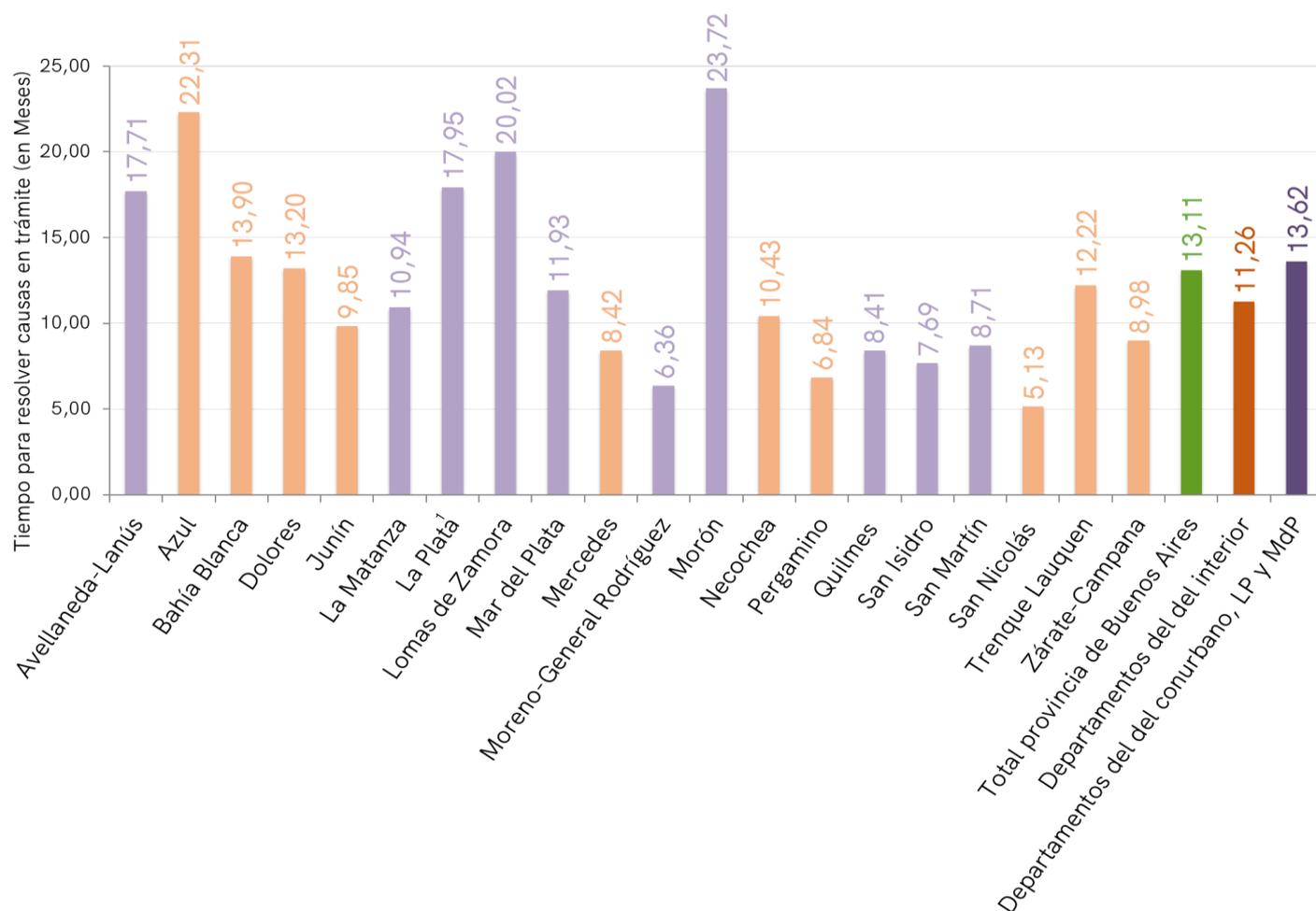
Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Avellaneda-Lanús	63.802	43.242	1,48
Azul	30.484	16.398	1,86
Bahía Blanca	33.411	28.840	1,16
Dolores	26.618	24.201	1,10
Junín	9.803	11.942	0,82
La Matanza	59.649	65.409	0,91
La Plata	90.594	60.576	1,50
Lomas de Zamora	174.292	104.485	1,67
Mar del Plata	39.534	39.780	0,99
Mercedes	16.743	23.865	0,70
Moreno-General Rodríguez	20.176	38.078	0,53
Morón	119.617	60.513	1,98
Necochea	6.757	7.771	0,87
Pergamino	5.258	9.225	0,57
Quilmes	56.709	80.947	0,70
San Isidro	41.953	65.445	0,64
San Martín	57.735	79.571	0,73
San Nicolás	8.560	20.004	0,43
Trenque Lauquen	9.098	8.933	1,02
Zárate-Campana	18.931	25.305	0,75
Total provincia de Buenos Aires	889.724	814.530	1,09
Departamentos del del interior	165.663	176.484	0,94
Departamentos del del conurbano, LP y MdP	724.061	638.046	1,13

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Nota: Para la determinación de las causas en trámite se consideró las IPP iniciadas a partir del año 2010 y que no tuvieron trámite de finalización, ni el correspondiente legajo de la causa.

En el gráfico siguiente se ilustra con mayor claridad la variación de resultados entre los departamentos judiciales. Los departamentos judiciales con mayores dificultades respecto de la dilación del servicio de justicia son Avellaneda-Lanús, Azul, Lomas de Zamora, La Plata, Morón, entre otros.

Gráfico 16. Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Nota: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial

c. Tiempos de proceso en la etapa IPP

El indicador tiempos de procesos señala para el conjunto de las IPP finalizadas en el periodo, el promedio en días transcurridos desde el inicio de

cada IPP hasta el trámite de finalización de las mismas, considerando las iniciadas a partir del año 2010^{21,22}.

En los siguientes gráficos se detalla los tiempos de procesos en días por departamento judicial y su comparativo con el promedio provincial.

Cuadro 36. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021

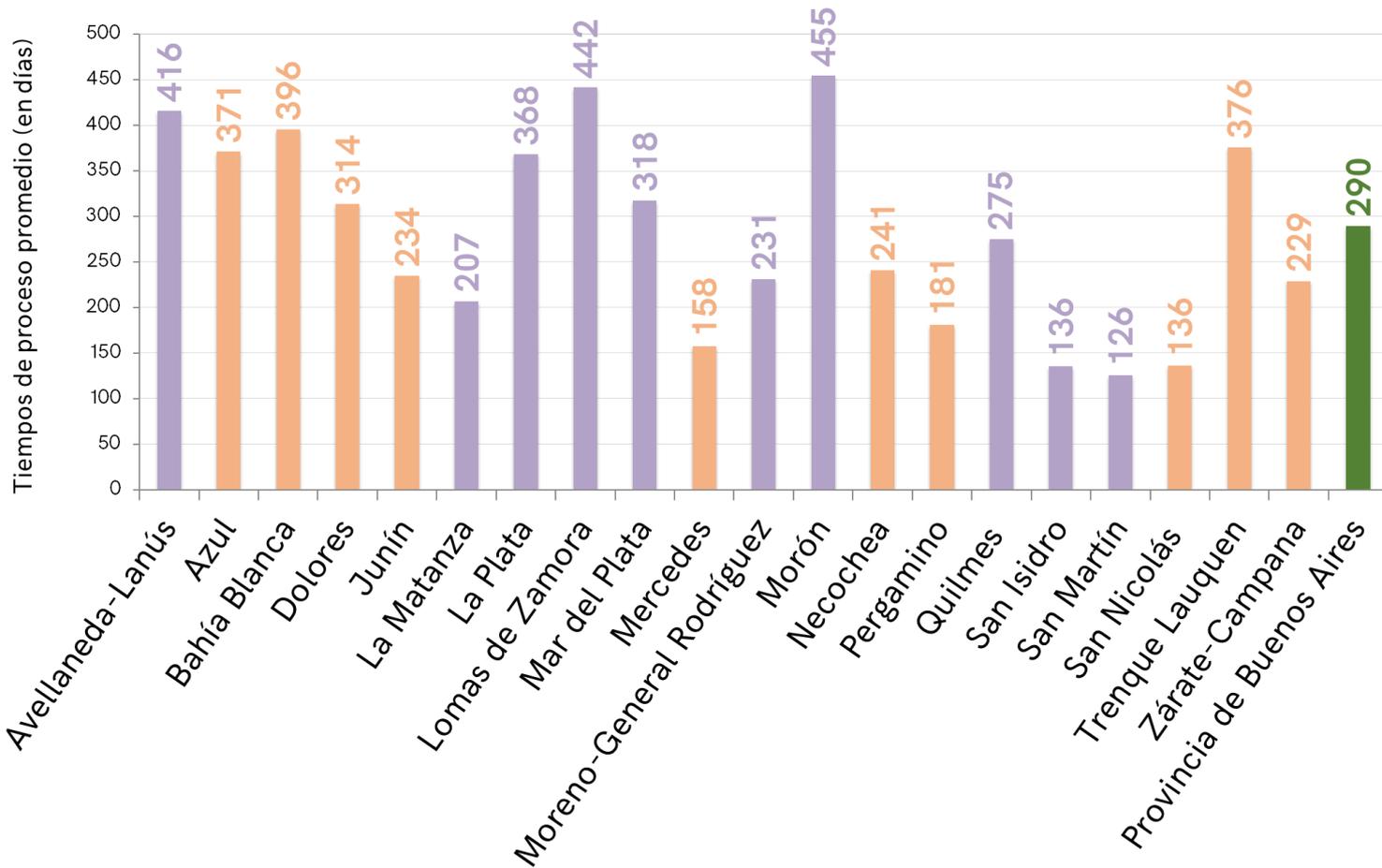
Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio (en días)
Avellaneda-Lanús	416
Azul	371
Bahía Blanca	396
Dolores	314
Junín	234
La Matanza	207
La Plata	368
Lomas de Zamora	442
Mar del Plata	318
Mercedes	158
Moreno-General Rodríguez	231
Morón	455
Necochea	241
Pergamino	181
Quilmes	275
San Isidro	136
San Martín	126
San Nicolás	136
Trenque Lauquen	376
Zárate-Campana	229
Provincia de Buenos Aires	290

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

²¹ Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.

²² El indicador se construye calculando la diferencia en días desde las fechas de inicio y de finalización de cada IPP, luego se calcula el promedio de días a nivel provincial y a nivel de cada departamento judicial.

Gráfico 17. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

A continuación se presenta la cantidad de días promedio que demandó la culminación de los procesos de cada uno de los institutos de finalización,

comparando los promedios provinciales con los valores departamentales máximos y mínimos para cada instituto²³.

Cuadro 37. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2021

Formas de Finalización	Tiempos de proceso promedio (en días)	Tiempos de proceso promedio MAXIMOS (en días)	Tiempos de proceso promedio MINIMOS (en días)
Acuerdo Conciliatorio	224	1.049	60
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	404	652	146
Archivo art. 268 CPP	296	481	112
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	150	1.454	54
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	267	528	92
Elevación a Juicio	280	502	173
Juicio Abreviado	134	518	16
Sobreseimiento	694	1.410	230
Suspensión de Juicio a Prueba	209	604	44
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	577	1.187	152
Provincia de Buenos Aires	290	455	126

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

²³ Vale aclarar que para el cálculo de la duración de los procesos por forma de finalización se determinó el tiempo promedio de la duración de todas las IPP finalizadas por cada instituto, mientras que los "tiempos máximos y mínimos" hacen referencia al indicador del departamento que demandó más y menos tiempo respectivamente.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO - FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL**

V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO-FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

En el art. 338 y sucesivos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires se regula la etapa de juicio.

El MPF, como parte acusadora, no sólo tiene la responsabilidad de intervenir en las audiencias de debate, sino también en las diligencias previas y en la evaluación de la posibilidad de promover formas de finalización alternativas al juicio oral.

En este contexto, se pretende evaluar la gestión del MPF en la etapa de juicio en cuanto a la carga de trabajo, la eficacia y la duración de los procesos, a través de las siguientes dimensiones de análisis:

- Causas radicadas para juicio.

De esta forma se puede dimensionar la carga de trabajo en la etapa de juicio correccional o criminal según el caso.

- Causas finalizadas en la etapa.

Se puede mensurar la cantidad de causas con sentencia u otras formas de terminación de la etapa, diferenciando las formas de finalización, de modo de poder precisar en qué medida se logra plasmar el objetivo de la acusación.

- Tiempos medios entre fecha de radicación en órgano de juicio y de sentencia, diferenciando los mismos por departamento, tipo de órgano y de sentencia.

1. CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO

En este punto se detalla la cantidad de IPP radicadas en juzgados correccionales y tribunales orales y sus correspondientes imputados. Se puede evidenciar también el porcentaje de IPP radicadas en consideración al tipo de órgano (correccional o criminal).

Cuadro 38. IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	IPP radicadas en órganos de juicio	Porcentaje de IPP radicadas en Juzgado Correccional	Porcentaje de IPP radicadas en Tribunal Oral Criminal	Total de Imputados en órganos de juicio
Avellaneda-Lanús	867	57,67%	42,33%	1.173
Azul	1.069	74,18%	25,82%	1.305
Bahía Blanca	1.018	81,34%	18,66%	1.164
Dolores	1.439	76,86%	23,14%	1.653
Junín	1.027	91,63%	8,37%	1.095
La Matanza	1.570	44,39%	55,61%	2.017
La Plata	1.601	65,96%	34,04%	1.979
Lomas de Zamora	3.003	80,29%	48,58%	3.563
Mar del Plata	746	59,79%	40,21%	966
Mercedes	1.582	61,00%	39,00%	1.966
Moreno-General Rodríguez	1.675	43,10%	56,90%	2.144
Morón	1.417	50,25%	49,75%	1.825
Necochea	528	85,98%	14,02%	583
Pergamino	1.013	84,90%	15,10%	1.253
Quilmes	2.446	60,30%	39,70%	3.139
San Isidro	138	39,13%	60,87%	165
San Martín	1.406	71,34%	28,66%	1.749
San Nicolás	1.149	73,80%	26,20%	1.463
Trenque Lauquen	829	83,23%	16,77%	915
Zárate-Campana	1.168	66,95%	33,05%	1.434
Total provincia de Buenos Aires	25.691	65,56%	34,44%	31.551
Departamentos del interior	10.822	76,39%	23,61%	12.831
Departamentos del conurbano, LP y MdP	14.869	57,68%	42,32%	18.720

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Las radicaciones se incrementaron un 42,74% respecto al año anterior, producto de una mayor actividad en los órganos jurisdiccionales una vez

pasado el periodo de mayor aislamiento y distanciamiento social en relación a la pandemia del COVID-19

Como indica el gráfico a continuación, el 34,44% del total de causas corresponden a radicaciones en tribunales orales criminales y el 65,56% restante en juzgados correccionales.

Gráfico 18. IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Si se comparan los departamentos del interior con los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata, se observa que la composición de IPP radicadas en órganos de juicio es diferente al promedio provincial. Mientras en el interior de la Provincia se radica el 76,39% de las causas en Juzgados

Correccionales, en el conurbano y los departamentos de La Plata y Mar del Plata es del 57,68%. En cuanto a la radicación en los tribunales orales criminales, en el interior es del 23,61% y en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata llega al 42,32%.

2. IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA

Durante el año 2021 se han registrado 24.194 finalizaciones en esta etapa, que pueden clasificarse en 2 grandes grupos²⁴:

- Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones:
 - Resolución sentencia condenatoria (en juicio oral, en juicio por jurados y en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-)
 - Resolución veredicto absolutorio (en juicio oral y en juicio por jurados)
 - Resolución sentencia condenatoria en juicio abreviado
 - Resolución sentencia absolutoria en juicio abreviado
 - Resolución acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado.

²⁴Para calificar que una IPP se “finaliza” en etapa de juicio se considera un solo trámite o notificación por dependencia (unidad fiscal) en esa causa. Si existiera más de uno en el periodo analizado, se consignará como trámite de finalización sólo uno según orden predeterminado. Asimismo, cuando una IPP fue finalizada en un período anterior no se contabiliza nuevamente.

El orden predeterminado es el siguiente:

- 1- Resolución Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)
- 2- Resolución Sentencia Condenatoria
- 3- Resolución Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado
- 4- Resolución Sentencia Condenatoria en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-
- 5- Resolución Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba homologado
- 6- Resolución Declara Incompetencia por Materia
- 7- Resolución Declara Incompetencia por Territorio
- 8- Resolución Sobreseimiento
- 9- Resolución Sentencia Absolutoria en Juicio Abreviado
- 10- Resolución de Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)
- 11- Resolución Veredicto Absolutorio
- 12- Resolución Desistimiento fiscal
- 13- Extinción de la Acción
- 14- Sentencia de Nulidad
- 15- Resolución Prescripción

- Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas:
 - Resolución sentencia de nulidad (solo cuando da por terminado el proceso)
 - Resolución sobreseimiento
 - Resolución extinción de la acción
 - Resolución prescripción
 - Resolución declara incompetencia por materia
 - Resolución declara incompetencia por territorio
 - Resolución desistimiento fiscal.

a. Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones

En los siguientes cuadros se detallan en valores absolutos y relativos las sentencias condenatorias, ya sea en juicio oral, por jurados o abreviado; suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

Se consideran al efecto todas las causas que registran los actos procesales durante el año 2021 bajo análisis, cualquiera sea la fecha de radicación de la causa en juicio.

Cuadro 39. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	220	76	811	28	37	1.172
Azul	362	121	521	11	16	1.031
Bahía Blanca	104	207	630	35	16	992
Dolores	49	45	423	11	11	539
Junín	63	243	130	8	8	452
La Matanza	192	114	1.250	20	39	1.615
La Plata	194	45	331	13	2	585
Lomas de Zamora	466	159	1.588	38	26	2.277
Mar del Plata	234	85	736	16	2	1.073
Mercedes	164	62	635	13	8	882
Moreno-General Rodríguez	79	81	842	15	7	1.024
Morón	224	139	973	29	21	1.386
Necochea	88	17	193	6	4	308
Pergamino	189	37	234	14	2	476
Quilmes	487	99	955	19	23	1.583
San Isidro	76	73	224	4	5	382
San Martín	458	152	1.548	36	35	2.229
San Nicolás	175	42	466	30	31	744
Trenque Lauquen	138	163	400	51	7	759
Zárate-Campana	197	55	697	9	13	971
Total provincia de Buenos Aires	4.159	2.015	13.587	406	313	20.480
Departamentos del interior	1.529	992	4.329	188	116	7.154
Departamentos del conurbano, LP y MdP	2.630	1.023	9.258	218	197	13.326

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 40. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral, juicio por jurado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	18,77%	6,48%	69,20%	2,39%	3,16%	100,00%
Azul	35,11%	11,74%	50,53%	1,07%	1,55%	100,00%
Bahía Blanca	10,48%	20,87%	63,51%	3,53%	1,61%	100,00%
Dolores	9,09%	8,35%	78,48%	2,04%	2,04%	100,00%
Junín	13,94%	53,76%	28,76%	1,77%	1,77%	100,00%
La Matanza	11,89%	7,06%	77,40%	1,24%	2,41%	100,00%
La Plata	33,16%	7,69%	56,58%	2,22%	0,34%	100,00%
Lomas de Zamora	20,47%	6,98%	69,74%	1,67%	1,14%	100,00%
Mar del Plata	21,81%	7,92%	68,59%	1,49%	0,19%	100,00%
Mercedes	18,59%	7,03%	72,00%	1,47%	0,91%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	7,71%	7,91%	82,23%	1,46%	0,68%	100,00%
Morón	16,16%	10,03%	70,20%	2,09%	1,52%	100,00%
Necochea	28,57%	5,52%	62,66%	1,95%	1,30%	100,00%
Pergamino	39,71%	7,77%	49,16%	2,94%	0,42%	100,00%
Quilmes	30,76%	6,25%	60,33%	1,20%	1,45%	100,00%
San Isidro	19,90%	19,11%	58,64%	1,05%	1,31%	100,00%
San Martín	20,55%	6,82%	69,45%	1,62%	1,57%	100,00%
San Nicolás	23,52%	5,65%	62,63%	4,03%	4,17%	100,00%
Trenque Lauquen	18,18%	21,48%	52,70%	6,72%	0,92%	100,00%
Zárate-Campana	20,29%	5,66%	71,78%	0,93%	1,34%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	20,31%	9,84%	66,34%	1,98%	1,53%	100,00%
Departamentos del interior	21,37%	13,87%	60,51%	2,63%	1,62%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	19,74%	7,68%	69,47%	1,64%	1,48%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Como se desprende de los cuadros anteriores, las sentencias condenatorias alcanzan el 76,18% de las causas finalizadas en esta etapa. Sin embargo, se observa gran disparidad entre los departamentos judiciales, algunos donde las sentencias condenatorias superan el 80% (Moreno-General Rodríguez, Dolores, La Matanza, Bahía Blanca, Junín, Morón), mientras que en otros están por debajo del 65% (Azul, La Plata y Pergamino). Estas diferencias pueden relacionarse con los tipos de delito por los que se sustancian los juicios. Cabe aclarar que toda vez que en algunos departamentos del interior se detectan elevaciones a juicios de IPP con imputaciones de delitos con baja expectativa de pena, se evidencia en estos casos un porcentaje alto de causas con acuerdos de suspensión de juicio a prueba, fundamentalmente ante los juzgados correccionales.

Por otro lado, las absoluciones alcanzan un promedio de 3,51% de las causas finalizadas en etapa de juicio, con un rango entre departamentos judiciales que oscila entre el 1,68% y el 8,20%.

Al comparar los cuadros expuestos más arriba con datos de los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (en adelante, SCBA), se evidencia en varios departamentos judiciales una posible subregistración en los trámites que realiza el MPF. Al cruzar la información con los datos de la SCBA, discriminados por tipo de sentencia, se observa que dicha diferencia se produce de manera similar para cada tipo de sentencia. Por ende, si bien la información no expresa la totalidad de las causas con sentencia del periodo, la composición relativa que se exhibe en el cuadro 36 se considera válida y altamente representativa para determinar el porcentaje de cada tipo de sentencia.

En los siguientes cuadros se discrimina la información de sentencias condenatorias, absoluciones y suspensión de juicio a prueba por tipo de órgano -juzgados correccionales y tribunales criminales-.

i. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales

Cuadro 41. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	200	20	442	10	28	700
Azul	347	74	399	7	13	840
Bahía Blanca	102	101	523	25	11	762
Dolores	35	19	287	8	6	355
Junín	61	192	91	5	7	356
La Matanza	183	6	518	6	23	736
La Plata	179	20	148	3	2	352
Lomas de Zamora	394	40	839	26	14	1.313
Mar del Plata	194	25	379	12	1	611
Mercedes	154	16	382	11	7	570
Moreno-General Rodríguez	66	14	484	9	6	579
Morón	198	26	468	12	13	717
Necochea	85	7	166	6	3	267
Pergamino	181	24	166	14	1	386
Quilmes	432	34	380	7	11	864
San Isidro	40	18	32	3	1	94
San Martín	430	57	840	25	22	1.374
San Nicolás	158	14	288	13	14	487
Trenque Lauquen	133	139	284	41	5	602
Zárate-Campana	180	2	497	2	9	690
Total provincia de Buenos Aires	3.752	848	7.613	245	197	12.655
Departamentos del interior	1.436	588	3.083	132	76	5.315
Departamentos del conurbano, LP y	2.316	260	4.530	113	121	7.340

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 42. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	28,57%	2,86%	63,14%	1,43%	4,00%	100,00%
Azul	41,31%	8,81%	47,50%	0,83%	1,55%	100,00%
Bahía Blanca	13,39%	13,25%	68,64%	3,28%	1,44%	100,00%
Dolores	9,86%	5,35%	80,85%	2,25%	1,69%	100,00%
Junín	17,13%	53,93%	25,56%	1,40%	1,97%	100,00%
La Matanza	24,86%	0,82%	70,38%	0,82%	3,13%	100,00%
La Plata	50,85%	5,68%	42,05%	0,85%	0,57%	100,00%
Lomas de Zamora	30,01%	3,05%	63,90%	1,98%	1,07%	100,00%
Mar del Plata	31,75%	4,09%	62,03%	1,96%	0,16%	100,00%
Mercedes	27,02%	2,81%	67,02%	1,93%	1,23%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	11,40%	2,42%	83,59%	1,55%	1,04%	100,00%
Morón	27,62%	3,63%	65,27%	1,67%	1,81%	100,00%
Necochea	31,84%	2,62%	62,17%	2,25%	1,12%	100,00%
Pergamino	46,89%	6,22%	43,01%	3,63%	0,26%	100,00%
Quilmes	50,00%	3,94%	43,98%	0,81%	1,27%	100,00%
San Isidro	42,55%	19,15%	34,04%	3,19%	1,06%	100,00%
San Martín	31,30%	4,15%	61,14%	1,82%	1,60%	100,00%
San Nicolás	32,44%	2,87%	59,14%	2,67%	2,87%	100,00%
Trenque Lauquen	22,09%	23,09%	47,18%	6,81%	0,83%	100,00%
Zárate-Campana	26,09%	0,29%	72,03%	0,29%	1,30%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	29,65%	6,70%	60,16%	1,94%	1,56%	100,00%
Departamentos del interior	27,02%	11,06%	58,01%	2,48%	1,43%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y	31,55%	3,54%	61,72%	1,54%	1,65%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

ii. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales

Cuadro 43. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	20	56	369	18	9	472
Azul	15	47	122	4	3	191
Bahía Blanca	2	106	107	10	5	230
Dolores	14	26	136	3	5	184
Junín	2	51	39	3	1	96
La Matanza	9	108	732	14	16	879
La Plata	15	25	183	10	0	233
Lomas de Zamora	72	119	749	12	12	964
Mar del Plata	40	60	357	4	1	462
Mercedes	10	46	253	2	1	312
Moreno-General Rodríguez	13	67	358	6	1	445
Morón	26	113	505	17	8	669
Necochea	3	10	27	0	1	41
Pergamino	8	13	68	0	1	90
Quilmes	55	65	575	12	12	719
San Isidro	36	55	192	1	4	288
San Martín	28	95	708	11	13	855
San Nicolás	17	28	178	17	17	257
Trenque Lauquen	5	24	116	10	2	157
Zárate-Campana	17	53	200	7	4	281
Total provincia de Buenos Aires	407	1.167	5.974	161	116	7.825
Departamentos del interior	93	404	1.246	56	40	1.839
Departamentos del conurbano, LP y MdP	314	763	4.728	105	76	5.986

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Cuadro 44. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	4,24%	11,86%	78,18%	3,81%	1,91%	100,00%
Azul	7,85%	24,61%	63,87%	2,09%	1,57%	100,00%
Bahía Blanca	0,87%	46,09%	46,52%	4,35%	2,17%	100,00%
Dolores	7,61%	14,13%	73,91%	1,63%	2,72%	100,00%
Junín	2,08%	53,13%	40,63%	3,13%	1,04%	100,00%
La Matanza	1,02%	12,29%	83,28%	1,59%	1,82%	100,00%
La Plata	6,44%	10,73%	78,54%	4,29%	0,00%	100,00%
Lomas de Zamora	7,47%	12,34%	77,70%	1,24%	1,24%	100,00%
Mar del Plata	8,66%	12,99%	77,27%	0,87%	0,22%	100,00%
Mercedes	3,21%	14,74%	81,09%	0,64%	0,32%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	2,92%	15,06%	80,45%	1,35%	0,22%	100,00%
Morón	3,89%	16,89%	75,49%	2,54%	1,20%	100,00%
Necochea	7,32%	24,39%	65,85%	0,00%	2,44%	100,00%
Pergamino	8,89%	14,44%	75,56%	0,00%	1,11%	100,00%
Quilmes	7,65%	9,04%	79,97%	1,67%	1,67%	100,00%
San Isidro	12,50%	19,10%	66,67%	0,35%	1,39%	100,00%
San Martín	3,27%	11,11%	82,81%	1,29%	1,52%	100,00%
San Nicolás	6,61%	10,89%	69,26%	6,61%	6,61%	100,00%
Trenque Lauquen	3,18%	15,29%	73,89%	6,37%	1,27%	100,00%
Zárate-Campana	6,05%	18,86%	71,17%	2,49%	1,42%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	5,20%	14,91%	76,35%	2,06%	1,48%	100,00%
Departamentos del interior	5,06%	21,97%	67,75%	3,05%	2,18%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	5,25%	12,75%	78,98%	1,75%	1,27%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

b. Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas registradas en el año 2021 en la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 45. Cantidad de IPP con "Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas" en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2021

Órganos de Juicio	Declara Incompetencia por Materia art. 26 CPP- Notificación	Declara Incompetencia por Territorio art. 29 CPP- Notificación	Desistimiento Fiscal art. 368 CPP- Resolución	Extinción de la Acción art. 59 CP - Notificación	Nulidad Concedida art. 201 CPP - Notificación	Prescripción art. 59 CP- Notificación	Sobreseimiento Concedido art. 321 CPP- Notificación	Total Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas
Juzgado Correccional	230	49	8	1.224	17	443	1.177	3.148
Tribunal Oral Criminal	32	19	3	194	33	33	252	566
Total provincia de Buenos Aires	262	68	11	1.418	50	476	1.429	3.714

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Las 3.714 causas que figuran en el cuadro anterior, representan el 15,35% del total de finalizaciones en la etapa de juicio.

Cabe aclarar que existe cierta sobrerregistro en el SIMP de las actuaciones jurisdiccionales. Esto se valida al confrontar los totales por departamento con información de la SCBA y a su vez se confirma al cotejar con una muestra de IPP.

Dicha diferencia se manifiesta fundamentalmente en los casos de la Notificación del Sobreseimiento Concedido y de la notificación de Extinción de la Acción. Se ha verificado que en determinados departamentos estas voces se utilizan para los casos del cumplimiento de las condiciones establecidas en las suspensiones del juicio a prueba o bien, cuando los imputados terminan el cumplimiento de la pena, donde el trámite correcto para su utilización debe ser extinción de la acción por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba.

Desde el Ministerio Público se continúa trabajando para mejorar la registración de estos actos procesales, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Procuración General 171/10 y 546/17 y específicamente en la "Guía de utilización del SIMP en etapa de Juicio" para lograr que la registración del SIMP refleje efectivamente los resultados logrados en la etapa y así contribuir de mejor manera a comprender los mismos e impulsar acciones de mejora.

3. TIEMPOS DE PROCESO

En este apartado, se refleja el cálculo de los tiempos de proceso para las 20.480 causas con sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones, desde el inicio de la IPP hasta la finalización en etapa de juicio (promedio de cantidad de días). Para este cálculo se contabilizaron las causas iniciadas a partir del año 2010²⁵.

A continuación, se muestra un resumen de los tiempos del proceso, con la discriminación de los principales hitos del mismo.

Gráfico 19. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

En el siguiente cuadro se refleja la información de los tiempos desagregada por departamento judicial.

²⁵ Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. RG 171/10.

Cuadro 46. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la Elevación a Juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la Elevación a Juicio hasta radicación en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la radicación en juicio hasta su finalización en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la finalización en juicio (en días)
Avellaneda-Lanús	221	87	238	546
Azul	337	53	477	868
Bahía Blanca	471	86	192	749
Dolores	253	145	393	791
Junín	282	7	485	773
La Matanza	269	124	168	561
La Plata	245	114	555	913
Lomas de Zamora	213	122	236	570
Mar del Plata	193	62	342	597
Mercedes	271	80	589	940
Moreno-General Rodríguez	187	126	572	886
Morón	225	90	250	564
Necochea	256	63	336	655
Pergamino	245	86	348	679
Quilmes	232	136	361	729
San Isidro	233	21	294	548
San Martín	231	118	260	609
San Nicolás	303	357	284	944
Trenque Lauquen	427	45	397	869
Zárate-Campana	363	61	277	701
Provincia de Buenos Aires	265	97	334	695

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

En función de los datos presentados, la tramitación de la investigación y el juicio en su conjunto demanda a nivel provincial unos **695** días en promedio (desde el comienzo de la IPP hasta la resolución considerada de finalización en la etapa de juicio), con departamentos judiciales que superan los 900 días de promedio y otros que están por debajo de los 600 días.

a. Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional

En el cuadro siguiente se expresa el total de días que se utilizan desde el comienzo de la causa hasta la finalización, distinguiendo según el organismo sea tribunal²⁶ o juzgado y por cada uno de los departamentos judiciales.

Cuadro 47. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2021

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)
Avellaneda-Lanús	668	463
Azul	1.011	835
Bahía Blanca	794	736
Dolores	984	694
Junín	892	741
La Matanza	609	503
La Plata	1.169	744
Lomas de Zamora	675	494
Mar del Plata	665	545
Mercedes	1.252	770
Moreno-General Rodríguez	1.138	692
Morón	609	522
Necochea	522	676
Pergamino	649	687
Quilmes	799	670
San Isidro	517	644
San Martín	750	522
San Nicolás	1.063	882
Trenque Lauquen	1.103	808
Zárate-Campana	871	632
Provincia de Buenos Aires	788	638

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Al diferenciar por el órgano de juzgamiento, se visualiza que en los casos juzgados por los tribunales orales el tiempo promedio desde el inicio de la IPP

²⁶En los casos de los tribunales no se distingue si intervino de manera colegiada o unipersonal.

hasta la finalización en juicio es de 788 días, mientras que para juzgados correccionales es de 638 días.

b. Tiempos de proceso por forma de finalización

En el siguiente cuadro se expresa el total de días que se utilizan en la investigación y juicio, distinguiendo la forma de finalización utilizada y el organismo, ya sea tribunal o juzgado:

Cuadro 48. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2021

Formas de finalización	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)	Total tiempos de proceso promedio (en días)
Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	571	638	632
Sentencia Condenatoria	1.044	925	994
Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)	744	-	744
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	743	589	657
Veredicto Absolutorio	1.111	1.129	1.122
Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	911	727	795
Sentencia Condenatoria en Procedimiento de Omisión de Prueba - art.378 CPP	-	883	883
Provincia de Buenos Aires	788	638	695

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

Tal como se observa en el cuadro, la tramitación de las causas con sentencia en el año 2021 demandó un lapso temporal de 695 días de promedio a nivel provincial, variando según el instituto aplicado para finalizar el juicio, por ejemplo: sentencia condenatoria, 994 días promedio; sentencia condenatoria en juicio abreviado, 657 días y el acuerdo de suspensión de juicio a prueba, 632 días.

Asimismo, se puede diferenciar por el órgano de juzgamiento, existiendo variaciones según sea el caso de los tribunales orales o juzgados correccionales.

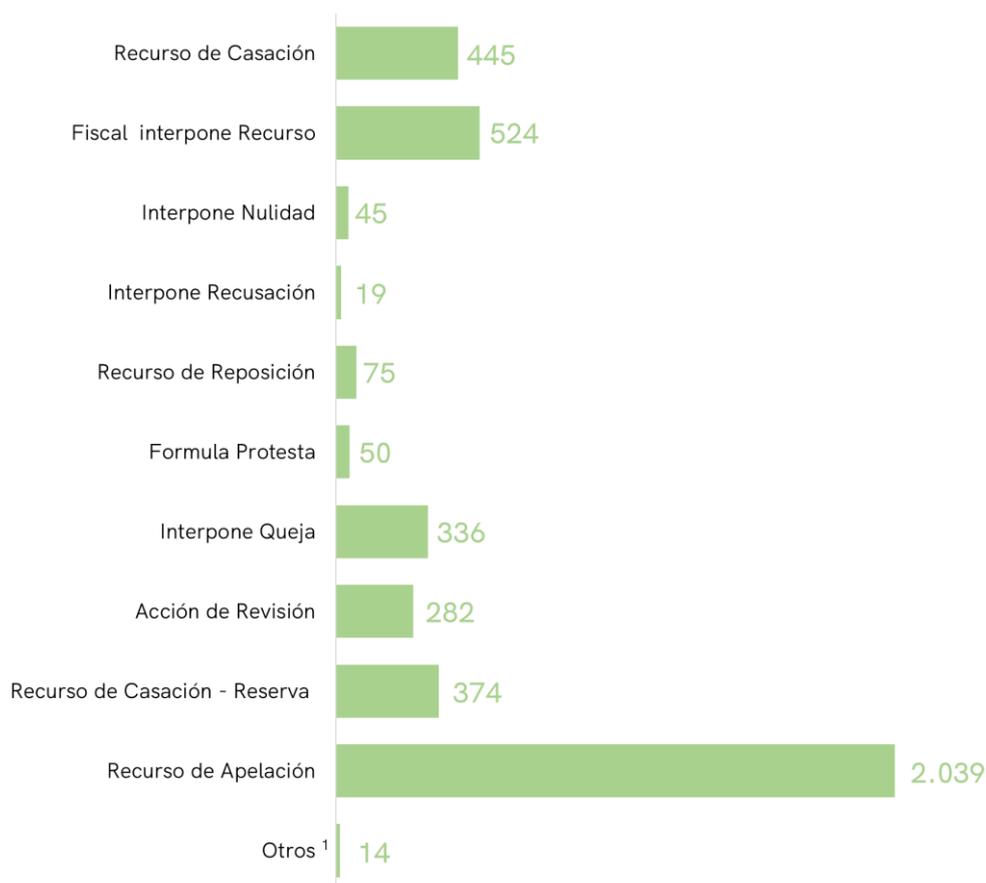
VI. ACTIVIDAD RECURSIVA – RECURSOS E IMPUGNACIONES

La información que se analiza en este acápite resulta de relevancia para el análisis de gestión de la labor desplegada en materia recursiva, los cuales surgen fundamentalmente del grupo de trámites impugnaciones.

- Acción de revisión
- Fiscal interpone recurso
- Formula protesta
- Interpone nulidad
- Interpone queja
- Interpone recusación
- Recurso de casación
- Reserva de recurso de casación
- Recurso de inaplicabilidad de ley
- Recurso de reposición
- Recurso extraordinario de nulidad
- Recurso extraordinario federal
- Recurso extraordinario de inconstitucionalidad
- Recurso de casación contra sentencia definitiva
- Recurso de apelación

A continuación, se expone gráfico, que muestra las impugnaciones interpuestas en el año 2021:

Gráfico 20. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2021



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

(1) La denominación "Otros" contiene la sumatoria de Recurso Extraordinario de Nulidad, Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario Federal y Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad. La diferencia entre la cantidad de Recursos de Casación - Reserva y la cantidad de Recursos de Casación interpuestos puede deberse a problemas de registración, o bien, a prácticas de presentación de ambas medidas en un solo trámite.

En el siguiente cuadro se expone por departamento judicial la cantidad total de recursos interpuestos en el año 2021:

Cuadro 49. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2021

Departamento Judicial	Recurso de Casación	Fiscal interpone Recurso	Interpone Nulidad	Interpone Recusación	Recurso de Reposición	Formula Protesta	Interpone Queja	Acción de Revisión	Recurso de Casación - Reserva	Recurso de Apelación	Otros ¹	Total general
Avellaneda-Lanús	11	23	2	2	2	10	3	9	10	38	0	110
Azul	32	15	0	0	3	1	31	3	39	72	0	196
Bahía Blanca	12	8	2	1	4	4	29	25	15	157	0	257
Dolores	2	15	7	0	7	0	4	4	1	63	0	103
Junín	23	7	1	0	3	0	8	2	17	30	0	91
La Matanza	18	8	4	0	1	0	2	9	31	29	1	103
La Plata	43	15	6	8	11	0	9	23	25	383	1	524
Lomas de Zamora	15	35	6	1	10	28	9	1	7	133	1	246
Mar del Plata	7	16	3	1	3	3	1	8	14	65	0	121
Mercedes	36	16	0	0	0	1	95	0	35	232	2	417
Moreno-General Rodríguez	23	50	1	1	4	0	27	11	22	79	1	219
Morón	14	5	2	0	6	1	4	5	13	68	0	118
Necochea	8	2	1	1	2	0	2	3	3	51	0	73
Pergamino	11	18	0	0	6	0	1	5	11	101	2	155
Quilmes	51	10	3	2	5	2	24	5	29	85	1	217
San Isidro	107	5	4	0	1	0	78	78	80	160	1	514
San Martín	18	272	1	1	2	0	1	83	16	73	1	468
San Nicolás	4	1	2	1	3	0	0	7	0	21	1	40
Trenque Lauquen	2	2	0	0	2	0	8	0	3	85	2	104
Zárate-Campana	8	1	0	0	0	0	0	1	3	114	0	127
Total provincia de Buenos Aires	445	524	45	19	75	50	336	282	374	2.039	14	4.203
Departamentos del interior	138	85	13	3	30	6	178	50	127	926	7	1.563
Departamentos del conurbano, LP y MdP	307	439	32	16	45	44	158	232	247	1.113	7	2.530

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) Otros: Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario de Nulidad y Recurso Extraordinario Federal

Por último, en el siguiente cuadro se detalla la variación de los recursos interpuestos por cada departamento judicial respecto del año 2020:

Cuadro 50. Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2020-2021

Departamento Judicial	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2020	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2021	Diferencia 2020-2021	Diferencia Porcentual 2020-2021
Avellaneda-Lanús	- -	110	- -	- -
Azul	147	196	49	33,33%
Bahía Blanca	228	257	29	12,72%
Dolores	128	103	-25	-19,53%
Junín	136	91	-45	-33,09%
La Matanza	75	103	28	37,33%
La Plata	267	524	257	96,25%
Lomas de Zamora ¹	481	246	- -	- -
Mar del Plata	126	121	-5	-3,97%
Mercedes	453	417	-36	-7,95%
Moreno-General Rodríguez	142	219	77	54,23%
Morón	96	118	22	22,92%
Necochea	72	73	1	1,39%
Pergamino	136	155	19	13,97%
Quilmes	68	217	149	219,12%
San Isidro	304	514	210	69,08%
San Martín	441	468	27	6,12%
San Nicolás	91	40	-51	-56,04%
Trenque Lauquen	76	104	28	36,84%
Zárate-Campana	119	127	8	6,72%
Total provincia de Buenos Aires	3.586	4.203	617	17,21%
Departamentos del interior	1.586	1.563	-23	-1,45%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	2.000	2.640	640	32,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022

(1) En el año 2020 el Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

VII. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

A diferencia del análisis de la actividad del MPF en el FCC, en el FRPJ el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús aún no se ha puesto en funcionamiento, tramitándose las causas iniciadas en los partidos que lo componen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

1. IPP INICIADAS

Durante el año 2021 se han iniciado 18.503 IPP en toda la provincia de Buenos Aires en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, 515 IPP más que el año anterior, lo que representa una suba del +2,86%.

a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución de las IPP iniciadas en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 2012 hasta el año 2021 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

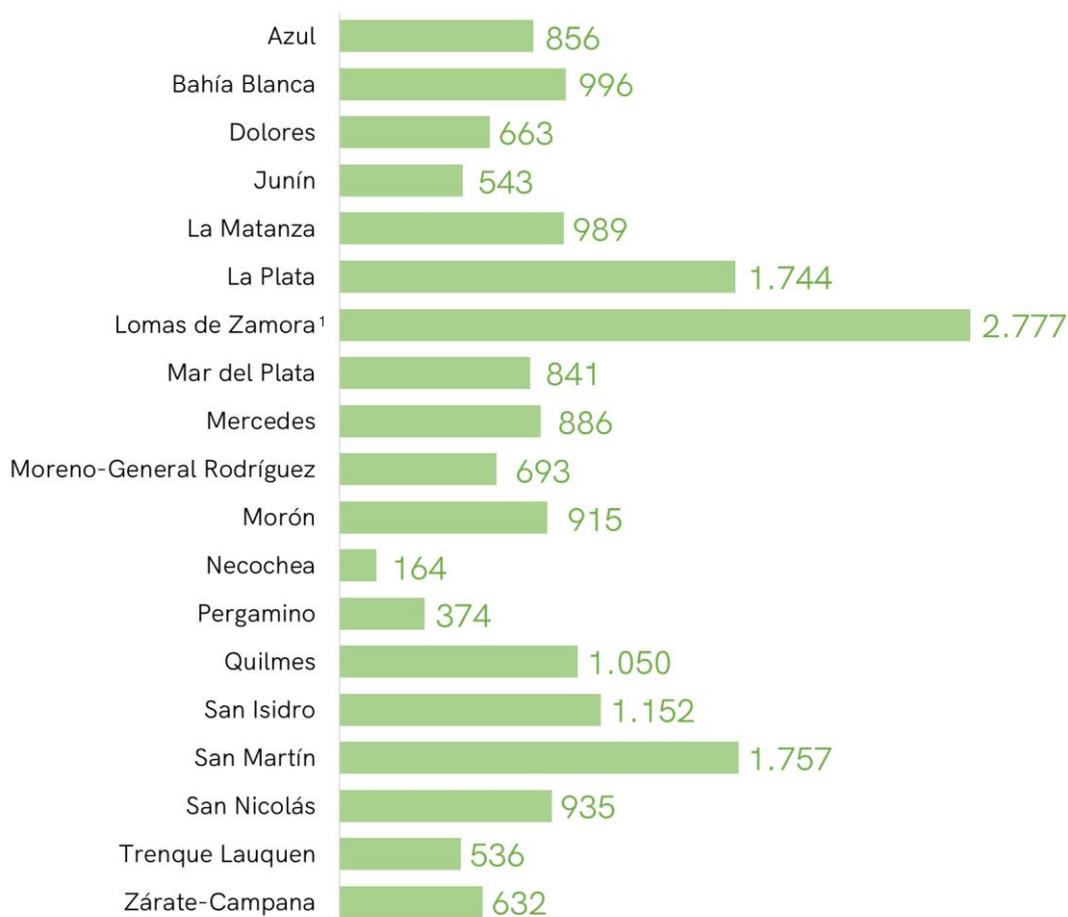
Gráfico 21. Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2012-2021

Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

b. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2021 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en 19 departamentos judiciales.

Gráfico 22. IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2020 y 2021.

Cuadro 51. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2020-2021

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2020	IPP iniciadas. Año 2021	Variación. Años 2020-2021	Variación %. Años 2020-2021
Azul	849	856	7	0,82%
Bahía Blanca	1.037	996	-41	-3,95%
Dolores	724	663	-61	-8,43%
Junín	570	543	-27	-4,74%
La Matanza	941	989	48	5,10%
La Plata	1.817	1.744	-73	-4,02%
Lomas de Zamora ¹	2.487	2.777	290	11,66%
Mar del Plata	834	841	7	0,84%
Mercedes	925	886	-39	-4,22%
Moreno-General Rodríguez	624	693	69	11,06%
Morón	873	915	42	4,81%
Necochea	149	164	15	10,07%
Pergamino	458	374	-84	-18,34%
Quilmes	916	1.050	134	14,63%
San Isidro	1.076	1.152	76	7,06%
San Martín	1.740	1.757	17	0,98%
San Nicolás	875	935	60	6,86%
Trenque Lauquen	483	536	53	10,97%
Zárate-Campana	610	632	22	3,61%
Total provincia de Buenos Aires	17.988	18.503	515	2,86%
Total Departamentos del interior	6.680	6.585	-95	-1,42%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	11.308	11.918	610	5,39%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el cuadro presentado se evidencia que, si bien a nivel provincial se produjo una suba en la litigiosidad del fuero, en los departamentos judiciales del interior se evidenciaron decrementos en términos porcentuales, como es el caso de Pergamino (-18,34%) y Dolores (-8,43%).

c. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del CPP o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen hechos denunciados que, si bien *prima facie* podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo, autolesiones, averiguación de paradero, suicidios, entre otros). Los mismos, eventualmente, deberían ser recaratulados en momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que *a priori* se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito y/o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las IPP iniciadas en el 2021 para cada bien jurídico protegido.

Cuadro 52. IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2021

Bien Jurídico Protegido	Total provincia de Bs. As.	Incidencia porcentual sobre el total provincial
Delitos contra las personas	2.810	15,19%
Delitos contra el Honor	4	0,02%
Delitos contra la integridad sexual	2.578	13,93%
Delitos contra la libertad	1.892	10,23%
Delitos contra la propiedad	5.900	31,89%
Delitos contra la seguridad pública ⁽¹⁾	1.320	7,13%
Delitos contra el orden Público	8	0,04%
Delitos contra la Administración Pública	2.271	12,27%
Delitos contra la fe pública	109	0,59%
Leyes ⁽²⁾	77	0,42%
Otros delitos ⁽³⁾	270	1,46%
Otros ⁽⁴⁾	1.242	6,71%
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria ⁽⁵⁾	22	0,12%
Total provincia de Bs. As.	18.503	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1): Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737-Ley de estupefacientes. **(2):** Incluye infracción a la Ley N.º 24.270 - impedimento de contacto-, infracción a la Ley N.º 13.944 -incumplimiento de deberes de asistencia familiar- e infracción a la Ley N.º 14.346 -malos tratos y actos de crueldad a los animales. **(3):** Incluye posible comisión de delitos de acción pública. **(4):** Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, etc. **(5):** Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial correspondiente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. La información se obtiene a través del Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal) y se encuentra actualizada al 09 de enero del año 2022.

En el cuadro siguiente se detalla la dotación de agentes clasificados por agrupación de personal.

Cuadro 53. Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021

Departamento Judicial	Personal de Servicio ¹	Personal Administrativo ²	Personal Técnico ³	Personal Profesional ⁴	Funcionario No Letrado ⁵	Funcionario Letrado ⁶	Agente Fiscal ⁷	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Azul	1	1	0	0	2	5	2	11	3,81%
Bahía Blanca	1	2	0	0	1	8	3	15	5,19%
Dolores	0	2	0	0	0	3	2	7	2,42%
Junin	0	0	0	0	0	3	1	4	1,38%
La Matanza	0	9	0	1	2	7	4	23	7,96%
La Plata	0	8	0	0	2	17	5	32	11,07%
Lomas De Zamora ⁸	0	12	0	0	2	19	8	41	14,19%
Mar Del Plata	0	3	0	0	2	6	4	15	5,19%
Mercedes	0	2	0	0	2	4	2	10	3,46%
Moreno-General Rodríguez	0	1	0	0	0	2	1	4	1,38%
Moron	0	2	0	0	1	6	4	13	4,50%
Necochea	0	0	0	0	0	3	2	5	1,73%
Pergamino	0	3	0	0	0	3	2	8	2,77%
Quilmes	0	2	0	0	3	12	6	23	7,96%
San Isidro	0	1	0	0	1	9	6	17	5,88%
San Martín	0	5	1	0	3	13	6	28	9,69%
San Nicolás	1	2	0	0	2	5	1	11	3,81%
Trenque Lauquen	0	0	0	0	1	5	2	8	2,77%
Zárate-campana	0	3	0	0	3	6	2	14	4,84%
Total provincia de Buenos Aires	3	58	1	1	27	136	63	289	100,00%
Total Departamentos del interior	3	15	0	0	11	45	19	93	32,18%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	0	43	1	1	16	91	44	196	67,82%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 30 de diciembre del año 2021.

(1): El personal de servicio está contenidos en el grupo escalafonario 1 y 2, cuyos niveles o categorías van del 05 al 12. **(2):** El personal administrativo está contenido en el grupo escalafonario 3, cuyos niveles o categorías van del 05 al 15. **(3):** El personal técnico está contenidos en el grupo escalafonario 4, cuyos niveles o categorías van del 06 al 18. **(4):** El personal profesional está contenido en el grupo escalafonario 5, cuyos niveles o categorías van del 17bis al 19,5. **(5):** El personal funcionario no letrado está contenido en el grupo escalafonario 6, cuyos niveles o categorías van del 17 al 18,5. **(6):** El personal funcionarios letrados está contenido en el grupo escalafonario 11, cuyos niveles o categorías van del 18,75 a 19,25. **(7):** Los agentes fiscales están contenidos en el grupo escalafonario 12, y refieren al nivel 20 dentro de la estructura de personal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

(8) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Vale consignar que entre los agentes fiscales se incluyen 3 suplentes, en La Matanza, Moreno-General Rodríguez y San Isidro, respectivamente.

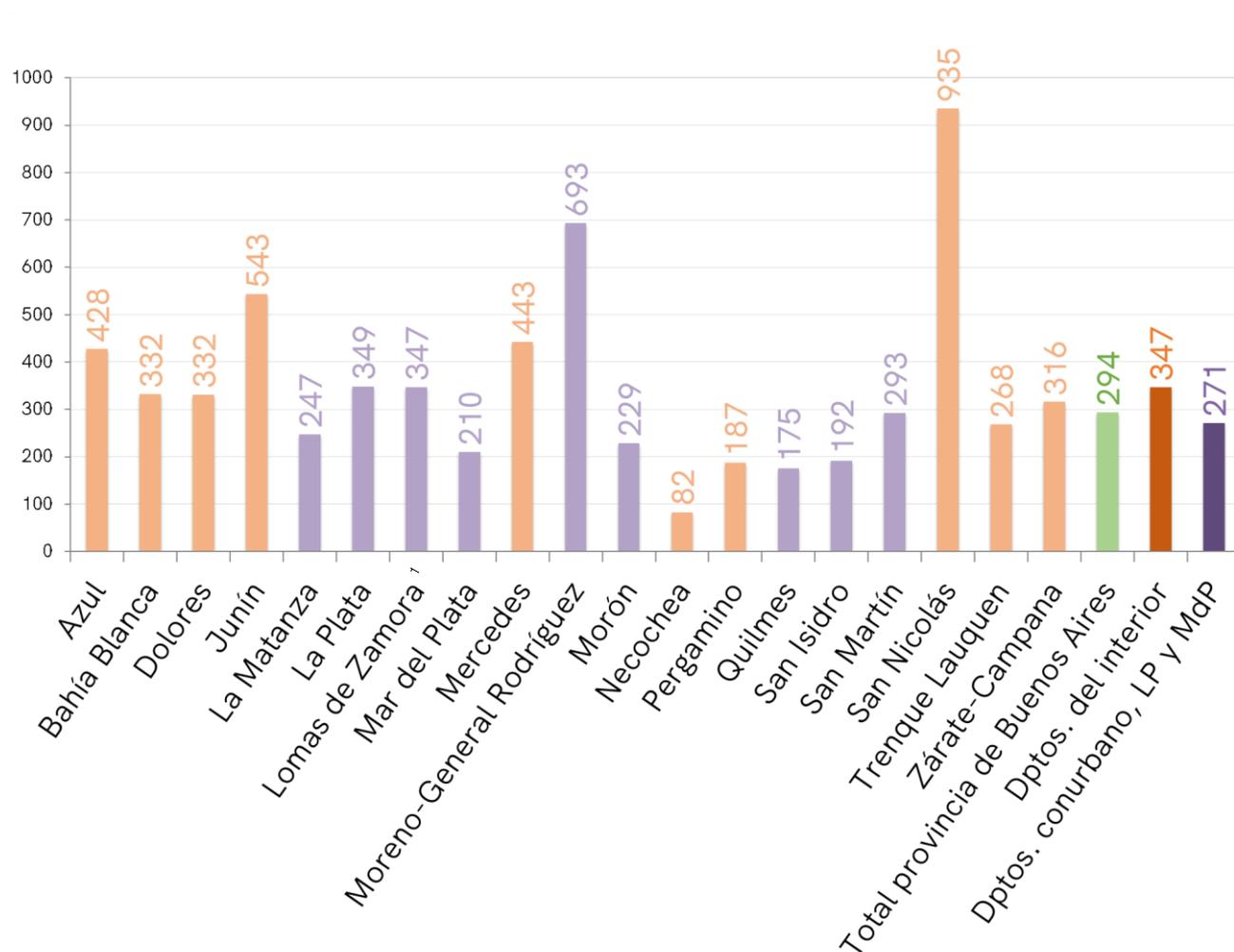
b. IPP por agente fiscal

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

Si bien dicho indicador, como medida de tendencia central, omite precisar las variaciones por fiscalía, delito, gravedad de los hechos, entre otros datos específicos, su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2021 relacionándolas con los Agentes Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:

Gráfico 23. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

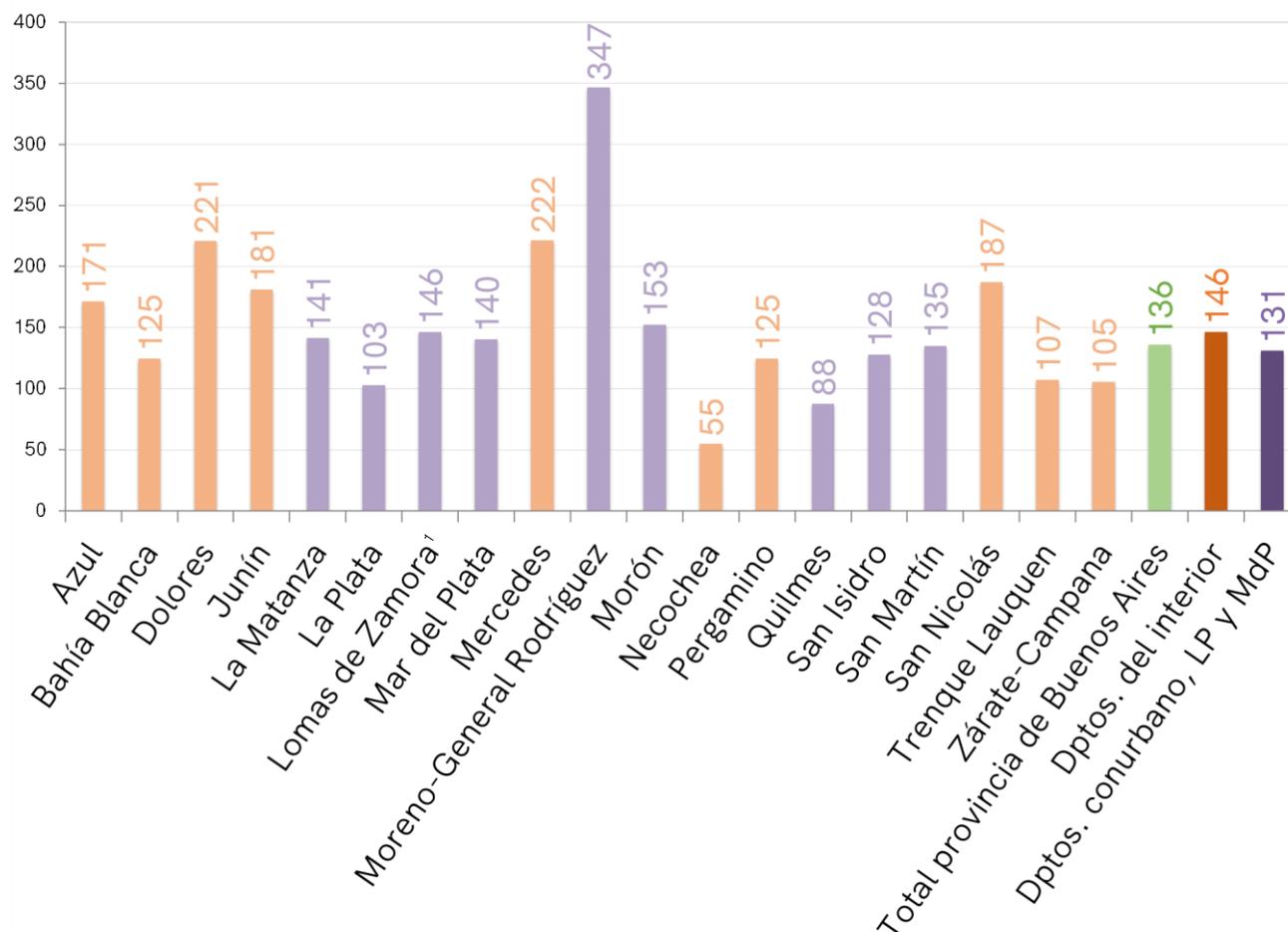
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Nota:

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas en el año por Funcionario Letrado, agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios e instructores judiciales.

Gráfico 24. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Nota:

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

3. IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se expone la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su análisis por forma de finalización.

Se considera sólo las IPP principales ya que en los casos de IPP con causas conexas, generalmente la resolución de dichas causas es una sola.

a. Composición de las IPP finalizadas

Durante el año 2021 se finalizaron 19.637 IPP (IPP principales), que se clasifican considerando el instituto aplicado (resolución fiscal o requerimiento de resolución judicial) de acuerdo a lo siguiente.

Cuadro 54. Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2021

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	221	1,13%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	145	0,74%
Archivo art. 268 CPP	5.031	25,62%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	79	0,40%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	3.964	20,19%
Elevación a Juicio	1.812	9,23%
Juicio Abreviado	55	0,28%
Sobreseimiento	671	3,42%
Suspensión de Juicio a Prueba	497	2,53%
Desistimiento del Proceso del Niño	3.599	18,33%
Sobreseimiento por inimputabilidad	3.443	17,53%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	120	0,61%
Total provincia de Buenos Aires	19.637	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo (art. 268 CPP) con el 25,62%, seguido por la desestimación de denuncia (art. 290 CPP) con el 20,19%, desistimiento del proceso del niño con el 18,33%, sobreseimiento por inimputabilidad con el

17,53%, el requerimiento de elevación a juicio con 9,23% y el sobreseimiento con 3,42%.

El cuadro siguiente muestra la comparación de las IPP finalizadas del año 2021 en relación a años anteriores, en términos absolutos y porcentuales.

Cuadro 55. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2012-2021

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021
Acuerdo Conciliatorio	276	347	255	336	311	292	300	284	176	221
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	75	107	110	90	117	154	166	157	91	145
Archivo art. 268 CPP	10.016	9.631	9.442	12.260	10.784	9.065	8.312	7.032	4.478	5.031
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	203	151	134	130	168	116	119	134	87	79
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	3.144	3.187	3.307	3.748	4.068	4.112	4.596	4.646	3.559	3.964
Elevación a Juicio	2.186	2.396	2.667	2.881	2.400	1.900	1.833	1.821	1.587	1.812
Juicio Abreviado	45	41	104	98	116	85	103	71	51	55
Sobreseimiento	2.652	2.256	2.101	1.589	1.187	875	899	880	669	671
Suspensión de Juicio a Prueba	174	291	742	830	787	668	808	779	363	497
Desistimiento del Proceso del Niño	3.524	3.586	3.667	3.994	3.955	3.265	4.268	4.249	3.395	3.599
Sobreseimiento por inimputabilidad	3.738	3.688	3.771	4.255	4.597	4.363	5.001	5.083	2.988	3.443
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	33	37	51	37	40	34	88	154	68	120
Total provincia de Buenos Aires	26.066	25.718	26.351	30.248	28.530	24.929	26.493	25.290	17.512	19.637

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2012	IPP Finalizadas. Año 2013	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021
Acuerdo Conciliatorio	1,06%	1,35%	0,97%	1,11%	1,09%	1,17%	1,13%	1,12%	1,01%	1,13%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	0,29%	0,42%	0,42%	0,30%	0,41%	0,62%	0,63%	0,62%	0,52%	0,74%
Archivo art. 268 CPP	38,43%	37,45%	35,83%	40,53%	37,80%	36,36%	31,37%	27,81%	25,57%	25,62%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	0,78%	0,59%	0,51%	0,43%	0,59%	0,47%	0,45%	0,53%	0,50%	0,40%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	12,06%	12,39%	12,55%	12,39%	14,26%	16,49%	17,35%	18,37%	20,32%	20,19%
Elevación a Juicio	8,39%	9,32%	10,12%	9,52%	8,41%	7,62%	6,92%	7,20%	9,06%	9,23%
Juicio Abreviado	0,17%	0,16%	0,39%	0,32%	0,41%	0,34%	0,39%	0,28%	0,29%	0,28%
Sobreseimiento	10,17%	8,77%	7,97%	5,25%	4,16%	3,51%	3,39%	3,48%	3,82%	3,42%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,67%	1,13%	2,82%	2,74%	2,76%	2,68%	3,05%	3,08%	2,07%	2,53%
Desistimiento del Proceso del Niño	13,52%	13,94%	13,92%	13,20%	13,86%	13,10%	16,11%	16,80%	19,39%	18,33%
Sobreseimiento por inimputabilidad	14,34%	14,34%	14,31%	14,07%	16,11%	17,50%	18,88%	20,10%	17,06%	17,53%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,13%	0,14%	0,19%	0,12%	0,14%	0,14%	0,33%	0,61%	0,39%	0,61%
Total provincia de Buenos Aires	100,00%									

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2021 por departamento judicial:

Cuadro 56. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimpunitividad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	28	0	121	3	55	71	1	8	35	498	124	3	947
Bahía Blanca	0	23	296	4	183	71	1	41	22	9	361	1	1.012
Dolores	11	0	53	1	84	27	10	34	46	7	378	5	656
Junín	6	42	131	2	88	48	0	28	8	55	185	1	594
La Matanza	0	13	437	13	62	139	3	14	1	84	161	1	928
La Plata	0	0	593	0	82	128	0	90	10	303	609	8	1.823
Lomas de Zamora ¹	1	18	923	0	800	215	6	16	1	552	226	10	2.768
Mar del Plata	0	2	174	2	456	98	1	28	1	96	4	5	867
Mercedes	164	0	70	29	450	78	1	17	41	59	61	2	972
Moreno-General Rodríguez	0	0	193	0	45	129	4	2	31	343	7	26	780
Morón	1	0	288	0	81	64	4	84	58	143	302	12	1.037
Necochea	0	3	12	0	32	13	0	3	12	6	62	2	145
Pergamino	0	1	131	0	0	65	0	6	1	172	21	6	403
Quilmes	3	0	279	4	51	226	6	159	60	43	422	18	1.271
San Isidro	1	0	456	0	156	138	8	79	61	11	382	9	1.301
San Martín	0	0	507	2	335	98	1	28	7	578	8	7	1.571
San Nicolás	0	23	57	2	860	67	0	14	56	2	10	1	1.092
Trenque Lauquen	6	16	192	6	80	91	3	3	34	280	20	1	732
Zárate-Campana	0	4	118	11	64	46	6	17	12	358	100	2	738
Total provincia de Buenos Aires	221	145	5.031	79	3.964	1.812	55	671	497	3.599	3.443	120	19.637
Total Departamentos del interior	215	112	1.181	58	1.896	577	22	171	267	1.446	1.322	24	7.291
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	6	33	3.850	21	2.068	1.235	33	500	230	2.153	2.121	96	12.346

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Cuadro 57. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	2,96%	0,00%	12,78%	0,32%	5,81%	7,50%	0,11%	0,84%	3,70%	52,59%	13,09%	0,32%	100,00%
Bahía Blanca	0,00%	2,27%	29,25%	0,40%	18,08%	7,02%	0,10%	4,05%	2,17%	0,89%	35,67%	0,10%	100,00%
Dolores	1,68%	0,00%	8,08%	0,15%	12,80%	4,12%	1,52%	5,18%	7,01%	1,07%	57,62%	0,76%	100,00%
Junín	1,01%	7,07%	22,05%	0,34%	14,81%	8,08%	0,00%	4,71%	1,35%	9,26%	31,14%	0,17%	100,00%
La Matanza	0,00%	1,40%	47,09%	1,40%	6,68%	14,98%	0,32%	1,51%	0,11%	9,05%	17,35%	0,11%	100,00%
La Plata	0,00%	0,00%	32,53%	0,00%	4,50%	7,02%	0,00%	4,94%	0,55%	16,62%	33,41%	0,44%	100,00%
Lomas de Zamora ¹	0,04%	0,65%	33,35%	0,00%	28,90%	7,77%	0,22%	0,58%	0,04%	19,94%	8,16%	0,36%	100,00%
Mar del Plata	0,00%	0,23%	20,07%	0,23%	52,60%	11,30%	0,12%	3,23%	0,12%	11,07%	0,46%	0,58%	100,00%
Mercedes	16,87%	0,00%	7,20%	2,98%	46,30%	8,02%	0,10%	1,75%	4,22%	6,07%	6,28%	0,21%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,00%	0,00%	24,74%	0,00%	5,77%	16,54%	0,51%	0,26%	3,97%	43,97%	0,90%	3,33%	100,00%
Morón	0,10%	0,00%	27,77%	0,00%	7,81%	6,17%	0,39%	8,10%	5,59%	13,79%	29,12%	1,16%	100,00%
Necochea	0,00%	2,07%	8,28%	0,00%	22,07%	8,97%	0,00%	2,07%	8,28%	4,14%	42,76%	1,38%	100,00%
Pergamino	0,00%	0,25%	32,51%	0,00%	0,00%	16,13%	0,00%	1,49%	0,25%	42,68%	5,21%	1,49%	100,00%
Quilmes	0,24%	0,00%	21,95%	0,31%	4,01%	17,78%	0,47%	12,51%	4,72%	3,38%	33,20%	1,42%	100,00%
San Isidro	0,08%	0,00%	35,05%	0,00%	11,99%	10,61%	0,61%	6,07%	4,69%	0,85%	29,36%	0,69%	100,00%
San Martín	0,00%	0,00%	32,27%	0,13%	21,32%	6,24%	0,06%	1,78%	0,45%	36,79%	0,51%	0,45%	100,00%
San Nicolás	0,00%	2,11%	5,22%	0,18%	78,75%	6,14%	0,00%	1,28%	5,13%	0,18%	0,92%	0,09%	100,00%
Trenque Lauquen	0,82%	2,19%	26,23%	0,82%	10,93%	12,43%	0,41%	0,41%	4,64%	38,25%	2,73%	0,14%	100,00%
Zárate-Campana	0,00%	0,54%	15,99%	1,49%	8,67%	6,23%	0,81%	2,30%	1,63%	48,51%	13,55%	0,27%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	1,13%	0,74%	25,62%	0,40%	20,19%	9,23%	0,28%	3,42%	2,53%	18,33%	17,53%	0,61%	100,00%
Total Departamentos del interior	2,95%	1,54%	16,20%	0,80%	26,00%	7,91%	0,30%	2,35%	3,66%	19,83%	18,13%	0,33%	100,00%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	0,05%	0,27%	31,18%	0,17%	16,75%	10,00%	0,27%	4,05%	1,86%	17,44%	17,18%	0,78%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Como se desprende de los cuadros antes expuestos, la aplicación de los distintos institutos de finalización de la etapa IPP difiere notoriamente por departamento judicial. Así, por ejemplo, la elevación a juicio varía de 4,12% (Dolores) a 17,78% (Quilmes), diferencia que en algunos casos se compensa con la aplicación de la conciliación, la mediación, el juicio abreviado y la suspensión de juicio a prueba. Por otro lado, el archivo art. 268 CPP oscila entre el 5,22% (San Nicolás) y el 47,09% (La Matanza); dicha variación se compensa con la utilización de los institutos de desestimación de la denuncia art. 290 CPP, desistimiento del proceso del niño y el sobreseimiento por inimputabilidad.

Parte de esas divergencias corresponden a las particularidades de los hechos investigados y de los actores involucrados, así como a criterios de los organismos jurisdiccionales y posibilidades efectivas de requerir determinadas medidas.

4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Como se dijera en el acápite respectivo correspondiente al análisis de la gestión del Fuero Criminal y Correccional, una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos.

En el próximo apartado se presentan indicadores referidos al grado de acumulación de causas de un periodo a otro, es decir, la tasa de congestión, para luego abordar la tasa de pendencia.

Al analizar indicadores vinculados a la duración / dilación del servicio del MPF, se considera las IPP finalizadas con las conexas a las principales, ya que si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

a. Tasa de congestión

La tasa de congestión²⁷ mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2021, se observa que la misma alcanza el -6,58%.

La congestión para cada departamento judicial observó valores dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir

²⁷ Definida previamente en apartado 6 del Fuero Criminal y Correccional: "Indicadores de duración y dilación"

valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas) y otros con valores muy superiores al promedio provincial

A continuación, se presenta el cuadro con la tasa de congestión de todos los departamentos judiciales:

Cuadro 58. Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Azul	856	973	-117	-12,02%
Bahía Blanca	996	999	-3	-0,30%
Dolores	663	682	-19	-2,79%
Junín	543	600	-57	-9,50%
La Matanza	989	984	5	0,51%
La Plata	1.744	1.888	-144	-7,63%
Lomas de Zamora ¹	2.777	2.914	-137	-4,70%
Mar del Plata	841	824	17	2,06%
Mercedes	886	910	-24	-2,64%
Moreno-General Rodríguez	693	863	-170	-19,70%
Morón	915	951	-36	-3,79%
Necochea	164	158	6	3,80%
Pergamino	374	401	-27	-6,73%
Quilmes	1.050	1.187	-137	-11,54%
San Isidro	1.152	1.199	-47	-3,92%
San Martín	1.757	1.840	-83	-4,51%
San Nicolás	935	1.061	-126	-11,88%
Trenque Lauquen	536	708	-172	-24,29%
Zárate-Campana	632	665	-33	-4,96%
Total provincia de Buenos Aires	18.503	19.807	-1.304	-6,58%
Total Departamentos del interior	6.585	7.157	-572	-7,99%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	11.918	12.650	-732	-5,79%

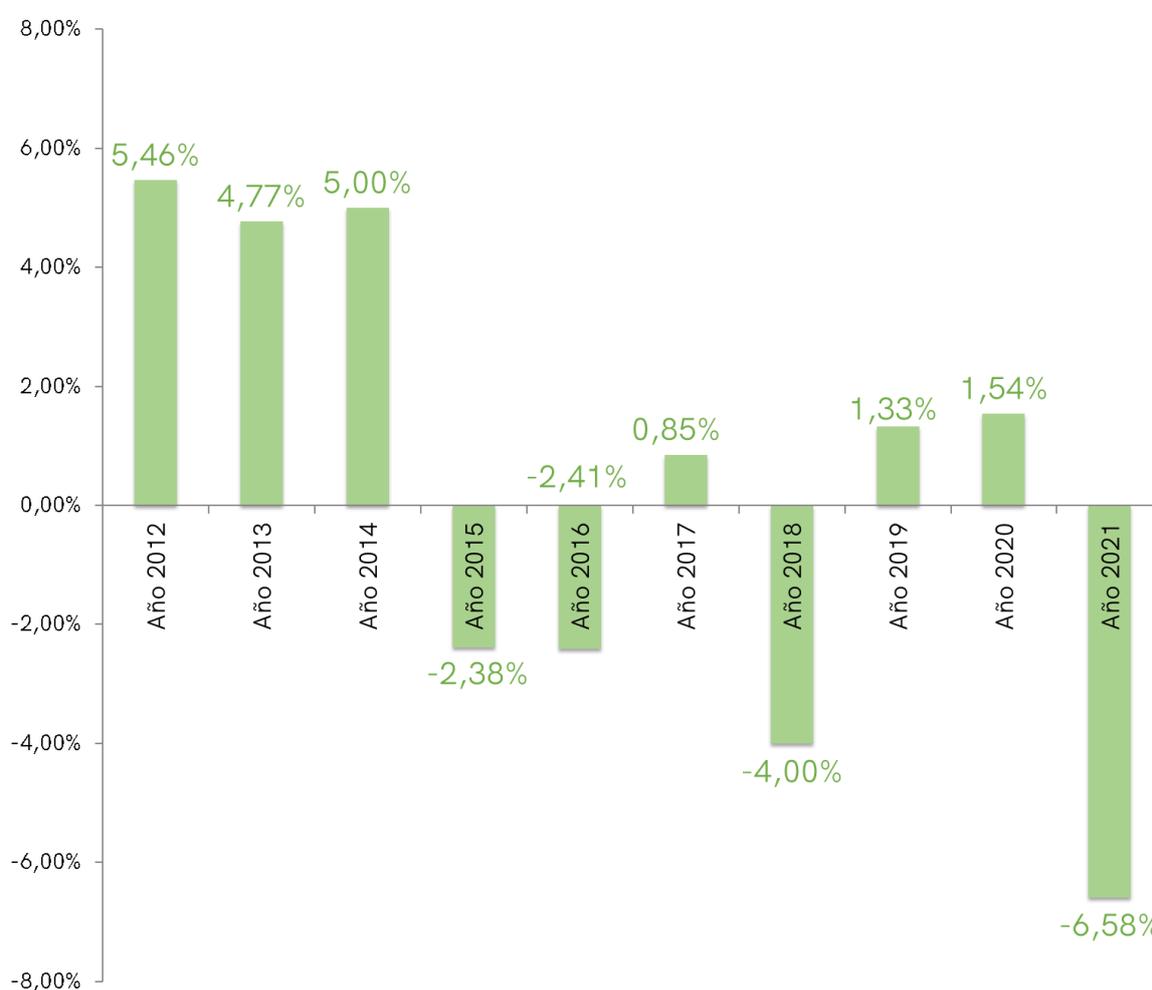
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

i. Tasa de congestión por departamento judicial – evolución interanual

En el gráfico y cuadro expuestos a continuación se puede observar la evolución de la tasa de congestión del fuero en la provincia y luego, en cada MPF departamental en los últimos años:

Gráfico 25. Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2012-2021



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Cuadro 59. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2012-2021

Departamento Judicial	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Azul	-8,59%	-1,20%	16,09%	-3,65%	1,09%	8,98%	-6,41%	-2,13%	-3,96%	-12,02%
Bahía Blanca	0,32%	-4,21%	0,68%	16,91%	8,82%	-9,69%	-5,67%	11,37%	14,97%	-0,30%
Dolores	-20,04%	-15,92%	-12,36%	-13,95%	-13,24%	-13,79%	-6,61%	-2,71%	-0,96%	-2,79%
Junín	-7,08%	3,33%	9,21%	-4,20%	2,11%	-16,58%	-1,45%	2,69%	4,01%	-9,50%
La Matanza	-9,53%	-0,39%	1,31%	4,06%	0,25%	14,95%	-2,21%	-3,93%	6,93%	0,51%
La Plata	-0,41%	4,62%	4,81%	13,60%	-18,33%	-6,30%	-2,74%	1,13%	20,33%	-7,63%
Lomas de Zamora ¹	49,41%	34,87%	54,93%	-3,11%	10,50%	14,66%	-8,20%	-5,56%	-13,86%	-4,70%
Mar del Plata	7,66%	7,07%	11,26%	4,76%	2,45%	7,31%	7,87%	9,21%	11,35%	2,06%
Mercedes	7,68%	-3,13%	-14,72%	3,45%	1,73%	8,76%	-5,10%	4,78%	15,91%	-2,64%
Moreno-General Rodríguez					15,26%	2,38%	-20,07%	10,15%	-3,11%	-19,70%
Morón	-10,46%	-14,39%	-16,99%	-25,66%	-4,36%	13,70%	-3,71%	-4,28%	6,33%	-3,79%
Necochea	54,23%	8,00%	35,94%	-1,43%	-32,49%	-17,02%	5,46%	-6,85%	8,76%	3,80%
Pergamino	23,47%	1,72%	-8,59%	4,93%	-3,94%	5,43%	-2,30%	1,83%	-5,76%	-6,73%
Quilmes	9,90%	-4,25%	-1,21%	2,13%	-1,65%	-2,47%	-6,59%	-11,48%	25,31%	-11,54%
San Isidro	0,57%	9,90%	10,47%	-0,96%	-1,68%	3,15%	6,07%	3,39%	-9,35%	-3,92%
San Martín	14,91%	22,47%	15,87%	-1,29%	-6,04%	-14,60%	-1,72%	7,42%	-2,68%	-4,51%
San Nicolás	8,40%	-6,75%	-4,07%	-28,18%	-3,73%	2,24%	-6,99%	6,35%	9,51%	-11,88%
Trenque Lauquen	-0,75%	-4,52%	-12,01%	-1,85%	-6,77%	2,18%	-6,13%	4,26%	-2,23%	-24,29%
Zárate-Campana	-2,74%	8,60%	-0,89%	-4,85%	-4,13%	-7,07%	2,85%	14,05%	-17,46%	-4,96%
Total provincia de Buenos Aires	5,46%	4,77%	5,00%	-2,38%	-2,41%	0,85%	-4,00%	1,33%	1,54%	-6,58%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

b. Tasa de pendencia

Se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}}$$

Este *ratio*, al multiplicarse por 12, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A continuación, se realiza un análisis a nivel provincial para el año 2021 sobre la pendencia de aquellas causas en trámite que fueran iniciadas a partir del año 2010²⁸.

²⁸ Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dada la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. Resolución PG 171/10.

Cuadro 60. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2021

Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	360	973	0,37
Bahía Blanca	721	999	0,72
Dolores	210	682	0,31
Junín	317	600	0,53
La Matanza	1.395	984	1,42
La Plata	1.911	1.888	1,01
Lomas de Zamora ¹	6.366	2.914	2,18
Mar del Plata	540	824	0,66
Mercedes	1.022	910	1,12
Moreno-General Rodríguez	671	863	0,78
Morón	1.239	951	1,30
Necochea	181	158	1,15
Pergamino	251	401	0,63
Quilmes	672	1.187	0,57
San Isidro	384	1.199	0,32
San Martín	2.456	1.840	1,33
San Nicolás	517	1.061	0,49
Trenque Lauquen	408	708	0,58
Zárate-Campana	350	665	0,53
Total provincia de Buenos Aires	19.971	19.807	1,01
Total Departamentos del interior	4.337	7.157	0,61
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	15.634	12.650	1,24

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 09 de enero del año 2022.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

La tasa de pendencia a nivel provincial es del 1,01, produciéndose una baja respecto el año anterior (-0,20).

La idea que expresa este *ratio* es que, si dejasen de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, llevaría aproximadamente 12 meses (1,01 de un año) terminar de finalizar las causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

VIII. CONCLUSIONES

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilitando el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como monitorear la evolución de los resultados a lo largo del tiempo, a fin de adoptar, en última instancia, decisiones dinámicas basadas en grandes volúmenes de datos.

Es de resaltar que este informe sólo evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal, a partir de datos objetivables, pero que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En cuanto a la actividad y resultados del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Criminal y Correccional, tal como se observa a lo largo del informe se destaca que durante el año 2021 hubo un aumento en las investigaciones penales iniciadas de 61.063 IPP (+7,77%).

Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el Fuero Criminal y Correccional, la congestión provincial se redujo en -7,46 puntos porcentuales respecto al año 2020. Se evidencia también, un decremento en la tasa de pendencia de 1,24 en el año 2020 a 1,09 para el año 2021, que se produjo a partir de la mayor cantidad de IPP finalizadas.

En cuanto a indicadores referidos a la eficacia del Fuero Criminal y Correccional, se observa que en el 6,03% de las IPP se aplica un instituto favorable al interés del Ministerio Público Fiscal. Este ratio se incrementó respecto del año anterior (5,79%) fundamentalmente a partir de un incremento de los requerimientos de elevación a juicio.

En la etapa de juicio, se evidencia una suba significativa tanto en las radicaciones de causas (+42,74%) como en la celebración de juicios o acuerdos de suspensión de juicio a prueba (+66,97%).

Respecto al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se evidencia una suba en la cantidad de IPP iniciadas (+2,86%).

En cuanto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el fuero del joven, se destaca que la congestión provincial ha disminuido respecto al 2020, llegando al -6,58% en el año 2021.

En el marco de un objetivo general de adopción de políticas públicas basadas en evidencia y de control integral del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el presente informe de la rama fiscal constituye una herramienta fundamental.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN